

21/10/1986

ACTAS

10/02/1987



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S. A.





Provincia de Badajoz Partido de Cartuera
Ayuntamiento de Espanagosa de la Serena.

Año 1.988.-

Libro de Actas
de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento
Pleno.

Diligencia de apertura: Este libro consta de cinco
hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento /
destinado a contener las actas de las sesiones que este
celebre correspondientes al Ayuntamiento, comenzando
con la de este día.

Y para que conste extendo esta diligencia que vi-
sa y sella el Sr. Alcalde en Espanagosa de la Serena a
veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Enero de 1988.-



Señores asistentes:

Presidente.

D. Francisco Tillar Piner.

Concejales.

D. Antonio José Davila Baltasar

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Gaudilo Baltasar Alberca.

D. Antolin Parvaga Baltasar.

Dejan de asistir sin justificar su ausencia.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan José Escobada Castillo.

D. Felix Tillar Gutierrez.

D. Adolfo Magalán Peña.

Secretaria - Habilitada.

D. Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las ocho treinta horas de la noche, bajo la Presidencia / del Sr. Alcalde, D. Francisco Tillar Piner, asistido de / mí la Secretaria - Habilitada, se reunieron los señores que al margen se exponen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que / habían sido convocados.

1º.- Aprobación de la anterior. - Comenta el acta anterior a la consideración de la Corporación, fue aprobada tal como se encuentra redactada.

2º.- Presupuesto General Ordinario para 1988. - [Para su aprobación si procede]. - "Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten / reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se considerara, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad de los señores reunidos, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1988, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	2.380.000 pts
2	Impuestos Indirectos	425.000 "

3	Extras y otros ingresos	5.228.000 Pts.
4	Transferencias corrientes	5.600.000 "
5	Ingresos Patrimoniales	306.128 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variaciones de pasivos financieros	50.000 "
SUMAN LOS INGRESOS		13.989.368 "

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal	8.729.368 Pts
2	Compra de bienes des. y de servicios	4.345.000 "
3	Intereses	50.000 "
4	Transferencias corrientes	715.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	100.000 "
7	Transferencias de capital	-
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variaciones de pasivos financieros	50.000 "
SUMAN LOS GASTOS		13.989.368 "

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y lugares de costumbre, transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el area de sus competencias; o certificación negativa en su caso".

Siendo las diez horas de la noche la Presidencia levantó / la sesión, extendiéndose la presente acta que conforme se auto-



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
02

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 28 de Enero de 1988.

Personas asistentes:

Presidente:

D. Francisco Villar Peres

Concejales:

D. Antonio José Lavila Baltasar.

D. Maximino Gallardo Gil.

D. Gaudido Baltasar Alberca

D. Antolin Panaga Baltasar.

Dejan de asistir sin justificar su ausencia.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan José Laborda Castillo.

D. Felix Villar Gutierrez.

D. Adolfo Nogales Lema.

Secretaria-Habilitada:

Sr.^a Magdalena Castillo Caballero.

En Extranjería de la Serena a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las ocho horas de la noche, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villar Peres, asistido de mi la Secretaria-Habilitada, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados.

1.^o- Aprobación de la anterior.- Sometida el acta anterior a la consideración de la Corporación, fue aprobada tal como se encuentra redactada.

2.^o- Boletines y correspondencia.- [Intervención del Sr. Alcalde].- El Sr. Presidente da cuenta de la correspondencia de más acusado interes recibida desde el último Pleno, los señores reunidos se dan por enterados y tras un cambio de impresiones se interesaron por su cumplimiento.

3.^o- Nombramiento Auxiliar de la Policía Municipal, con carácter interino.- Acreditada la necesidad y urgencia de llevar a cabo el nombramiento con carácter interino de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de reciente creación a la plantilla de este Ayuntamiento, se está en el caso de cubrirlo con carácter interino, hasta que sea objeto de Oferta Pública. En su consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de las normativas vigentes por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1.^o- Elevar propuesta de nombramiento con carácter interino para cubrir la Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal a favor de D. Ricardo Quintano Villar, por resultar cumplir las suficientes condiciones de idoneidad, capacidad y mérito.

2.^o- La duración del nombramiento será hasta tanto se provea la Plaza vacante por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 22, 17 y 18 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, a cuyo efecto se incluirá en la Oferta de Empleo Público que se efectúe

por la Corporación.

3.º - En cuanto a las remuneraciones se estará a las legalmente establecidas para los de su clase.

4.º - Contratación para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales. - Vista la Proposición-Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente interesando la autorización para contratar civilmente persona idónea para prestar el servicio de Formación de personal, así como el expediente que al efecto se tramita, y teniendo en cuenta el informe evacuado por Secretaría-Intervención, del que resulta existir consignación suficiente para la dotación de la plaza de referencia, y vista la normativa vigente por unanimidad de los señores asistentes que representan el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para contratar civilmente la prestación del servicio de Formación de personal de acuerdo con el artículo 1544 del Código Civil, con la retribución íntegra anual de ochocientos ochenta mil pesetas.

SEGUNDO.- Que este nombramiento se hace por plazo de un año, que se prorrogará tácitamente si las partes no lo denuncian con un mes de antelación, a la fecha de extinción del mismo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de prestación de servicios y de cuantos documentos sean precisos para la contratación referenciada.

CUARTO.- Que por el Sr. Secretario, se abra el correspondiente expediente personal del interesado.

QUINTO.- Que dada la especial naturaleza del nombramiento, el interesado, no tendrá derecho a la percepción de emolumentos de ninguna clase, que no sean estrictamente las retribuciones asignadas ya referidas.

5.º - Preguntas y respuestas. - No se produjeron.

Siendo las nueve treinta horas de la noche, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que conforme se autografa. Certifico.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 29 de Febrero de 1988.



Señores asistentes:

Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D. Antonio H. Dávila Baltasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Gándido Baltasar Alberca.

D. Antolin Panaga Baltasar.

Dejan de asistir sin justifi-

car su ausencia:

D. Francisco Berdud Gaballero.

D. Juan José Zabada Castillo.

D. Félix Villar Gutiérrez.

D. Adolfo Foguelo Lema.

Secretaria-Habilitada:

D. Magdalena Castillo Gaballero.

En Espanaquesa de la Lema a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las ocho treinta horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villar Pérez, asistido / de mi, la Secretaria-Habilitada, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el / fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

1.º.- Aprobación de la anterior.- Pometida el / acta anterior a la consideración de la Expropiación asistente, fue aprobada tal como se encuentra redactada.

2.º.- Intervención del Sr. Alcalde.- Interviene el Sr. Alcalde comunicando a los señores reunidos que el pasado día once del presente mes a las doce / horas de la mañana tuvo una reunión en la Comisaría de Economía y Hacienda, calle Almenchalejo nº 14 de / Mérida, donde firmó el convenio sobre la subvención concedida por el Fondo Social Europeo, a través de la Junta de Extremadura por un importe de 1.095.000 pesetas.

Sigue exponiendo el Sr. Presidente sobre las pruebas de / capacitación y méritos efectuadas en este Ayuntamiento sobre los tres puestos de trabajos solicitados y concedidos a este Ayuntamiento, siendo estos: dos, de Auxiliar Administrativo y uno / de Jardinero, por contrato en prácticas durante 6 meses y que fueron superadas por las señoritas Manuela Campos Garrido y María Asunción Baltasar Algaba, para los dos de Auxiliar Administrativo y José Antonio Lema Pinto para el de Jardinero. A continuación el Sr. Presidente muestra los ejercicios efectuados por los que concurrieron a dichas pruebas, para que fuesen examinados por los señores asistentes; comprobando los señores reunidos que efectivamente estos tres jóvenes ya citados fueron los que superaron dichas pruebas.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde para concertar ejecución de

Tesorería. - Se da cuenta del expediente tramitado para con-
tratar una operación de Tesorería que afecta al Presupuesto /
Municipal del presente ejercicio.

RESULTANDO: 1.- Que el Sr. Alcalde-Presidente, por Moción de
fecha 20 de Febrero del presente año, propone la contratación de
una operación de Tesorería con destino a cubrir el déficit mo-
mentáneo que atraviesa la Caja Municipal y que le impide /
hacer frente de un modo puntual y regular a los compromi-
sos de pagos adquiridos; 2.- Que el Sr. Interventor de Fondos /
emite informe de fecha de 22 de Febrero del presente año, favo-
rable a las condiciones de la operación, propuesta por la Al-
caldía, por cumplir los requisitos exigidos legalmente para /
su contratación; por ser una entidad bancaria el Banco Espa-
ñol de Crédito de Pastora, y la Comisión de Hacienda en su reu-
nión celebrada el día 23 de Febrero del corriente año dicta-
minó favorablemente la operación, proponiendo su contrata-
ción a favor del Banco Español de Crédito de Pastora.

CONSIDERANDO: Que el artículo 417 en su apartado e) del Real
Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, autoriza a las Entidades
Locales realizar operaciones de Tesorería según las condiciones
determinadas en el artículo 429, del mismo Real Decreto del texto
refundido de las disposiciones legales existentes en materia de
Régimen Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta
de los concejales asistentes, la Corporación, Acordo por unani-
midad:

"PRIMERO: Contratar con el Banco Español de Crédito de Pas-
tura una operación de Tesorería por el importe de TRES MI-
LLONES DE PESETAS, (3.000.000 pts), a amortizar en 31 de Diciembre
de 1988, y con los intereses y comisiones ofertados por la Entidad.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para que
en nombre y representación de este Ayuntamiento, libre y sus-
criba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen
término de la operación.

Siendo las diez de la noche y no teniendo otros asuntos de
que tratar la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la
presente que leída es hallada conforme y se autoriza de que /

Castilla L. L.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 17 de Marzo de 1988.



Señores asistentes:

Presidente:

D. Francisco Villar Porer.

Concejales:

D. Antonio J. Dívila Baltasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Gaudido Baltasar Alberca.

D. Antolin Panaga Baltasar.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan J. Labada Castillo.

D. Felix Villar Gutierrez.

D. Adolfo Mogales Perez.

Secretaria - Habilitada:

D.ª Eugenia Castillo Caballero.

En Espanogora de la Serena a diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las ocho treinta horas de la noche, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villar Porer, asistido de mí la Secretaria Habilitada, se reunieron los señores Concejales que al margen se exponen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habiam sido convocados.

1.º - Aprobación de la anterior. - Sometida el acta anterior a la consideración de la Corporación, fue aprobada tal como se encuentra redactada por cinco votos a favor del grupo F.A.P.

2.º - Intervención del Sr. Alcalde. - Interviene el Sr. Alcalde, comunicando a la Corporación, la reunión mantenida con el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz el día 10 de los corrientes a las 12 horas en la Dirección Provincial, Avda. de Europa, 2-4ª Planta, donde le propuso la construcción de varias aulas, 2 unidades de 3 a 5 años y 4 unidades de 6 a 11 años.

Visto lo anteriormente expuesto el Sr. Presidente propone la compra de un solar de 470 m² aproximadamente a D.ª Antonia / Algaba Bastias y hermanos, que colinda con el patio del Grupo Escolar "María Martiner", de esta Villa; y expone que habiendo hablado ya con la parte interesada, y como estos la venden por el importe de 2.000.000 pts. aun sin cerrar el trato, que este Ayuntamiento estima que este valor es algo elevado, pero no obstante a la necesidad y por ser bien publico, y siendo perentoria su compra acepta dicho precio.

Acordando los señores Concejales autorizar en nombre de este Ayuntamiento, escritura pública del mencionado solar. Se acuerda por ocho votos a favor, 5 del grupo F.A.P. y 3 del grupo P.S.O.E.; el Sr. Felix Villar Gutierrez no emite voto por ser parte interesada.

- Sigue exponiendo el Sr. Presidente, sobre el tema de contaminación de "La Laguna" a consecuencia de la actividad que viene ejerciendo

de labadero el vecino y concejal D. Francisco Berdud Caballero, comunicando a los señores Concejales que ha citado cuatro veces al interesado y no se ha personado, para dar solución al tema.

Los señores Concejales una vez de estudiar el tema, para evitar, esta, acuerdan por 8 votos, pues D. Francisco Berdud Caballero no emite su voto por ser la parte interesada en el tema, que el propietario del labadero Sr. Berdud Caballero, construya a la mayor brevedad posible un porco ciego para recoger las heces y líquidos producidos por los animales porcinos de dicho labadero.

Que será inspeccionado por esta Alcaldía una vez comunicada su terminación, para dar el correspondiente Visto Bueno a la obra, como medidas correctoras.

-La cuenta también de que las obras con mayor necesidad para este Municipio y que están solicitadas para los Planes Provinciales del cuatrienio 1988-1991, y por mediación del Diputado D. Juan María Vazquez García, Alcalde de Castuera, se puso por un orden de prioridad ante la Excm. Diputación Provincial "Área Técnica" de Badajoz, siguiendo entre ellas este orden:

1º.- Consultorio Médico.

2º.- Alumbrado público de barriera de Circunvalación.

Quedan enterados los señores Concejales, aprobándolo por unanimidad.

3º.- Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1988. - Se da cuenta a la Corporación de la rectificación efectuada del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1988. Que es la siguiente:

Población de derecho a 1-1-1987 - Total --- 1.215 - Varones 601 y Mujeres 614.

Altas desde el 1-1-1987 a 1-1-1988 - Total --- 15 - Varones 7 y Mujeres 8.

Bajas desde el 1-1-1987 a 1-1-1988 - Total --- 16 - Varones 6 y Mujeres 10.

Población de derecho, a 1-1-1988 - Total --- 1214 - Varones 602 y Mujeres 612.

Una vez de estar expuesto al público el tiempo reglamentario (15 días), y no habiendo reclamaciones de clase alguna.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad aprobar dicha rectificación del Padrón de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1988, para que se remita antes del 31 de los corrientes al Instituto Nacional de Estadística - Delegación Provincial de Badajoz.

Siendo las once horas de la noche, y no teniendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente que leída es hallada conforme y se autoriza de que pertenezca.



Muñoz

Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 28 de Abril de 1988.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Francisco Villar Peres.

Concejales.

D. Antonio J. Davila Ballasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Pascual Ballasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Beindud Gaballero.

D. Juan J. Eabada Castillo.

D. Adolfo Magales Vera.

Señ de asistir sin justificar

su ausencia.

D. Felix Villar Gutierrez.

Secretaria-Habilitada.

St.ª Magdalena Castillo Gaballero.

En Espanagosa de la Serena a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve treinta horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villar Peres, asistido de mi la Secretaria-Habilitada se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habiam sido convocados.

1.- Aprobación de la anterior. - Leída el acta anterior a la conclusión de los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2.- Boletines y correspondencia. - Se da cuenta de los boletines y correspondencia recibida desde la sesión anterior interesando su cumplimiento.

3.- Intervención del Sr. Alcalde. - En este punto destaca el Sr. Alcalde, el Proyecto de Urbanización del margen derecho de la carretera a Puerto Hurraco, mostrando los planes convenientemente redactados (Proyectos), cuya ejecución se espera sean realizados durante el presente año 1988.

Los señores reunidos examinaron el citado proyecto dando su conformidad.

4.- Aprobación concuerdo y reglamento del regimen interno y prestamos de libros de la Agencia de Lectura y autorizar al Sr. Alcalde para poder firmar convenios etc. Se conoce el expediente tramitado a propósito de funcionamiento de la Agencia de Lectura que se va a suar en esta localidad, a tal efecto se pone de manifiesto el concuerdo que ha de regir el funcionamiento de tal Agencia.

Los señores reunidos lo encuentran conforme y por unanimidad de los asistentes acuerdan:

1º.- Aprobar el concuerdo entre la dirección de Patrimonio Cultural y el Ayuntamiento de Espanagosa de la Serena por el que se establecen las normas de creación de Agencia de Lectura.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios al fin propuesto.

5.- Estudios sobre obras desfavorecidas de este Municipio sobre obras y mejora de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio -- (SEREA) Plan de Obras y mejoras a solicitar por este Ayuntamiento al SEREA. -- Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la propuesta del SEREA de obras y mejoras consistentes en pavimentaciones, infraestructuras, caminos y bosques ornamentales.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes / acuerdan aprobar su inclusión en el Plan de Obras del SEREA, las que continuación se especifican y por el orden de prioridad que se enumeran, autorizando al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones y firmas de los documentos que fueran necesarios para el buen fin de lo acordado:

PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES.-

- 1.- Pavimentación y Urbanización de la Calle. José Antonio.
- 2.- " " " " Plaza de España.
- 3.- " " " " General Franco.
- 4.- " " " " Ntra. Sra. de Guadalupe.
- 5.- " " " " Consejo de Iluro.
- 6.- " " " " Excmo. Castejón.
- 7.- " " " " Millán Astay.
- 8.- " " " " Alfonso Velasco, (Ballijín).

REPARACION Y ARREGLO DE CAMINOS.- La situación actual de

los caminos, hoy en un mal estado de conservación que en muchos casos se hace intransitable, aconsejan incluso en el Plan casi la totalidad de los existentes con una longitud aproximada de unos 30 kilómetros en total, cuya prioridad para su arreglo sea determinada por la mayor utilización del vecindario, principalmente por la salida del núcleo urbano, quedando nominados de la forma siguiente:

- 1- Camino de Malpartida. X
- 2- Camino Real. X
- 3- Camino del Pozo de la Zona. X
- 4- Camino de Lajete. X
- 5- Camino de la Barranca (BARRACA).
- 6- Camino de la Pirarra. X
- 7- Camino Cuartelera de los Valdios. X
- 8- Camino de Espiche.
- 9- Camino Cuartelera de Pinto.
- 10- Camino de la Dehesa Boyal.
- 11- Camino de Fuente Feresa.
- 12- Camino de Cuartelera de Espiches.
- 13- Camino de Marmolejo.
- 14- Camino Lanchal del Pino.
- 15- Camino de Bazan.
- 16- Camino Cuartelera de las Malenas.
- 17- Camino de los Merochos.
- 18- Camino de Piedra Blanca.
- 19- Camino de las Augarillas.
- 20- Camino de Peralada.
- 21- Camino Fuente del Rostro.
- 22- Camino de Gastuera.
- 23- Camino de las Guestras.

BOBQUES ORNAMENTALES.- Según el inventario de bienes de este Ayuntamiento, el mismo cuenta con terrenos de propios que a continuación se relacionan, para su inclusión en las obras de interés general de Bobques Ornamentales, para el embellecimiento del núcleo urbano y zonas colindantes al mismo, enumerándolas por orden de prioridad:

- 1- Zona del Polideportivo Municipal.

- 2.- Zona que rodea la Laguna.
- 3.- Zona del Parque al Polideportivo.
- 4.- Barrera de Circunscripción.
- 5.- Buser calentante con el río Guadalquivir en dirección a la /
balle céntrica de José Antonio.
- 6.- Hornos de tejas con dirección Polideportivo, calentante con /
arroyo caganchas.

6.- Dar cuenta de la primera subvención del P.E.R. para el año 1.988 de 5.300.000 pts. INEM, primera reserva de crédito para el Plan de Empleo Rural. - El Sr. Presidente comunica a los señores reunidos que por parte de la Delegación de Gobierno en Extremadura, (Comisión de Calificación y Seguimiento / del P.E.R.) se ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5.300.000 pts. que equivale a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Y estando redactado el proyecto como se ha visto en el punto 3º sobre Urbanización del margen derecho de la carretera a Puerto Hurraco, (1ª Fase) de esta villa, para dichas obras del P.E.R./88 de la 1ª reserva / de crédito del INEM.

Una vez de quedar enterados los señores concejales asistentes acuerdan por unanimidad aprobar dicho proyecto con el fin de que se remita al Instituto Nacional de Empleo (INEM) Badajoz.

7.- Preguntas y respuestas. - Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Berdud Caballero, preguntando al Sr. Presidente, el porque había echado de los trabajos al Sr. Pablo Guachado Haverro, contestando el Sr. Presidente que tenía motivos para hacerlo, por haber hablado mal del Sr. Alcalde, levantando falsos. Contestando el Sr. Berdud que lo que tenía que haber hecho es ponerlo en manos de la Justicia, pero no quitarle unos jornales a un obrero; contesta el Sr. Presidente que no le puso en manos de la Justicia por que Cree que así le ha hecho menos perjuicio. Toma la palabra el Sr. Berdud diciendo al Sr. Presidente, que no tiene que hacerse valer del cargo de Alcalde que obtiene en tales circunstancias, replicando el Sr. Alcalde, que en ningún momento abusó de su autoridad y que obró con respeto y justicia.

Siendo las once horas de la noche y no teniendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion extendiendose la presente que leida es hallada conforme y se autoriza de que autentico.



[Handwritten signature]

07
[Handwritten signature]
Castillo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el dia 30 de Mayo de 1988.-

Personas asistentes.

Presidente

D. Francisco Villar Perez.

Concejales.

D. Antonio J. Davila Baltasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Candido Baltasar Alborea.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Berdud Gaballero.

D. Adolfo Fogales Lema.

Dejan de asistir sin justificar su ausencia.

D. Juan Jose Labrada Castillo.

D. Felix Villar Gutierrez.

Secretaria - Habilitada.

Sra. Magdalena Castillo Gaballero.

En Espanzosa de la Serena a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve treinta horas de la noche bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villar Perez, asistido de mi la Secretaria-Habilitada, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.

1º.- Aprobacion de la anterior.- Sometida el acta anterior a la consideracion de los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2º.- Solicitar reserva de credito de la Junta de Extremadura para materiales a emplear en las obras del P.E.R. (1ª Fase). ^{Subvencion 88.-} Aprobado por este Ayuntamiento /

PROYECTO DE URBANIZACION DEL MARGEN DERECHO DE LA CARRETERA A PUERTO HURBAO (1ª Fase) y concedida subvencion por el INEM en cuantia de 5.300.000 pesetas, dentro del convenio establecido para obras del Plan de Empleo Rural, se está en el caso de solicitar reserva de credito de la Junta de Extremadura con destino al capitulo de materiales, ya que el Ayuntamiento carece de fondos para hacer frente a esta necesidad.

La Corporacion Municipal, una vez enterada del tema, por unanimidad de los asistentes

ACUERDAN: Solicitar de la Junta de Extremadura reserva de credito en cuantia de 1.590.000 pts, equivalente al 30% de la subvencion

concedida por el INEM de 5.300.000 pesetas, con destino al capítulo de materiales de la obra reseñada.

3º.- Solicitar subvención para actividades culturales de este municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1988.- Se da cuenta del escrito de la Junta de Extremadura, / Consejería de Educación y Cultura - Acción Cultural de Badajoz / donde comunican que la Consejería de Educación y Cultura regula subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1988.

Los señores reunidos, acuerdan dejar este asunto sobre la mesa para un mejor estudio e información de los trámites a seguir para tal subvención.

4º.- Da conocimiento del escrito de la dirección general de / Arquitectura y vivienda sobre oferta de terrenos, para la edificación de viviendas de promoción pública, solicitada por este Ayuntamiento.- Se hace moción de la Alcaldía en la que se hace constar el hecho de figurar este Municipio como peticionario de la edificación de viviendas de promoción pública, y a tal efecto la Consejería de obras públicas y urbanismo interesa del Ayuntamiento la revisión de planos de situación de los terrenos, certificación del Secretario / sobre la titularidad de los mismos, Escdula Urbanística, Acuerdo del Pleno de la Corporación sobre la necesidad de edificar viviendas y acuerdo igualmente del Pleno sobre la cesión de terreno.

La Corporación Municipal, una vez discutido el tema, por / unanimidad de los asistentes adoptan el siguiente acuerdo:

1.- Pedir gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, la finca propiedad de este Ayuntamiento al sitio denominado "Horno de Teja", cuyo ofrecimiento se hace en principio, a fin de que por los servicios técnicos correspondientes se estudie la idoneidad del terreno.

2.- En caso de resultar adecuado el terreno ofertado a los fines propuestos, se tramitará el correspondiente expediente de cesión con arreglo a la Ley de Régimen Local y su reglamento de Bienes propios, donde necesariamente se aportarán los documentos exigidos.

3.- Que se remita plano de situación, con arreglo al plano / urbano que determine su ubicación.

Siendo las once treinta horas de la noche, y no tenien-

do otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente, que lida es hallada conforme se autoriza de que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día veinte de Junio de 1988.-

Preses asistentes.

Presidente

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales.

D. Antonio José Davila Baltasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Gándido Baltasar Alberca.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan José Labada Castillo.

D. Félix Villar Gutiérrez.

D. Adolfo Nogales Lema.

Lista de asistir sin justificar su ausencia.

D. Antón Parra Baltasar.

Secretaria-Habilitada.

St.ª Magdalena Castillo Caballero.

En Zalamora de la Serena a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez y treinta horas de la noche bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villar Pérez, asistido de mi, la Secretaría Habilitada se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

1.- Aprobación de la anterior. - Leída el acta anterior a la consideración de los señores asistentes fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2.- Petición, creación, Servicio Social de Base.

Se da cuenta del escrito de la Concejalía de Organización Social, de la Junta de Extremadura en el que manifiesta el propósito de ampliación de la red de Servicios Sociales de Base. Emado por el decreto 22/8.985 de 9 de Mayo de la referida Concejalía en la que está incluido este Municipio, con Zalamora de la Serena, Montarrubio de la Serena, Valle de la Serena, Malpartida de la Serena, Peraleda del Zaucejo e Higuera de la Serena.

La Concejalía, tras deliberar por unanimidad de los miembros presentes acuerdan SOLICITAR, la creación de un Servicio Social de Base de este Ayuntamiento con los de Zalamora de la Serena, Montarrubio de la Serena, Valle de la Serena, Malpartida de la Serena, Peraleda del Zaucejo e Higuera de la Serena, autorizando al Sr. Alcalde para la firma en nombre del Ayunta-



miento de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de este acuerdo, así como de las demás gestiones que haya de realizar a este efecto.

3.- Proyectos obras PER/88.- Se da conocimiento del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, del Área Técnica sobre Licencias de Obras y que en el mismo se refleja requisitas a llevar a cabo en el Proyecto de Urbanización del margen Derecho de la Carretera Espanagosa de la Serena a Puerto Hurraco, (1ª Fase), sigue exponiendo que el proyecto ya citado queda sin efectividad hasta que los Servicios Técnicos del Área Técnica de la Excm. Diputación se personen en este Municipio y realicen el estudio oportuno de las obras a realizar, mientras tanto se continúan los trabajos en asfalto de calles en mal estado y conservación.

Quedando enterados y aprobando por unanimidad de los asistentes.

4.- Estudio valores de Contribución Territorial Urbana.- Se da cuenta del escrito que presenta a la consideración del Pleno el Grupo de Concejales Socialistas en el que piden que a la vista de la relación del pueblo ante el impuesto que ha recaído sobre la Contribución Urbana se estudie por este Ayuntamiento las medidas que pudieran adoptarse para paliar en lo que sea posible dicha carga que considera abusiva.

El Sr. Alcalde hace de manifiesto que no se trata de un nuevo impuesto, si no de unas nuevas valoraciones a todas luces estaban defasadas, pero que el también reconoce que la subida es importante, por lo que en principio y dado la urgencia del caso ya ha hecho gestiones al respecto, aunque hasta ahora sin resultado positivo. Tras de diferentes intervenciones se acuerda por unanimidad de los asistentes dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio, y que el Sr. Alcalde siga las gestiones correspondientes para lograr el mayor beneficio a los contribuyentes de esta localidad.

Siendo las doce horas de la noche y no teniendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente que leída es hallada conforme y se autoriza de que cesen.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 16 de Agosto de 1.988.-



Señores asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D. Antonio José Dávila Baltasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Cándido Baltasar Alborea.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan José Zabada Castillo.

D. Adolfo Nogales Peña.

Secretaria - Habilitada:

Sra. Magdalena Castillo Caballero.

En la Casa Consistorial de Exparra-gosa de la Serena, siendo las veintidos / horas del día dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación municipal, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. No asiste el Concejil D. Félix Villar Gutierrez, que no comunicó excusa.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Villar Pérez y asiste la Secretaria Habilitada Sra. Magdalena Castillo Caballero.

Constituido, por tanto el Pleno con la / mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión preguntando si / algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior y no objetándose nada queda aprobada definitivamente, pasándose / seguidamente a tratar de los siguientes puntos, incluidos en el orden del día.

1.º - Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de delimitación del suelo urbano (Ampliación). - Se pone de manifiesto expediente que se tramita a propósito de la ampliación del suelo urbano, cuyo Proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Don. Lucio Fernandez Peña. La exigencia de esta ampliación viene determinada, según especificaciones contenidas / en el Proyecto, por las necesidades que plantea la escasez de zonas aptas para la construcción, principalmente de viviendas de protección oficial. Formulados, pues, los principios fundamentales de la ampliación, el Pleno del Ayuntamiento haciendo los suyos por unanimidad de los miembros / asistentes, acuerda:

1.º - Aprobar inicialmente el PROYECTO DE DELIMITA-



CIÓN DEL SUELO URBANO (AMPLIACIÓN), redactado por el Arquitecto Don. Lucio Fernandez Enea.

2.º.- Someter el Proyecto a información pública por espacio de un mes, mediante anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el periódico HOY, durante el cual podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

3.º.- Finalizado el Plazo de exposición se acreditará / su resultado y se proseguirán los demás trámites.

2.º.- Solicitud de subvención a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la redacción del Proyecto del suelo urbano (Ampliación). - Planteada la necesidad de la ampliación del suelo urbano y evacuados los trámites preliminares se está en el caso de solicitar subvención de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, toda vez que la precaria situación del municipio no permite hacer frente a los gastos que la redacción del correspondiente Proyecto lleva consigo, cuyos honorarios de redacción importan 482.868 pesetas.

En atención a ello el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.º.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, subvención para la redacción del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (Ampliación), en cuantía de 482.868 pesetas.

2.º.- Por el Señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 21-1, letra l) de la Ley 7/85 de 2 de Abril y artículo 31,2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976 se contratará la redacción del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (Ampliación).

3.º.- Conocimiento e concesión de subvención por cuantía de 3.200.000 pesetas dentro del marco de elaboración INEM-Corporaciones Locales para obras incluidas en el Plan de Suelo Rural, correspondiente a la segunda subvención.

La Corporación queda enterada y como quiera que

por los Servicios Técnicos no se han podido ultimar los Proyectos de obras para traerlos a esta sesión, se acuerda que una vez terminada su redacción se pasen a la consideración del Pleno para su definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos, la presidencia levanta la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 1 de Septiembre de 1988.

Personas asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Gaudioso Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan José Zabada Castillo.

D. Adolfo Moggales Lera.

Digan de asistir sin justificar su ausencia:

D. Félix Villar Gutiérrez.

Secretaria Accidental:

Sra. Mªnuela Campos Garrido.

En la Casa Consistorial de Esparragosa de la Serena, siendo las veintidos horas del día uno de Septiembre de mil novecientos / ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Villar Pérez y asiste la Secretaria Accidental Sra. Mªnuela Campos Garrido.

Constituido, por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos, formulas exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión / preguntando si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior y no objetándose nada queda aprobada definitivamente, pasándose seguidamente a tratar de los siguientes puntos:

Punto unico. - Aprobación, en su caso, del Proyecto de Obras P.E.R./88-2ª. - Por el Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación que, de acuerdo con la asignación de una segunda reserva de crédito por parte del INEM destinada a financiar los costos de mano de obra y S.S., por importe de 3200.000 pts, / para realizar obras afectadas al Plan de Empleo Rural, se

ha realizado el correspondiente proyecto para PAVIMENTACION DE LA PLAZA SEVILLA, MEJORA DEL CRUCE CALLE CALVO SOTELO CON SANJURJO Y PROLONGACION CALLE SON JOSE ANTONIO.

La Corporación por unanimidad de los ocho miembros / presentes, acuerdan:

1.- Aceptar en todos sus terminos la subvención concedida en los terminos y condiciones del acuerdo de INEM Corporaciones Locales para 1988.

2.- Aprobar el proyecto, con su memoria y presupuesto de / las obras PAVIMENTACION DE LA PLAZA SEVILLA, MEJORA DEL CRUCE CALLE CALVO SOTELO CON SANJURJO Y PROLONGACION CALLE SON JOSE ANTONIO, con el siguiente detalle:

Mano de obra	3.200.000
Materiales	1.380.000
SUMA	4.580.000

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 960.000 pts equivalente al 30% de la concedida por el INEM con destino a sufragar el capítulo de materiales.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como retirar en nombre del Ayuntamiento, los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia levantó la / sesión Extraordinaria a la veintitres horas, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1988.



- Señores asistentes
- Presidente.
- D. Francisco Villar Pérez.
- Concejales.
- D. Antonio José Trivela Baltasar.
- D. Gaudioso Baltasar Alberca.
- D. Antonio Parraga Baltasar.
- D. Francisco Berdud Caballero.
- D. Juan José Escobedo Castillo.
- D. Félix Villar Gutiérrez.
- D. Adolfo Maggales Yenc.
- Dejan de asistir justificando su ausencia.
- D. Mariano Gallardo Gil.
- Secretaria-Accidental.
- D. Manuela Campos Garrido.

En Esparragosa de la Serena a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez treinta horas de la noche, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villar Pérez, asistido de mí, la Secretaria Accidental Manuela Campos Garrido, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido convocados.

1.º - APROBACION DE LA ANTERIOR. - Se mita al acta anterior a la consideración de los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2.º - SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CONTRATACION DE JOVENES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El señor Alcalde da cuenta a los reunidos de las normas relativas a subvenciones para contratar jóvenes por las Administraciones Públicas, con cargo al Fondo Social Europeo, recibidas de la Junta de Extremadura, poniendo de manifiesto que las concedidas anteriormente han sido muy beneficiosas, no sólo para el Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, sino también por lo que representa la posibilidad de acceso de los jóvenes a su primer empleo, propiamente dicho por parte del Ayuntamiento, sino para fijar el destino y las determinaciones que han de efectuarse las subvenciones.

Enterada la Corporación por unanimidad, acuerda:

1.º - Solicitar de la Vicesecretaría y Consejería de la Junta de Extremadura, las subvenciones necesarias para contratar cuatro jóvenes que han de reunir las condiciones exigidas para este tipo de contratos mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, cuya duración será por un periodo de seis meses.

2.º - Los programas a desarrollar, a través de las conta-

taciones o efectuar con las subvenciones solicitadas, vendrán determinadas de la forma siguiente:

2.- Empleado Biblioteca Pública (Agencia de Lectura). - Recientemente se ha creado en esta localidad, mediante convenio Casajería de Educación y Cultura - Ayuntamiento de Espanaerosa de la Serena, una agencia de Lectura, estando ya acondicionado el local e instalado el mobiliario, por lo que se hace necesario ponerla en pleno funcionamiento, siendo preciso la ordenación de libros, confección de índices, ficheros, registros y control de entradas y salidas, misión que se encomendará a los dos jóvenes que se pretende contratar.

2.- Empleados Jardineros. - Para atención y entretenimiento de las zonas verdes de esta población, cementerio, polideportivo, etc, cuyo cuidado no puede realizar el Ayuntamiento con sus propias medias.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos gestiones solicitudes y firmas de documentos fueran necesarias ante los Organismos competentes para el buen fin de estos acuerdos.

URGENCIA. - Puesta declaración de urgencia por unanimidad de los presentes lo que constituye la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47,3 de la Ley de Bases de Régimen Local, se someten los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día por haber surgido con inmediatez a la celebración de la presente sesión.

4.- OBRA NUMERO 099 DE PLANES PROVINCIALES, denominada ALUMBRADO CARRETERA DE CIRCUNVALACION. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1938 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se le da a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 099 del Plan Base de Aluminado carretera de circunvalación a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	220.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	880.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.400.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Reculimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la

Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Excedido el Presupuesto del Proyecto, al previsto para la obra se aprueba la correspondiente Separata por un importe de 705.783 pesetas que se presentará en el Área Técnica de la Excelentísima Diputación Provincial.

5.- Obra nº 024 de Serena Centro denominada Consultorio Médico.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 024 del Plan // SERENA CENTRO, de CONSULTORIO MEDICO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas.</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	580.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	2.320.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2.900.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresadamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras /

que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

6.- SOLICITUD EJECUCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA N.º 099 de PLAN BASE DENOMINADA ALUMBRADO CARRETERA CIRCUNVALACION.— En base a lo dispuesto en la regla segunda del artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la asunción de la contratación de la obra n.º 099 del plan de Base denominada Alumbrado carretera de Circunvalación, por este Ayuntamiento quien la realizara por administración directa conforme a lo dispuesto en el artículo 121.1 de Real Decreto Legislativo 781/86 y con sujeción al correspondiente proyecto.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

7.- SOLICITUD EJECUCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA N.º 024 del PLAN SERENA CENTRO DENOMINADA CONSULTORIO MEDICO.— En base a lo dispuesto en la regla segunda del artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la ejecución de la contratación de la obra nº 024 de Plan de Base Plan Sexena denominada Consultorio Médico, por este Ayuntamiento quien la realizará por administración directa conforme a lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 y con sujeción al correspondiente proyecto.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este apartado el portavoz del grupo P.S.O.E., se interesa sobre otras cosas de la cantidad consignada en presupuesto para complemento de productividad, cuestión ya planteada en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde-Presidente le aclara que las mismas se incluyen en la correspondiente nómina de los funcionarios y que por secretaría se le entregará nota suficiente. De igual forma pide información sobre el sistema de selección de jóvenes contratados con cargo a subvenciones del Fondo Social Europeo, estimando que debía concurrir al menos un representante de su grupo para formar parte del Tribunal de Selección. Contestándole el Sr. Alcalde que la anterior selección se efectuó con arreglo a las normas legales establecidas y que en lo sucesivo podrá cumplirse su petición.

Y sin nada más digno de mención, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diez treinta horas de la noche del día de hoy, de todo lo cual certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de esta villa el día 17 de Octubre de 1988.



Señores asistentes:

Presidente.

D. Francisco Villar Perez.

Concejales.

D. Antonio J. Davila Baltasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan J. Lascada Castillo.

D. Felix Villar Gutierrez.

D. Adolfo Magales Zeno.

Deja de asistir sin justificar su ausencia.

D. Candido Baltasar Alberca.

Secretaria-Habilitada.

D. Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Villar Perez, asistido de mi la Secretaria-Habilitada Magdalena Castillo Caballero, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan / con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido convocados.

1.º.- Aprobación de la anterior.- Se sometió el acta anterior a la consideración de los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2.º.- Aprobación provisional si procede del Proyecto de delimitación del suelo urbano / (Ampliación).- Se da cuenta del expediente /

que se tramita para la aprobación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (Ampliación), elaborado por el Ayuntamiento / y resultando: Que aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno el día 16 de Agosto de 1988, fue sometido a información pública por término de un mes mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 211, de fecha 12 de Septiembre, y en el periódico HOY, del día 16 de Septiembre, así como edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones de clase alguna, como queda acreditado en el expediente, por lo que se somete a deliberación, tras de la cual la Corporación municipal por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que de derecho componen la Corporación, lo que constituye la mayoría absoluta legal que exige el artículo 22, e) de la Ley 7/85, :- - - - -

AGUERDA: 1. Aprobación provisionalmente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (Ampliación) de Esparragosa de la Serena, en la misma forma inicialmente redactado.

2. Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

3. Facultad al Sr. Alcalde para dictar la disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

2.º - Constitución Junta Biblioteca. - Toma la palabra el Sr. Alcalde, dirigiéndose a los señores reunidos, y expone: Que ha tenido entrada en estas oficinas un escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura de los Servicios Territoriales de Badajoz, donde solicitan / que se envíe por parte de este Ayuntamiento el nombramiento del Encargado y Junta de Biblioteca para completar el expediente.

En la deliberación del Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerdan designar a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Francisco Villar Pever.

VIREPRESIDENTE: Antonio José Davila Baltasar.

TESORERO: Francisco Gamero Gontales, Profesor E.G.B.

VOCALES: Mariano Gallardo Gil.

Francisco Bechud Caballero.

SECRETARIO: Magdalena Estillo Caballero.

4.º - Dar cuenta de la 3.ª Subvención del P.E.R./88 por importe de 2.400.000 pts, del INEM, 3.ª Reserva de Crédito para el Plan de P. Rural. - El Sr. Presidente comunica a los señores reunidos que por parte de la Delegación de Gobierno en Extremadura (Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R.) se ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por el importe de // 2.400.000 pts, que equivale a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Los señores reunidos una vez de escuchar al Sr. Presidente acuerdan por unanimidad de los asistentes llevar a cabo / con tal subvención 3.ª/88, la obra siguiente: - - - - -
Asfaltado y Pavimentación de la calle Boranel Pastor
- Prolongación Carrasosa.

A tal efecto se redactará el oportuno Proyecto Técnico que

en tramite de aprobacion pasara de nuevo por este Ayuntamiento antes de su envio al Instituto Nacional de Empleo (INEM), Badajoz.

5.º - Tratar sobre Enciclopedia Espasa Calpe. - Que habiendose creado la Biblioteca Municipal, y teniendo noticia de la oferta que ofrece el Banco de Bilbao de Castuera, para la adquisicion de la Enciclopedia Espasa Calpe, el Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento Pleno, y los mismos miembros asistentes acuerdan por unanimidad adquirir la obra por el ahorro que en si lleva, y la necesidad que tiene la Biblioteca de ello, y el bien que causara en el Pueblo por ser una obra de gran utilidad consultiva. Siendo su importe de 392.364 pts (credito preferencial del Banco de Bilbao / (36 pagas mensuales de 10.899 pts), 107 volumenes con mueble-libreria en 3 años a pagar, ahorrandose este Ayuntamiento 190.116 pts,) puesto que su precio al contado es de 582.480 pts. Y que por la Alcaldia se hagan las gestiones pertinentes para dicha adquisicion de la Espasa Calpe.

Y no habiendolo mas asuntos de que tratar la Presidencia suspendió la sesion a las quince treinta horas de la tarde de todo lo cual yo la Secretaria-Habilitada certifico.



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el dia 22 de Noviembre de 1978.

Señores asistentes:-

Presidente.

D. Francisco Villar Perez.

Concejales.

D. Antonio S. Davila Baltasar.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Candido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Francisco Cabada Castillo.

En Esparragosa de la Serena a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villar Perez, asistido de mi la Secretaria Habilitada Magdalena Castillo Caballero, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.

1.º - APROBACION DE LA ANTERIOR. - Sometida el acta anterior a la consideracion de los señores /

D. Félix Villar Interventor.

D. Adolfo Mogal Leña.

SECRETARIA HABILITADA

Margarita Castillo Caballero.

asistentes, fue aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO PLANES PROVINCIALES.-

1.º.- Leña la palabra el Sr. Presidente comunicando

a los señores reunidos que habiendonos concedido / las obras de Planes Provinciales por la Excm. Diputación de Badajoz (Área Técnica) con nº Plan 24/88 denominado Consultorio Médico, con un presupuesto de 2.900.000 pts adjudicada directamente a este Ayuntamiento.

A continuación se procede a la apertura de sobres que presentaron los señores siguientes:

D. Francisco Sánchez Hormeño, (Construcciones Hormeño) por un importe de 2.900.000 pts.

D. Antonio González González (Construcciones Santos) por un importe de 2.800.000 pts.

Queda adjudicada a D. Antonio González González por mejor postor.

2.º.- Seguidamente se sigue con la obra de los Planos Provinciales concedida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (Área Técnica) nº de plan 99/88 denominada Alumbrado Carretera Circulación con un presupuesto de 1.098.576 pts, adjudicada directamente a este Ayuntamiento. A continuación se procede a la apertura sobres.

Se presentaron 3 presupuestos para la obra de Alumbrado de Carretera de Circulación nº 99/88 por los señores siguientes:

- Construcciones Danca S.L. Cartuera por un importe de 2.893.450 pts.
- Electrificaciones Holguera C.B. Cartuera por un importe de 3.507.493 pts.

- Electricidad Galvente-Ramajo C.B. Zalamea de la Serena por un importe de 1.098.576 pts.

Queda adjudicada Electricidad Galvente-Ramajo C.B. Zalamea de la Serena, por mejor postor.

3.- PROYECTO PER/88 3ª y 4ª SUBVENCIÓN DAR A PONDERACIÓN DE PROYECTO SI PROCEDE.-

1.º.- Seguidamente se aprueba por los señores concurrentes (por unanimidad) el proyecto de Pavimentación de Acerado en la calle Manuel Parteján en esta villa, 3ª Subvención P.E.R/88 confeccionado / por la Oficina Técnica Comarcal afecta a la Excm. Diputación Provincial en Cartuera, por un importe de 2.400.000 pts para mano /

de obra y un importe de 720.000 pts a subvenciones por la Junta de Extremadura para materiales de la estado 3ª Subvención.

2.- de continuación el Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes la 4ª Subvención del P.E.R. 1983 por el importe de 700.000 pts para mano de obra y S.S. y de los proyectos de Reparación de firme de la Calle Nuestra Sra. Guadalupe (1ª Fase), y una vez examinadas y enterados, los señores reunidos por unanimidad de los asistentes acuerdan su aprobación de dicho proyecto confeccionado por la Oficina Técnica Comarcal afectada a la Excmo. Diputación Provincial en Estuero.

4º.- INFORMAR DE ESCRITO DE CARLOS CALVO PIZARRO SOBRE SERVICIOS DISCRECIONALES. - Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito presentado por D. Carlos Calvo Pizarro, en representación de EXTREMADURA - MADRID, S.A. el/la partida s.n. Zakamea de la Sierra (Badajoz) en el que solicita autorización para la creación de un servicio regular de transportes de viajeros desde esta localidad a Mértola, Alcaresín, Segurís, Fuenlabrada, Getafe, Villaverde, Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Parla.

El Sr. Alcalde indica que por parte de este Ayuntamiento se ha detectado que existe una demanda real de transportes colectivos por carreteras de servicios públicos desde esta localidad a las localidades anteriormente citadas, lo cual interesa fundamentalmente a trabajadores y sus familiares, así como los universitarios, militares, emigrantes y usuarias en general. Por ello y porque se ha comprobado que esta demanda coincide con las localidades próximas de nuestra comarca y provincia, es por lo que tras los trámites e informes oportunos se eleva a la aprobación por la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

Declarar de interés general para el desarrollo socioeconómico de esta localidad y su área de influencia, la creación de un servicio regular de transportes de viajeros desde esta localidad a Mértola, Alcaresín, Segurís, Fuenlabrada, Getafe, Villaverde, Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Parla.

Deben promoverse las acciones pertinentes para que dicho servicio sea incluido en la programación y planificación de transportes a niveles de Comunidad Autónoma y Estado, al

objeto que se realice la tramitación procedente de acuerdo con la Ley 16/1987 de 30 de Julio de Ordenación de Transportes para hacer efectivo el otorgamiento y establecimiento del referido servicio.

Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se precise para realizar los trámites / necesarios encaminados al desarrollo y efectividad de lo acordado y entre otras darle curso a la Diputación Provincial, al órgano competente en transportes en nuestra Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

Asimismo, se informará de este acuerdo a la Asociación General de Autónomos, pequeños y medianos transportistas discretionales de viajeros AGAPYMENT en 28045 MADRID, calle / Juan de Vera, 4 s^o A y B en base a promover esta propuesta.

Tras una amplia deliberación sobre este asunto, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la Sesión a las 23:30 horas de la noche, de todo lo que yo la Secretaria Habilitada, certifico.



[Handwritten signature]

17
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
de este Ayuntamiento el día diecisiete de Enero de 1989.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Villar Peres.

Concejales de Alcaldes

Antonio José Davisla Baltasar

Concejales:

Mariano Gallardo Gil

Candido Baltasar Alberea

Antolin Parraga Baltasar

Juan José Laboada Castillo

Félix Villar Gutiérrez.

Adolfo Nogales Lera.

Concejales que han excusado su

Asistencia:

Francisco Berdud Caballero.

Concejales que han faltado sin

excusa:

En Esparragosa de la Serena siendo las ocho treinta horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Peres y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Sr. D. Magdalena Castillo Caballero, Secretaria Habilitada.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes,

se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se acordaron los siguientes acuerdos:

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior. - Leída el acta anterior a la consideración de los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

2.º - Intervención del Sr. Alcalde. - Destaca el Sr. Presidente el escrito recibido de la Junta de Extremadura Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda Iefe de Gabinete Merida, que acusa recibo de la documentación remitida por esta Alcaldía de fecha 30 de Septiembre nº de registro 266 en el que se solicitaba ayuda con cargo al Plan de Empleo Juvenil.

Sigue informando sobre el siguiente escrito de la Junta de Extremadura de fecha 12 de Diciembre de 1988, comunica que el Consejo de Gobierno que preside, en su sesión celebrada el pa-

sado 7 de Diciembre acordó delegar a este Ayuntamiento la contratación de 2 jóvenes menores de 25 años demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses, dentro de los acuerdos adoptados para el Fomento de Empleo Juvenil.

Acusación informa sobre el escrito recibido de la Junta de Extremadura Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Planificación Perioda de fecha 14 de Enero de 1989, convoca al Sr. Alcalde a una reunión que se celebrará el próximo día 19 de Enero a las 13 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, al objeto de firmar el convenio de otorgamiento de subvención para el Fomento de Empleo conforme a lo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Los señores asistentes quedan enterados aprobándolo por unanimidad.

2º.- Propone el Sr. Presidente la adquisición de una máquina fotocopiadora CANON - Modelo NP 1215, por la necesidad que tiene este Ayuntamiento al encontrarse la que ya posee más tiempo / averiada que en funcionamiento, y al coste del TONER, mano de obra, piezas y desplazamiento de MINOLTA.

Precio de NP 1215	595.000 pts.-
Descuento MINOLTA	200.000 "
Queda	395.000 "
Más Pie de NP 1215	25.000 "
Total a pagar	420.000 "
Más 12% de I.V.A.	50.400 "
TOTAL	470.400 "

Comunicando que la máquina MINOLTA nos la quedan, / habiendo efectuado ya el descuento de las 200.000 pts.

Los señores reunidos, una vez estudiada la oferta de CANON, acordaron por unanimidad de los asistentes:

Adquirir la fotocopiadora NP 1215 más el pie de dicha máquina, cuyo pago se efectuará mediante consignación en el Presupuesto del ejercicio 1989.

3º.- Facilitar al Sr. Alcalde para concertar operación de tesorería con el Banco Español de Badajoz por un importe de 3000.000 pt.
Se da cuenta del expediente para contratar una operación de /

tesorería que afecta al Presupuesto Municipal del presente ejercicio / 1989.

RESULTADO: 1º.- Que el Sr. Alcalde-Presidente, por moción de fecha nueve de Enero del presente año, propone la contratación de una operación de Tesorería con destino a cubrir el déficit momentáneo que atraviesa la caja municipal y que le impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos y que le impide hacer frente de un modo puntual y regular a los // compromisos de pagos adquiridos:

2º.- Que el Sr. Interventor de Fondos emite informe de fecha doce de Enero del presente año, favorable a las condiciones de la operación, propuesta por la Alcaldía por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su contratación; por ser una entidad bancaria el Banco Español de Crédito de Pastuera, y la Comisión de Hacienda en su reunión celebrada el día trece de Enero del presente año, dictaminó favorablemente la operación proponiendo su contratación a favor del Banco Español de Crédito de Pastuera.

CONSIDERANDO: Que el artículo 457 en su apartado C) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, autoriza a las Entidades Locales realizar Operación de Tesorería según las condiciones determinadas en el artículo 429, del mismo Real Decreto del Texto Refundido de las disposiciones legales existentes en materia de Régimen Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales existentes, la Corporación ACORDO por unanimidad:

"PRIMERO: Contratar con el Banco Español de Crédito de Pastuera una operación de Tesorería por el importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000) pts, a amortizar en 31 de Diciembre de 1989, y con los intereses y comisiones afectadas por la Entidad.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, libre y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen término de la operación."

4º.- Aprobación cuenta de valores auxiliares del presupuesto 1987- La Presidencia expuso a continuación, que debía procederse

al estudio y posterior aprobación si procede de la cuenta de Valores Auxiliares del Presupuesto de 1987 que rinde el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Antonio José Zúñiga Baltasar con el informe favorable del Secretario-Interventor que arroja el siguiente resultado:

RESUMEN			
CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin de ejercicio anterior	2.295.240	120.000	2.415.240
Ingresos realizados durante el ejercicio	8.078.947	-	8.078.947
SUMA	10.374.187	120.000	10.494.187
DATA			
Pagos realizados en el mismo periodo	9.367.724	120.000	9.487.724
Existencia para el ejercicio siguiente	1.006.460	-	1.006.460

Los señores asistentes a la vista de su resultado acuerdan por unanimidad aprobar dicha cuenta de forma definitiva.

5º.- Aprobación cuenta general de Presupuesto del ejercicio 1987.- seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1987, formulada por el Sr. Secretario-Interventor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al refundido.

La lectura de los documentos que integran la misma encuentra aprobada conforme los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aprobar la citada liquidación en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

RESUMEN		PESETAS
Existencia en caja en 31-12-87		4.719.285
Resto por cobrar en igual fecha		3.072.310
SUMA		7.791.595
Resto por pagar en igual fecha		7.494.073
Superavit		297.522 Ptas
Diferencia	Deficit	-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las nueve treinta horas, de lo que, como Secretaria-Habilitada, doy fe.



Alcalde-Presidente,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día trece de Marzo de 1979.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente:

D. Francisco Villar Perez.

Elementos de Alcalde:

D. Antonio José Dávila Baltasar

Concejales:

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Candido Baltasar Alberca.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan José Cabada Castillo.

D. Félix Villar Gutierrez.

D. Adolfo Nogales Elena.

Concejales que han excusado su
asistencia:

Concejales que han faltado sin
excusa:

D. Antolin Parraga Baltasar.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintena horas del día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Perez, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Magdaleno Castillo Caballero como Secretaria-Habilitado.

Declarando abierto el acto público por la Presencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se acordaron los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la sesión anterior.- Sometida el Acta anterior a la considera-

ción de los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

2.- Intervención del Sr. Alcalde.

1) Interviene el Sr. Alcalde comunicando a los señores reunidos sobre el convenio de otorgamiento de subvención a las Corporaciones Locales conforme al Plan de Empleo Juvenil, donde la Junta a otorgado una subvención de 900.000 pts para la contratación en jornada completa de dos jóvenes, por un periodo no inferior a seis meses, y que dicho convenio lo firmaron el día 19-1-89 en la ciudad de Castuera al ser la cabecera de dicha comarca.

Sigue exponiendo el Sr. Presidente sobre las pruebas de capacitación y méritos efectuadas en este Ayuntamiento sobre los dos puestos de trabajos múltiples, siendo superadas por D. Juan Carlos Viruete Lavilla y D. Antonio Bastias Taboada.

Exponiendo el Sr. Presidente los ejercicios efectuados por los concurrentes a dichas pruebas para que fuesen examinados por los señores asistentes, comprobando los mismos y quedando conforme. El inicio de los servicios contratados y seleccionados dieron comienzo el día 1-3-89, efectuados conforme a los principios de publicidad, igualdad, méritos y capacidad.

2) Sigue informando el Sr. Presidente sobre el escrito presentado por 6 vecinos de la calle Torralba Castejón, en el que exponen, que no están de acuerdo con el arreglo de Acerado deseando se le haga un paso para carretillas, cochecitos para niños y minutos válidos. Sigue exponiendo el Sr. Alcalde, que las obras de dicho acerado fueran ejecutadas según el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excelentísima Diputación Provincial y que su lateral derecho paso para ello, y que según la opinión del Técnico dado a los desniveles existentes es de la manera que mejor puede hacerse.

Los señores reunidos una vez de escuchar al Sr. Presidente acuerdan por unanimidad de los mismos que se interese esta Alcaldía en averiguar si existen algunas disposiciones sobre dicho tema, y se le de la solución más acertada.

3) Escrito presentado por la vecina de esta villa Doña

Laura Trina Benvenuti Bastias Mogales donde solicita la apertura provisional de un establecimiento de venta menor de todos los artículos ya que posee la Licencia Fiscal, al mismo tiempo solicita se le tramite por este Ayuntamiento el expediente Reglamentario para el mismo.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad que por parte de Secretaria se le ponga un oficio para que se persone en estas oficinas para que tramite el expediente oportuno y al final del mismo se le pueda expedir la Licencia Municipal.

4) Escrito presentado por D. Antonio Mogales Mogales, donde expone que pretende iniciar la actividad de comercio al por menor de labores de tabaco a través de maquinas y replica tenga por presentado el citado escrito previo los trámites legales correspondientes y se digna conceder la Licencia Municipal de apertura del local o de inicio de la actividad.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad que por parte de Secretaria se le ponga un oficio para que se persone en estas oficinas para que tramite el expediente oportuno y al final del mismo se le pueda expedir la Licencia Municipal.

3.- Aprobación se procede de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1-1-89. Se da cuenta a los señores reunidos de la rectificación efectuada del Padrón Municipal de habitantes referida al 1-1-1989, y que es la siguiente:

Población de derecho. al 1-1-88, total 1217 - Varones 604 Mujeres 613.

Altas desde el 1-1-88 al 1-1-89, total 18 - Varones 8 Mujeres 10.

Bajas desde el 1-1-88 al 1-1-89, total 30 - Varones 16 Mujeres 14.

Población de derecho al 1-1-89, total 1205 - Varones 596 Mujeres 609.

Una vez de estar expuestos al público el tiempo reglamentario (15 días) y no habiendo reclamaciones de clase alguna.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la citada rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1-1-89, para que sea remitida por Secretaria antes del día 30 del presente mes al Instituto Nacional de Estadística.

Delegación Provincial de Badajoz.

4.- Convenio de Servicios Sociales de Base para 1989.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, comunicando a los señores reunidos la necesidad de continuar con el Servicio Social de Base, y en su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad adherirse al Convenio establecido en los términos y condiciones fijadas para cada uno de los Ayuntamientos afectados.

5.- Servicio de Ayuda a Domicilio.-

1.- Ante la necesidad que existe en este Municipio del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas incapacitadas que no pueden realizar sus tareas habituales.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, solicitar del INSERSO, Subvención de Ayuda a domicilio para personas necesitadas encuadradas dentro de la Seguridad Social.

2.- Sigue exponiendo el Sr. Presidente sobre la necesidad que existe en este Municipio del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas incapacitadas que no pueden hacer frente a sus tareas habituales.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad solicitar de la Consejería de Emigración Acción Social, Subvención de Ayuda a domicilio para personas necesitadas que tienen ayuda asistencial.

6.- Sesión de Servicios de Aguas a Tedesa.- Expone el Sr. Presidente sobre el tema de cesión el Servicios de Agua a TEDESA tema que ya fue tratado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29-10-1987 y que quedó sobre la mesa para un estudio más detenido con la Empresa suministradora de TEDESA.

Los señores reunidos una vez de conocer el tema acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes con la empresa TEDESA, concesionaria del Servicio de Aguas de la Mancomunidad del Zujar, para que pueda encargarse del abastecimiento integral de esta localidad, con las mismas condiciones que los demás pueblos / mancomunados quedando a reserva de las aguas privativas de este Municipio y del personal que este Ayuntamiento tiene contratado, que en todo caso pasaría a depender de referida



empresa sin pérdida de derecho.

De cuyo resultado se dará cuenta a este Pleno para resolución definitiva.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que, como Secretario,

El Secretario.

Castillo L. L.



Alcalde-Presidente.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día treinta de Marzo de 1989.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales de Alcalde:

D. Antonio José Casila Baltasar.

Concejales:

D. Gaudido Baltasar Alborca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan José Laborda Castillo.

D. Felix Villar Gutierrez.

D. Adolfo Magglio Sena.

Concejales que han excusado

su asistencia:

Concejales que han faltado sin

excusa:

Mariano Gallardo Gil.

En Esparragosa de la Serena a las veintidós horas del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero como Secretaria-Habilitada.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en el B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes;

una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de

La sesión anterior. - Permitida el acta anterior a la consideración de los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

2- Boletines y Correspondencia. - Se da cuenta de los boletines y correspondencia recibida desde la sesión anterior interesando su cumplimiento.

3- Intervención del Sr. Alcalde. - A) Toma la palabra el Sr. Presidente exponiendo a los señores reunidos sobre el convenio que firmo con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales / el día 16 de Marzo a las 11 de la mañana en dicho Palacio.

B) Sigue exponiendo al Sr. Presidente sobre la conversación mantenida con el Ingeniero Técnico de la Excmo. Diputación en Badajoz para tratar de la obra de Urbanización margen derecho de la carretera de Puerto Hurraco 1ª Fase del P.E.R./88, y que según informe de fecha 27 de Mayo del pasado año fueron paradas tales obras / por no encontrarse incluidas en el Casco Urbano de esta localidad, manifestóle el Sr. Ingeniero Técnico al Sr. Alcalde que siguieran las obras al encontrarse ya incluidas en el casco urbano y se siguen según se encuentran redactadas en el Proyecto por la Oficina Técnica Comarcal de Astuera que afecta a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

C) Sigue exponiendo al Sr. Presidente sobre certificación de / obra n.º 224 denominada adaptación del Local para Consultorio Médico del Plan de obras y Servicios 1988, y que por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, (Intervención General) se formula la siguiente:

LIQUIDACION

- 1- Ganatista Ayuntamiento de Espanagosa de la Serena.
- 2- Domicilio.
- 3- Importe de la certificación 891.060 Pts.
- 4- Importe de la tasa, 2% del anterior art. 4 7.821 "
- 5- Plazo de Ingresos: 15 días a contar del de la notificación o compensación sobre el cobro del importe de la propia certificación.

Recursos: El de reposición ante el Ilustre Sr. Presidente de la / Diputación o el Contencioso Administrativo ante la Sala de igual nombre de la Excmo. Audiencia Territorial en Cáceres, conforme

al art. 193 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril. Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan se tomen las medidas oportunas para realizar el ^{tránsito} ingreso anteriormente citado.

4.º - Nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el llevar a efectos la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, vista la solicitud ante este Ayuntamiento en número de UNA, seguidamente se procedió a la votación de la misma por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

Solicitante D. MANUEL CAMPOS CABALLERO.

Votos a favor 8. en contra — abstenciones —.

JUEZ DE PAZ TITULAR - MANUEL CAMPOS CABALLERO.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efectos la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto, y al no haberse presentado propuesta ante este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se procedió a elegir a un vecino de esta localidad para ser propuesta para el nombramiento de este cargo de Juez de Paz Suplente, siendo elegido:

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO - ANTONIO DAVILA BASTIAS.

Asimismo se acuerda el remitir certificación del Acta a la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

5.º Preguntas y Peticiones. - No se hizo uso de la palabra.

Como figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 Abril 1989.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente.

D. Francisco Villar Peres.

Concejales de Alcalde.

D. Antonio José Lázara Baltasar.

Concejales

D. Eudido Baltasar Alberca.

D. Juan José Laborda Castillo.

D. Félix Villar Gutiérrez.

D. Adolfo Maggales Leva.

Concejales que han excusado su ausencia:

Concejales que han faltado sin excusa:

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Berduch Caballero.

En Espinosa de la Serena siendo las veintena treinta horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Peres y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña Magdalena Castillo Caballero como Secretaria-Habilitada.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, ya dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes, e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.º - Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior. - Leída el acta anterior a la consideración de los señores asistentes, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

2.º - Dar cuenta y aprobación de remanente de obra de Planes Provinciales. - Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la inclusión de obra n.º 62/89 "Serena Centro" del Centro Social de esta localidad con una financiación con cargo a la Corporación Provincial de 394.761 pts. La Corporación Municipal muestra su satisfacción por la realiza-

ción de esta obra y considerándose con capacidad de gestión suficiente para llevarla a cabo por administración, por unanimidad ACUERDAN:

- 1.- Prestar su conformidad a la realización de la obra y su financiación.
- 2.- Solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y la forma de los documentos inherentes para llevar a buen fin este acuerdo.
- 3º.- Dar cuenta de la 1ª distribución P.E.R/89 y Planes de ejecución por importe de 6.000.000 pts. - El Sr. Presidente comunica a los señores reunidos que por parte de la Delegación de Gobierno en Extremadura, (Comisión de Calificación Coordinación y seguimiento del P.E.R) ha tenido a bien realizar una reserva de crédito por importe de 6.000.000 pts, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Los señores reunidos una vez de escuchar al Sr. Presidente acuerdan por unanimidad llevar a cabo con la 1ª Distribución 1989, las siguientes obras:

- acondicionamiento y mejora de Plaza de España.
- terramien to Parque Municipal.
- Prolongación Calle General Lanuza.
- Mejora de travesía General Franco.
- Mejora de Guadalupe.

A tal efecto se redactará el oportuno Proyecto Técnico que en trámite de aprobación pasará de nuevo por este Ayuntamiento antes de su envío al Instituto Nacional de Empleo. (INEM) de Badajoz.

y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario Habilitado.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Mayo de 1989.

Señores asistentes:

Presidentes

D. Antonio S. Lázara Baltasar.

Concejales.

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Juan S. Labrada Castillo.

D. Félix Villar Gutiérrez.

D. Adolfo Mogales Zea.

Deja de asistir justificando su ausencia.

D. Francisco Villar Perez.

Deja de asistir sin justificar su ausencia.

D. Antolin Panaga Baltasar.

Secretaria-Habilitada.

Dña. Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, / siendo las veintena treinta horas de la noche, en Sesión Extraordinaria pública a fin / de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la Ley Organica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de Junio vigente.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la UNICA Mesa Electoral que se / indica a continuación con los cargos que se reseñan:

1º.- APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.-

Sanctada el Acta anterior a la consideración de los señores asistentes, fue aprobada / en todas sus partes.

2º.- FORMACION MESAS ELECTORALES.- Mediante

se seses de Presidente, Vocales y Suplentes.-

SECCION UNICA — MESA UNICA.

TITULARES.

PRESIDENTE: D. José Centeno Chavero — D.N.I. 76.236.893.

1º VOCAL: D. Rafael Algaba Zea — D.N.I. 79.264.237.

2º VOCAL: D. Vicente Garrido Carrasco — D.N.I. 8.680.100.

SOPLENTE.

DE PRESIDENTE: D. Pedro Antonio Garrido Carrasco — D.N.I. 79.264.236.

DE PRESIDENTE: Dña. Antonia Mogales Moyano — D.N.I. 76.227.638.

DE 1º VOCAL: D. Fernando Villar Gutiérrez — D.N.I. 8.565.086.

DE 1º VOCAL: D. José Rodríguez Centeno — D.N.I. 76.240.588.

DE 2º VOCAL: D. Leopoldo García Caballero — D.N.I. 45.872.948.

DE 2º VOCAL: Dña. María Jesús Zea Fernandez — D.N.I. 76.186.868.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la / Sesión a las veintena horas, de lo que como Secretario, doy fé. / Al Alcalde-Presidente.

La Secretaria-Habilitada
Magdalena Castillo Caballero



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1979.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Teniente de Alcalde:

D. Antonio José Zavala Baltasar.

Concejales:

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Eudido Baltasar Alberca.

D. Antolin Pirraga Baltasar.

D. Francisco Berchud Caballero.

D. Juan José Falcada Castillo.

D. Adolfo Nogales Jena.

D. Felix Villar Gutierrez.

Concejales que han exusado su asistencia:

Concejales que han faltado sin excusa:

Secretaria-Habilitada:

Dña: Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las 21,30 horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B.O.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez

enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos: Que por los distintos órganos que correspondan se de cumplimiento aquellas que así lo requieran y especialmente la referida a la celebración de un curso de olivicultura, cuya inscripción de este Ayuntamiento ha sido comunicada por el Instituto Nacional de Fomento a fin de que los interesados puedan hacer su correspondiente inscripción prosiguiéndose, en su caso, los demás trámites de solicitud de acuerdo con las normas establecidas.

3.- PRESUPUESTO DE 1979.- Aprobación, en su caso, del Presupuesto de 1979.-



Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de las obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente / en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se considerará, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad de los señores reunidos, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1989, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Epítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos	4.300.000 Pts
2. Impuestos indirectos	550.000 "
3. Tasas y otros ingresos	4.680.000 "
4. Transferencias corrientes	11.512.677 "
5. Ingresos patrimoniales	530.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de capital	12.000.000 "
8. Variación de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	50.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>33.622.627 Pts</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Remuneraciones del personal	10.702.627 Pts
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	7.255.000 "

3. Intereses	-----	
4. Transferencias corrientes	-----	



B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	-----	14.500.000 "
7. Transferencias de capital	-----	-
8. Variaciones de activos financieros	-----	
9. Variaciones de pasivos financieros	-----	50.000 "
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		39.622.627 Ptas.

Axi mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en lugares de costumbre, transcurrido dicho plazo se dará cuenta / denuevo al Pleno en unión de las reclamaciones que hubieren presentado informados por los señores: Secretario, Interventor o Depositario en el area de sus competencias, o certificación negativa en su caso."

4º.- MOBILIARIO Y MATERIAL PARA CONSULTORIO MEDICO.-

Seguidamente por el Secretario se da lectura de los Presupuestos siguientes:

Mobiliario, S.A. por un importe de	-----	2.614.100 Ptas
Guerrigue Lopez, S.A. por un importe de	-----	2.501.500 "
Aniceto Lara Manotas, por importe de	-----	1.900.000 "

El Pleno una vez examinado detenidamente dicho / Presupuestos por unanimidad acuerdan:

1º.- La adquisición de material científico y Mobiliario / para equipar el Centro Sanitario de la Localidad.

2º.- Seleccionar el Presupuesto de la Casa Comercial, ANICETO SARAS MANOTAS, por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Concejal de Sanidad y Consumo una subvención de 1.900.000 pts, para adquirir el equipamiento que figura en el Presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a susfragar con cargo a sus Presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita

o porque al adquirir el material hubiera subido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4.º - Esta Corporación se compromete a destinar al Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

5.º - Igualmente la Corporación se compromete hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

5.º - DAR A CONOCER RED ELECTRICA PARTE CARRETERA / DE CIRCUNDAACION. - El Sr. Alcalde pone de manifiesto / que continuando con el compromiso de este Ayuntamiento / tiene asumido para poder dotar a toda la población de Red suficiente de electrificación, días pasados se efectuó el ingreso de 308.325 pesetas a favor de IBERDUERO, S.A. importe del Presupuesto para suministro de energía eléctrica a las viviendas y solares de la Carretera de Puerto Hurraco, cuya necesidad venia siendo reiteradamente solicitada. Tras algunas aclaraciones sobre el particular los reunidos muestran su conformidad y complacencia.

SECCION DE URGENCIA. - A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a informar a la Corporación de la existencia de diversos asuntos que con motivos de haber surgido casi con inmediatez a la celebración de esta sesión no ha sido posible incluirlos en el orden del día, si bien y en aplicación de cuanto establece la normativa vigente procede, si así se estima, declararlos previa y especialmente de urgencia para resolver sobre el fondo de los mismos, en la forma que se acuerde.

Y en base a ello, atendiendo a cuanto determina el artículo 51 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, por unanimidad el Pleno de la Corporación ACUERDA declarar previa y especialmente de urgencia todos y cada una de los asuntos que se reconducen por esta sección de urgencia pasando a resolverlos en la forma que en cada caso se concreta:

PROYECTO OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL, P.E.R. 1989, 1ª



Subvención.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que de acuerdo con el convenio I.N.E.M. Corporaciones Locales para 1989, se ha comunicado a este Ayuntamiento la 1ª reserva de crédito de // 6.000.000 de pesetas a cuyo efecto se ha elaborado el correspondiente Proyecto de Obra.

La Corporación, tras deliberar y por unanimidad acuerdan:

1.- Aceptar en todos sus terminos el acuerdo INEM-Corporaciones Locales para 1989.

2.- Aprobar el Proyecto con su memoria y Presupuesto (que comprende diversas obras de urbanización y pavimentación en esta Población con el siguiente detalle:

a) Pavimentación y urbanización Plaza de España:

Mº mano de obra	3.762.125 Pts.
Mº materiales	3.180.000 "
	<hr/> 6.942.125 Pts

b) Reparación y pavimentación varias calles:

Mº mano de obra	2.237.875 "
Mº materiales	929.500 "
	<hr/> 3.167.375 Pts

RESUMEN.

Mº mano de obra	6.000.000 Pts.
Mº materiales	4.109.500 "
	<hr/> TOTAL ----- 10.109.500 Pts.

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales equivalente al 100% de su importe, en atención a las especiales circunstancias de Proyecto y Presupuesto de la obra Pavimentación y Urbanización de la Plaza de España, cuyo importe es muy superior al 30% de la Subvención que normalmente concede la Junta y en consideración al interes social que la obra representa por cuanto el recinto que se pretende acondicionar servirá de expansión y recreo a todo el vecindario, contribuyendo de una forma positiva al mejoramiento del nivel de vida del medio rural que constituye las fuentes y bases de este Municipio, justificadas, tambien, por la precaria situación económica de este Ayuntamiento sin /

cuya ayuda no se podría alcanzar los fines deseados.

7.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos / documentos fueren necesarios, así como retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las Subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

AMPLIACION DE COMPETENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUA DEL ZUZAR Y CAMBIO DE DENOMINACION.-

Visto el expediente incoado al efecto y estimando los trámites legales y reglamentarios, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y con el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, acuerdan:

1.- Aprobar la ampliación de competencias de la mancomunidad, quedando atribuidas las siguientes:

a) Establecimiento, financiación, mejora y conservación y en su caso, explotación del servicio de abastecimiento de agua a las respectivas poblaciones con caudales procedentes del / Rio Zuzar u otras fuentes.

b) Establecimiento de un sistema de tratamiento integral / de residuos sólidos, que abarque la recogida, traslado, almacenamiento y eliminación de los mismos.

c) Creación y mantenimiento de un Parque de maquinaria para la conservación de caminos rurales y otros fines de interés Municipal.

d) saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

2.- Aprobar el cambio de denominación por la de "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA".

3.- Aprobar los nuevos estatutos de la Mancomunidad.

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA CONTRATACION DE JOVENES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la orden de 8 de Mayo de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda / de la Junta de Extremadura publicada en el Diario Oficial / de Extremadura del día 23 de Mayo de 1989, por la que se regula el programa de fomento de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1989. El Sr. Alcalde sigue /



diciendo que ha sido muy beneficioso, no solo para el Ayuntamiento de Espanagosa de la Serena al contar con la colaboración prestada por jóvenes que accedieron a estas subvenciones del Fondo en el año anterior así como en el presente, sino también, por lo que representa dicha posibilidad de acceso de jóvenes a su primer empleo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, las subvenciones necesarias para contratar a CUATRO Jóvenes, que han de reunir las condiciones exigidas para este tipo de contratos, menores de 25 años demandantes de empleo, por un periodo no inferior de seis meses.

2.º - Los programas a desarrollar a través de las contrataciones a efectuar son las subvenciones solicitadas serían determinados del modo siguiente:

DOS jardineros y limpiera vial - Para la atención y mantenimiento de los jardines existentes y limpieza vial.

UN empleado de Biblioteca y archivo - Control de entrada, salida, registro, índices y ordenación de libros, de la Biblioteca Municipal, hoy en periodo constituyente y ordenación de documentos, índices y colocación del archivo municipal.

UN Animador Deportivo. - Incentivar la práctica del deporte en la población e impartir clases de educación física a los alumnos de E.G.B.

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos que sean necesarias al fin propuesto.

6.º - ROEGOS Y PREGUNTAS. - Toma la palabra el Sr. Concejal D. Mariano Gallardo Gil, se interesa por la instalación de mesas metálicas para el cerramiento del Patio del Colegio, informándole el Sr. Alcalde que se están haciendo las gestiones oportunas para la pronta solución de este problema.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar el Presidente declara terminado el acto levantándose la sesión a las veintitres horas, de lo que como Secre-

ria, doy fe.
El Alcalde-Presidente.



[Signature]

La Secretaría-Habilitada.

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Julio de 1989.

Señores asistentes.
Alcalde-Presidente.

- D. Francisco Villar Pérez.
Tenientes de Alcalde.
- D. Antonio José Lavila Baltasar.
Concejales.
- D. Mariano Gallardo Gil.
- D. Eudido Baltasar Albeica.
- D. Antón Porruga Baltasar.
- D. Francisco Bordud Caballero.
- D. Juan José Labrada Castillo.
- D. Félix Villar Gutiérrez.
- D. Adolfo Moguils Vera.
Secretario

Penitenciamiento Baquero San Juan.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintena treinta horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación San Penitenciamiento Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.-INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde, dió cuenta de que el día 5 de Julio de 1989, en virtud de Resolución de fecha 6 de Junio de 1989 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, tomó posesión del cargo de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento San Penitenciamiento Baquero San Juan. De Carro.

nación quedó enterada y conforme con la toma de posesión.

3.- APROBACION DEL PROYECTO DE DIVERSAS OBRAS DE URBANIZACION EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA P.E.R/89, 3ª DISTRIBUCION.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación que de acuerdo con la asignación de la 1ª Reserva de Crédito por el INEM, destinada a financiar los costes de mano de obra y Seguridad Social, por un importe de 6.000.000 pts para realizar obras afectadas al Plan de Empleo Rural, se ha realizado el correspondiente Proyecto de diversas obras de urbanización en Esparragosa de la Serena, Badajoz.

La Corporación por unanimidad de los nueve miembros presentes acuerdan:

1.- Aceptar en todos sus términos la subvención concedida en los términos y condiciones del acuerdo INEM Corporaciones Locales para el año 1989.

2.- Aprobar Proyecto con su memoria y presupuesto de las obras Proyecto de diversas obras de urbanización en Esparragosa de la Serena (Badajoz) con el siguiente detalle:

MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL - - - - -	6.000.000 pts
MATERIALES - - - - -	4.109.500 "
SUMA TOTAL - - - - -	10.109.500 Pts

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 1.800.000 pesetas equivalente al 80% de la concedida por el INEM, con destino a sufragar el capítulo de materiales.

4.- DAR CUENTA DE LA 2ª DISTRIBUCION P.E.R/89 POR IMPORTE DE 2.000.000 Pts, PARA SU DISTRIBUCION EN OBRAS.-

El Sr. Alcalde dió cuenta de la cantidad concedida / acordándose por unanimidad, estudiar la distribución de dicha cantidad en sesión posterior.

5.- DAR CUENTA DE LA CIRCULAR Nº 1 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVA AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1989, QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS.-

1.- Terminación Centro Social, Serena Centro.

2.- Electrificación.

En este punto el pleno acordó por unanimidad la conformidad a la obra programada y su financiación en la siguiente distribución:

Obra nº 017 "Terminación Centro Social".

Subvención estatal - - - - - 0 Pts.

Aportación Municipal - - - - - 580.000 "

Aportación de Diputación con cargo a
fondos propios - - - - - 0 "

Aportación de Diputación con cargo al
préstamo de B.P.L. - - - - - 2.320.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - 2.900.000 Pts.

OBRA nº 008 de Serena Centro denominada Electrifica-
ción del Polideportivo y Parque.

Subvención Estatal - - - - - 0 Pts.

Aportación Municipal - - - - - 200.000 "

Aportación de Diputación con cargo a
fondos propios - - - - - 0 "

Aportación de Diputación con cargo al
préstamo de B.P.L. - - - - - 800.000 Pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 1.000.000 Pts.

En relación con esta obra acordó el pleno la realización por administración, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

6.- ASIGNACION DE COMPLEMENTOS A LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCION.-

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que al haber quedado cubierta en propiedad la plaza de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, por lo que se está en el caso de proceder a la asignación de complemento específico y de productividad, en su caso, dado que en la relación de puestos de trabajo no figuran esos conceptos para dicha plaza, como consecuencia de haber estado vacante durante los últimos años.

Visto el RD. 863/86, de 25 de Abril por el que se establece el Régimen retributivo de los funcionarios de administración Local, y demás normativas que regula esta materia, estudiando las condiciones particulares del país

to de trabajo en atención a la especial dificultad técnica dedicación, incompatibilidad y responsabilidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1.- Asignar al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención un complemento específico de pts mensuales 23.000.
- 2.- Aumentar la cuantía global del complemento de productividad en 60.000 pts siendo competencia del Alcalde-Presidente la asignación individual del mismo de acuerdo con las condiciones específicas que lo regula.
- 3.- De no existir consignación suficiente en el capítulo I del estado de gastos del Presupuesto vigente con la correspondiente al tiempo que ha permanecido la plaza vacante se realizarán los suplementos necesarios con cargo al superávit del anterior ejercicio o mediante transferencia.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que como Secretario, doy fe.



Manuel [Signature]
Alcalde-Presidente.

El Secretario.
Miguel [Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Agosto de 1989

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 Francisco Villar Pérez
Tenientes de Alcalde
 D. Antonio José Dávila Baltasar
Concejales
 D. Mariano Galindo Gil
 D. [Redacted] Baltasar Alberca
 D. [Redacted] Baltasar

En Esparragosa de la Serena siendo las veintidós horas del día nueve de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores al margen indicados, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que previamente habían sido convocados.
 Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente.

D. Francisco Berdud Caballero

D. Juan José Taboada Castillo

D. Félix Villar Gutiérrez

D. Adolfo Nogales Tena

Secretario

Purificación Baguno San Juan

te D. Francisco Villar Pérez y actuó como secretario el que lo es de la Corporación Municipal Purificación Baguno San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB.OO. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e impresos; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir las asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerón las siguientes acuerdos:

2. APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 1.990.-

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se somete a la consideración del Pleno, el expediente tramitado relativo a la imposición y ordenación de tributos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la aparición de la ley 39/88 supone un cambio sustancial e importante en la tributación local, que exige para la entrada en vigor el día 1 de enero de 1.990 se adopten un acuerdo de aprobación provisional, exposición al público, aprobación definitiva y publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación el Sr. Alcalde fue pasando examen una a una de las ordenanzas.

En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles explicó que se ha decidido suprimir aquellas tasas y arbitrios que inciden directamente sobre los bienes de naturaleza urbana, tales como alcantarillado, alumbrado de cancelones, balcones, rejillas de pisos, etc. in-



incrementando ligeramente el tipo de gravamen, con el fin de que ello no supusiera un perjuicio para este Ayuntamiento y quede asegurado el nivel de recaudación de quincenas anteriores, exponiendo las ventajas de esta reducción.

En cuanto a los Bienes de naturaleza rústica, el tipo establecido es susceptible de modificación cuando tenga lugar la revisión de los valores catastrales.

Menciona igualmente el Sr. Alcalde, el establecimiento de nueva implantación en el Municipio del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, figura introducida por la Ley 39/88, señalándose para éste el tipo general del 2'80%.

En el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica señala, el Sr. Alcalde, se ha ceptado por las tarifas mínimas establecidas en la Ley.

Seguidamente y en relación con las tasas el Sr. Alcalde hizo especial mención a las que se establecen por primera vez: Licencia de Auto-Taxis; y Licencia de apertura de establecimientos.

A continuación y tras la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad de los nueve miembros que constituyen el número legal:

PRIMERO.- Aprobar con el carácter de provisionales, como señala el art. 17.1 de la Ley 39/88, la impexición y ordenación de las siguientes:

Tasas.-

- Por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler; por otorgamiento de licencias Urbanísticas exigidas por el artículo 79 de la Ley del Suelo; por Licencia de apertura de Establecimientos; por Cementerio Municipal y por recogida de Basuras.

Tarimas Públicas.

A) Por utilización pirativa del Dominio Público Municipal:
Quiebras en la vía pública.

B) Por aprovechamiento especial del Dominio Público Municipal:

Por apertura de calzadas y zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública; por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, y otras instalaciones análogas; por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa; por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes; por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo; por rieles, postes, cables, palomillas, caja de arrastre, de distribución o de registro y otras análogas que se establezcan sobre la vía pública o sobre la misma.

C) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas:

Por expedición de fotocopias.

Impuestos.

Impuestos sobre Bienes Inmuebles; impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras; impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica; impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el B. O. P.

TERCERO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias, el acuerdo provisional y las Ordenanzas Fiscales, en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Finalizado el periodo de exposición



publicar en caso de que no hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elvado a definitivo, el acuerdo hasta entonces provisional, según previene el art. 14.3 de la ley 39/88.

3. - DAR CUENTA DEL ESCRITO DE MARIANO GALLARDO BIL, PRESENTANDO SU DIMISION COMO CONCEJAL.

En este punto el Sr. Alcalde dió lectura del escrito presentado por el concejal Mariano Gallardo Bil, en el que presentaba su renuncia.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Gallardo para exponer las razones que le habían llevado a presentar la renuncia y una vez de reflexionar detenidamente pide al Alcalde y Ayuntamiento Pleno que le sea amudado la renuncia y continuar en dicho cargo.

Y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitris treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Miguel Romero

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Septiembre de 1.989.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Villar Pérez

Tenientes de Alcalde:

D. Antonio José Dávila Baltasar

Concejales:

D. Mariano Gallardo Gil

D. Cayetano Baltasar Alborna

D. Antón Pirra Baltasar

D. Francisco Berdud Caballero

D. Juan José Taboada Castillo

D. Félix Villar Gutiérrez

D. Solalfo Nogales Tena

Secretario:

Purificación Bagvero San Juan

En Esparragosa de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Septiembre de 1.989, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido puramente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Purificación Bagvero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB.OO. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron las siguientes acuerdos:

2.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CANTIDAD A PAGAR POR IBERDUERO, EN CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de la oferta hecha por Iberduero S.A., y el Pleno acordó por unanimidad, aceptar la cantidad alzada de 61.477 pts, en concepto de Tasa por Aprovechamiento de la vía pública

para el ejercicio de 1.989. Acogiéndose así, a la posibilidad de licenciar que establece el artículo 211 del RD 781/86 de 18 de Abril.

3º. - DAR CUENTA DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA "100 FANEGAS", Y ESTUDIO DE NUEVA FÓRMULA.

En este punto, el Pleno por unanimidad de los miembros que constituyen el número legal, acordó los siguientes extremos:

- 1º Continuar el sistema de arrendamiento de pastos, hierbas, etc. de la finca de propios "100 Fanegas".
- 2º Proceder a la adjudicación por el procedimiento de subasta, que se celebrará transcurrido el plazo de diez días, a contar desde la aparición del Edicto en el B.O.P.
- 3º Aprobación del Pliego de Plausulas.

4º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO INSERSO - AYUNTAMIENTO, PARA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en respuesta a la solicitud acordada por el Pleno en sesión de 13 de Mayo de 1.989, fue comunicado a primeros de agosto por la Dirección Provincial del INSERSO, la concesión de una subvención para contratación de personal que atendiera éste servicio, desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del año en curso. Expuesto el anuncio al público (en el Tablón de anuncios y lugares de costumbre) se abrió un plazo para presentación de solicitudes el día 22 de Agosto hasta el día 29 del mismo. Habiéndose presentado en dicho plazo una solicitud.

Interados los miembros de la Corporación, se procedió a la votación, concluida con el resultado de CINCO votos a favor, del Grupo Popular y CUATRO en contra del grupo socialista. Proclamado el resultado por el Presidente, quedó aprobado.

A continuación el Sr. Berdud, portavoz del Grupo Socialista, pidió la palabra para explicar el voto de su grupo. Manifestando que el plazo de presentación de solicitudes había sido breve, y que en lugar de contratar una sola persona, debía de haberse contratado a varias, por horas.

El Sr. Alcalde tomó la palabra, diciendo, que en efecto el plazo había sido breve, por imposición del Inserso, dado que el servicio comenzaba el 1 de Septiembre. Y reiteró que durante dicho plazo, solamente se presentó una solicitud.

5.º SOLICITUD DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A BARRA AMERICANA

Vista la instancia presentada por D. Jaime Bontales Morcillo, solicitando licencia de apertura de local en CTRA. Esparragosa - Zalamea de la Serena, el Pleno acordó por unanimidad DENEGAR dicha licencia, por no reunir el local las condiciones de seguridad e higiene, que para este tipo de establecimientos establece el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/82 de 27 de Agosto). Y que se notifique en forma al interesado.

6.º SORTEO DE PRESIDENTE Y LOCALES DE MESAS ELECTORALES

Se procedió a efectuar el Sorteo de miembros de la Única Mesa Electoral existente en el Municipio.

Resultado designados:

- Presidente: Anzela M.º Pardo Chavero.
1.º Suplente: Juana Barrido Lausaco.
2.º Suplente: Eulogia Centeno Párraga.

- Vocal: Namela Centeno Villar.
1.º Suplente: Antonio José Gutiérrez Tena.
2.º Suplente: Rafael Algarba Tena.



Vocal: Juan Carlos Gil Barrido.
1º Suplente: Vicente Garrido Carrasco.
2º Suplente: Leopoldo García Caballero.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra D. Mariano Gallardo Gil, concejal y Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "María Martínez", para poner en conocimiento del Pleno las deficiencias del centro en cuanto a profesores, aulas y electrificación. El mismo manifiesta su intención de dirigirse por escrito a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, y propone al Pleno que el Sr. Alcalde concierte entrevista para tratar de los temas expuestos. Quedando aprobado por unanimidad.

Y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós y cinco horas, de lo que como secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOS
ALCALDE PRESIDENTE,
[Signature]
Mariano Gallardo Gil

EL SECRETARIO,

[Signature]
Improbación Baquero

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 1989.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.
Ausente (viaje trabajo)

Tenientes de Alcalde:

D. Antonio J. Dívila Baltasar,
presidió la sesión, en
ausencia del Alcalde.

Concejales:

D. Mariano Gallardo Gil.
D. Cándido Baltasar Alberca.
D. Antolin Pirraga Baltasar.
D. Francisco Berndud Caballero.
D. Juan J. Taboada Pastillo.
D. Félix Villar Gutiérrez.
D. Adelfo Nogales Teja.

Secretario:

Purificación Baguero San Juan

En Esparragosa de la Serena siendo las veintuna cuarenta y cinco horas del día treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio José Dívila Baltasar, en ausencia del Alcalde, y actuó como secretario el que lo es de la Corporación Dña. Purificación Baguero San Juan.

Declarado abierta el acto público por la Presidencia, se dió lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

2.º - DAR CUENTA DE REMANENTES DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

El Sr. Presidente dió a conocer estas escritas de la Excmo. Diputación Provincial, por las que se comunica la inclusión de las obras n.º 63/88 y n.º 253/88, correspondientes a la 1.ª y 2.ª fase de acceso al Parque de esta localidad.

Por unanimidad de todos los miembros, el Pleno acuerda:



Primero. Prestar tu conformidad a la realización de la obra y a la financiación propuesta por la Diputación, con un importe de 700.000 pts.

Segundo. Solicitar autorización para la ejecución de dichas obras por administración.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones pertinentes y firma de cuantos documentos fueren necesarios.

Cuarto. Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Badajoz.

3º.- GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto el escrito de la Diputación de Badajoz, de 7 de mayo acuerdo por unanimidad solicitar a la Administración Tributaria del Estado, continue haciéndose cargo durante 1990 de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado 2º del artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre a las Diputaciones en materia de liquidación y recaudación.

4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 1 DEL PRESUPUESTO DE 1989.

Visto el expediente tramitado para suplementar varias partidas del estado de gastos del presupuesto ordinario, por aplicación de la totalidad del superávit del ejercicio de 1988. Visto lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/85 y artículo 150 de la Ley 39/88 y concordantes, el Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que de derecho componen la Corporación, acuerda:

Primero. Prestar aprobación a la propuesta de suplemento de crédito de varias partidas del Estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente, siendo

la distribución de bajas y altas de la siguiente forma:

BAJAS

Partida	Concepto	Consig. anterior	Bajas	Consig. actual
124.1	Aristancias	30.000-	30.000-	0-
125.1	Ret. Complem.	1.770.795-	800.000-	1.470.795-
171.1	Ret. Pers. Cont. T.	25.000-	25.000-	0-
242.1	Diets personal	50.000-	25.000-	25.000-
251.1	Vestuario. equipo	50.000-	50.000-	0-
263.6	Conservación y Rep.	150.000-	25.000-	125.000-
274.1	Otro material inv.	25.000-	25.000-	0-
TOTAL BAJAS.....			480.000-	

SUPERÁVIT AÑO 1.988.....2.412.542,-

ALTAS

Partida	Concepto	Consig. anterior	Aumentos	Consig. actual
161.1	Ret. pers. lab.	1.987.365-	250.000-	2.237.365-
161.6	Jorn. pers. lab.	440.360-	280.000-	720.360-
181.1	Seguros Soc.	500.000-	400.000-	900.000-
234.1	Serv. Comunic.	300.000-	150.000-	450.000-
258.6	Cont. prest. serv.	600.000-	300.000-	900.000-
259.1	Otros ges. finción	250.000-	100.000-	350.000-
272.1	Equipo oficina	650.000-	300.000-	950.000-
326.9	Intereses	300.000-	212.542-	512.542-
472.1	Transf. instt.	200.000-	300.000-	500.000-
483.9	Transf. a part.	600.000-	600.000-	1.200.000-
TOTAL AUMENTOS.....			2.892.542-	

Segundo. Que se someta a información pública durante el plazo de 15 días, mediante edictos en el B.O.P, tablón de anuncios y lugares de costumbre.

Tercero. Que transcurrido dicho plazo si no se presenta reclamación alguna, este acuerdo será firme y tendrá carácter definitivo, publicándose a resumen a nivel de capítulos en el B.O.P. y

se remitirá copia a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Extremadura.

5.º - DAR CUENTA DE SUBVENCIONES P.E.R/89 por importe de 2.000.000 y 2.800.000 pts.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes la 2.ª y 3.ª distribución del P.E.R/89, por importe de 2.000.000 y 2.800.000 pts, respectivamente; para mano de obra y Seguridad Social.

Dándose por enterados los presentes, acuerdan destinar dichas subvenciones al arreglo de la Calle José Antonio (calsado y acerado), Francisco Pizarro y Ntra Sra de Guadalupe.

A tal efecto se redactará el oportuno proyecto Técnico que en trámite de aprobación, se someterá de nuevo a este Pleno antes de su envío al Instituto Nacional de Empleo.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Francisco Berdud, portavoz del grupo socialista expone que en reunión celebrada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio "María Martínez", se acordó proponer al Ayuntamiento que la calefacción sea por radiadores de aceite, ya que supone menor peligro para los alumnos que las estufas.

Proponen los señores concejales que si hace falta contratar limpiadora para el consultorio Médico, se haga previa convocatoria y anuncio, dando preferencia en la selección a personas necesitadas y con cargas familiares.

Mariano Gallardo, concejal de Cultura y Deportes, propone que se establezca un horario en el polideportivo y que el Ayuntamiento señale a una persona (siguarel, Municipal) encargada de abrir y cerrar, para evitar destrozos.

Por último Francisco Berdnud en nombre de la Asociación de Padres del Colegio, solicita al Ayuntamiento que contribuya en la compra de un espejo.

Dándose por enterados los señores asistentes aceptan las propuestas hechas.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las Veintidós Treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

Purificación Baquero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Noviembre de 1.989.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Villar Pérez

Tenientes de Alcalde:

D. Antonio José Dirla Baltasar


Concejales:

D. Mariano Gallardo Gil

D. Cándido Baltasar Alberca

D. Xatelin Parraga Baltasar

D. Francisco Berdnud Caballero

D.  José Taboada Castillo

D.  Villar Gutiérrez

En Esparrapasa de la Serena, siendo las diecinueve treinta horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Purificación Baquero San Juan

D. Sololfo Nogales Tena

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes, por unanimidad de los asistentes

Secretario:

Purificación Bagnero San Juan

dad de los asistentes

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B. O.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- APROBACION PROYECTO TECNICO, OBRAS P.E.R/89.

Habiéndose acordado en sesión anterior, de fecha 31 de octubre, destinar la 2º y 3º distribución P.E.R/89 al arreglo de la calle Francisco Pizarro de esta villa; en el día de hoy se somete al Ayuntamiento Pleno el Proyecto elaborado por la Oficina Técnica Comarcal.

La Cooperación acuerda por unanimidad de los nueve miembros que la componen:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico con su memoria y presupuesto con el siguiente detalle:

Mano de obra y seguridad social	_____	4.800.000 pts.
Materiales	_____	1.400.000 pts.

SEGUNDO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 1.400.000 pesetas, equivalente al 30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M., con destino a supagar el capítulo de materiales.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como retirar en nombre del Ayuntamiento las fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

no figurando en el orden del día más asuntos tratar, el Presidente declaró terminado el

acto, levantándose la sesión a las veintuna
cuarenta y cinco horas, de lo que, como secreta-
rio, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día once de Enero de 1970

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTES DE ALCALDE

D. Antonio J. Dívila Baltasar
(Ausente)

CONCEJALES

- D. Mariano Gallardo Gil
- D. Ricardo Baltasar Alberca
- D. Antolín Berdud Caballero
- D. Juan José Taboada Castillo
- D. Félix Villar Gutiérrez
- D. Adolfo Nogales Tena

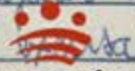
Concejales que han excusado

su asistencia:

D. Antonio J. Dívila Baltasar

Concejales que han faltado

sin justificación:

D.  Parraga Baltasar

En Espanogosa de la Serena, siendo
las veinte horas del día once^{enero} de mil
Novecientos Noventa se reunieron en el
Salón de Actas de la Casa Consistorial
los señores que al margen se expre-
san con el fin de celebrar sesión
ordinaria para la que habían sido
previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente
Don Francisco Villar Pérez y actuó
como Secretario el que lo es de la Cor-
poración D. Purificación Baquero San-
Juan.

Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, se dió lectura
por el secretario, al borrador del
acta de la sesión anterior que fué
aprobada, por cinco votos a favor
y cuatro en contra.

El portavoz del grupo socialista
Sr. Berdud, explicó a los asistentes
el sentido negativo del voto de

su grupo, manifestando, que a su entender es más urgente el arreglo de las calles Caravel Castejón y Nuestra Señora de Guadalupe, que Francisco Pizarro.

SECCION DE URGENCIA.-

Interviene el Sr. Alcalde informando a la Corporación de la existencia de dos asuntos urgentes, no incluidos en el orden del día, para los que se requiere adaptación de acuerdo. El Pleno por unanimidad ratifica su inclusión en el orden del día y a continuación se procede a debate.

2º APROBACION DEL CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA.-

El Sr. Presidente pone de manifiesto la conveniencia de realizar concierto con el INSALUD, para atender los gastos de funcionamiento del Consultorio Médico de esta localidad.

Sometido a votación, la Corporación acuerda por unanimidad de los nueve miembros que la componen, solicitar la realización del concierto, de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud.

3º SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para atender el servicio de ayuda a domicilio, para personas incapacitadas de este Municipio.

4º APROBACION PRORROGA 1.990, SERVICIOS A DOMICILIO DEL INSERSO.-

Estando interesado este Ayuntamiento en continuar con el concierto de ayuda a domicilio

que tiene firmado con el INSSERSO, el Pleno por unanimidad manifiesta su conformidad con la prórroga para 1990 de dicho concierto.

5º RENOVACION POLIZA DE CREDITO DE TESORERIA CON BANCO ESPAÑOL DE CREDITO. (CASTUERA). -

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 53 1 y 2. de la ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y siendo FAVORABLE el informe de Intervención, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los nueve miembros que le legalmente la constituyen:

PRIMERO.- Concertar con el Banco Español de Crédito de Castuera, una Operación de Tesorería mediante Poliza de Crédito por un importe de Tres MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts) a amortizar en 31 de Diciembre de 1990, y con los intereses y comisiones que dicha entidad fije.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen término de la operación.

6º PRORROGA DEL PRESUPUESTO 87/90.-

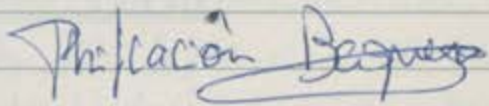
Prorrogado el presupuesto de 1989 hasta tanto no entre en vigor el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1990, el Pleno acuerda con el voto favorable de los nueve miembros que lo constituyen, aprobar con efectos de 1 de Enero de 1990 el incremento del 5% de las retribuciones del personal funcionario y laboral, a cuenta del que, en su caso pueda fijarse en la ley por la que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en la forma que establece el RD-L 7/89 de 29 de Diciembre y la resolución de 30 de Diciembre de 1989.



Seguidamente, y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, de lo que, como secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,


Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día Catorce de Marzo de 1990

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez

CONCEJALES

- D. Mariano Gallardo Gil
- D. Eulodoro Baltasar Alberca
- D. Francisco Berdud Laballero
- D. Juan José Taboada Costello
- D. Félix Villar Gutiérrez
- D. Adolfo Nogales Tena


CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. Antonio José Danta Baltasar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN

EXCUSA:

D.  Párraga Baltasar

En Espanafosa de la Serena siendo la veinte horas cuarenta y cinco minutos del día Catorce de mil Noove-entos Noveenta, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dora Purificación Baguero San Juan. Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada, excepto el punto quinto

El portavoz del grupo socialista Sr. Berdud, manifestó en nombre de su grupo que aprobaban el acta de la sesión anterior excepto el punto quinto. No introduciendo ninguna modificación.

2.º - RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DEFERIDO A 1 DE ENERO DE 1990.

Se somete al Pleno la rectificación efectuada del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1990, y que es la siguiente:

POBLACION DE DERECHO a 1-1-89

TOTAL 1.205; VARONES 596; MUJERES 609.

ALTAS desde 1-1-89 a 1-1-90 TOTAL 25

VARONES 17; MUJERES 8.

POBLACION DE DERECHO a 1-1-90; TOTAL 1.196

VARONES 575; MUJERES 601.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público (15 días), los señores asistentes acuerdan aprobar la citada rectificación y que se remita en el plazo reglamentario al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Badajoz.

3.º - APROBACION PADRON MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1990.

Confeccionado el padrón de contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1990, se somete al Pleno; que acuerda por unanimidad de los miembros presentes APROBAR INICIALMENTE el padrón. Que será expuesto al público durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, se entenderá elevado a definitiva.

4.º - OBRA CENTRO SOCIAL.

Habiendo autorizado la Excm. Diputación Provincial la ejecución de la obra "Terminación Centro Social", por el sistema de Administración, queda facultado el Ayuntamiento para la contratación de aquellos contratadores que estime necesarios.

En este sentido el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes, contratar la ejecución de dichas obras con personal capacitado, bajo la dirección de técnico competente.

Así mismo el Sr. Alcalde pone en conocimiento que las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto básico, redactado en su día (1987), si bien debido al tiempo transcurrido, ha sido necesario incrementar los precios para actualizar el presupuesto.

5.º - ELECTRIFICACION PARQUE Y PASEO.

El Sr. Alcalde da a conocer al Pleno que la oferta presentada por la empresa Electrojil Badajoz S.A., resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales. Sometido a votación, los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto de ejecución de las obras de Electrificación del Parque y carretera de acceso conforme al proyecto elaborado por técnicos de la citada empresa. La financiación se llevará a cabo con las cantidades asignadas a este Municipio en el Plan Provincial de obras y servicios 1990.

A continuación no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve y treinta horas, de lo que, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día Veintinueve de Marzo de 1990

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TEORINTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Danta Baltasar

CONCEJALES:

D. Mariano Ballaró Gil

D. Juan José Taboada Castillo

D. Félix Villar Gutiérrez

D. Solalpe Nogales Tena

D. Antelmu Párraga Baltasar

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. Francisco Bermejo Caballero

CONCEJALES QUE HAN FALTADO

SIN EXCUSA:

D. Cándido Baltasar Albenca

En Herreraposa de la Serena, siendo las veintinueve y veintinueve horas del día veintinueve de Marzo de mil Novecientos Noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Rufiación Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue APROBADA en todos sus términos.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE, 1990

El Sr. Presidente da a conocer al Pleno de la Corporación, el Convenio de Servicios Sociales de Base, para 1990, remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social.

Sumetido a redacción, los señores reunidos aprueban por unanimidad la continuación del servicio, asumiendo la aportación económica que corresponde

a este Municipio.

3º.- PROYECTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se somete a aprobación del Pleno el proyecto de puesta en marcha del servicio de Ayuda a Domicilio, elaborado por la Asistente Social, y que ha de acompañar a la solicitud de subvención para mantenimiento de dicho servicio.

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el proyecto presentado, acordando se remita en el plazo establecido a la Consejería de Emigración y Acción Social.

4º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE CAFE-BAR.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de Café-Bar, formulada por D. Pedro Regalado Barrasco Dávila, vistos los trámites llevados a cabo, esta Corporación acuerda informar FAVORABLEMENTE el expediente para la concesión de la licencia solicitada. Y que se remita signiendo el trámite reglamentario a la Comisión de Calificación de Actividades de la Consejería de Sanidad y Consumo.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Concejal de Cultura, Sr. Gallardo y pregunta si el Ayuntamiento puede cooperar al mantenimiento del equipo de fútbol base, como en su día se acordó.

Todos los miembros de la Corporación muestran su conformidad en este asunto, si bien entienden que esta contribución a los gastos del equipo de fútbol se haga dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Por acuerdo de todos los presentes, la hora de celebración de los plenos se fija a las veintidós horas.

A continuación y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós y veinticinco horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



EL SECRETARIO

Trifonación Baquero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayto. del Ayuntamiento el día veinticuatro de Abril de 1990.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Dánila Baltasar

CONCEJALES:

D. Juan José Taboada Castillo

D. Félix Villar Gutiérrez

D. Adolfo Nogales Tena

D. Eusebio Baltasar Alberca

D. Antón Párraga Baltasar

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. Francisco Bordud Caballero

D. Ballardo Gil

En Espinosa de la Serena, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como secretario el que lo es de la Corporación Sr. Trifonación Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se otorgó lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue APROBADA en todos sus términos.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, si-

guiendo el orden del día, sobre las que recaerán los siguientes acuerdos:

2.º.- PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA 1.990.

Da a conocer el Sr. Alcalde la Resolución de 28 de Marzo de 1990 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Programa de Fomento de Empleo financiado por el Fondo Social Europeo, correspondiente al año 1.990.

Sometiéndose en este punto a consideración del Pleno la oportunidad y conveniencia de participar en el programa, mediante la solicitud de subvención para contratar tres personas, por un periodo mínimo de seis meses, que desarrollarían la siguientes actividades:

- 1.- Limpieza y decaro de calles y plazas públicas.
- 2.- Mantenimiento de parques y jardines.
- 3.- Cementerio Municipal.
- 4.- Atención de Polideportivo Municipal.

Dándose por enterados los señores reunidos, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Solicitud a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la participación en el Programa de Fomento de Empleo de desempleados de larga duración, financiado por el Fondo Social Europeo.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria descriptiva de las obras y servicios a realizar, en la que se prevén tres contrataciones.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a que en nombre y representación de la Corporación firme cuantos documentos sean precisos para el desarrollo del programa.

3.º.- INVENTARIO DE BIENES. Aprobación cuentas Ejercicios 87, 88 y 89.

Por el Sr. Presidente se da lectura a la relación de bienes muebles que han sido alta en el Patrimonio Municipal.

AÑO 1987 - fin variación, firmando un activo de
23.122.333 pesetas

AÑO 1988 - Existencias en 31-12-87 23.122.333 pts

ALTAS

BIBLIOTECA MUNICIPAL:

- MOBILIARIO: Mesa y seis sillas lectal, cinco estanterías, dos ficheros, mesa despacho con cajones y sillón giratorio 241.580 pts
- ENCICLOPEDIA ESPASA-CALPE 645.000 pts.

DESPACHO ALCALDIA:

- MOBILIARIO: Mesa con cajones y archivo adhesivo, tres armarios, seis estantes, tres sillones, juego escritorio, papeleras, lámpara, perchero, cinco módulos y dos mesas bajas 481.314 pts.

SALON DE SESIONES:

- MOBILIARIO: Mesa y tarima de madera, ocho banquetas de madera 322.400 pts

OFICINAS AYUNTAMIENTO:

- DOS CENICEROS-PAPELERAS (por ellos)
- Cuatro banderas y mástiles (fachada y salón de sesiones)
- Flores artificiales

TOTAL 61.452 pts

TOTAL ALTAS AÑO 1988 1.751.746 pts.

Bajas NINGUNA

EXISTENCIAS EN 31-12-1988 24.874.079 pts.

AÑO 1989

ALTAS

BIBLIOTECA MUNICIPAL.

- MATERIAL Cedido por la JUNTA DE EXTREMADURA (por 30 años)
- Libros diversos y discos 480.200 pts.



- Equipo de música AMSTRAD, radio-cassete, doble plectro, tocadiscos y dos altavoces 30.000 pts
- Libros y enciclopedias adquiridos por el Ayuntamiento 160.550 pts.
- TOTAL BIBLIOTECA MUNICIPAL 670.750 pts

SALON DE SESIONES.

- Mobiliario: diez sillas moderna fina 110.100 pts
- Galerias y cortinas 62.676 "
- dos pauteras y marcadores
piedra 20.400 pts
- TOTAL SALON DE SESIONES 193.176 pts

OFICINAS

- Máquina copiadora (CANON NP 1215)
y pedestal 620.000 pts
- Máquina escribir electrónica
OLIVETTI CWP 149.900 pts.
- Máquina calculadora eléctrica
OLIVETTI LOGOS 442 29.770 pts
- Estanterias Metálicas ancha 130.243 pts
- Dos acondicionadores aire
PHILCO "Super Power" 190.000 pts.
- TOTAL OFICINAS 1.117.913 pts

CONSULTORIO MEDICO.

- Mobiliario y material diverso:
Tres mesas pequeñas y doce módulos,
seis papeleras; instrumental sanitario;
dos mesas despacho, dos sillones y
siete sillas; dos mesas de rehabilitación;
bancas y un extintor de incendios
- TOTAL CONSULTORIO MEDICO 494.731 pts

TOTAL ALTAS AÑO 1989	2.476.570 pts
BAJAS	NINGUNA.
EXISTENCIAS EN 31-12-89	27.350.649 pts

Manifiesta la conformidad por todos los miembros presentes acordando sean inscritos en el libro de Registro de Bienes de conformidad con las disposiciones legales. (R.B.C.L.).

4.º.- INVENTARIO DE BIENES. RECTIFICACION.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que según informe del Aparejador Municipal, la finca de propios "Horno de Tejas" inscrita en el libro de Inventario de Bienes con 140 m², tiene una superficie real de 1.900 m².

A la vista de estos antecedentes y por unanimidad de los miembros presentes acordando que se proceda a la rectificación del inventario en este extremo.

Asimismo todos los Comités manifiestan la conveniencia de revisar y actualizar los valores de las fincas, ya que supondría un notable incremento del Patrimonio Municipal.

5.º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA, SOBRE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Sobre el escrito de referencia el Pleno de la Corporación manifiesta su conformidad y acuerda:

1.º.- Adherirse a la solicitud de inclusión de Zalamea de la Serena como Centro de Enseñanza Secundaria.

2.º.- Aprobar la integración de Esparraposa de la Serena en el Centro de Enseñanza Secundaria de Zalamea de la Serena.

6.º.- DAR CUENTA DE RESERVA DE CREDITO P.E.R./90.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura (Comisión de Calificación y Segurimento del P.E.R.) comunicando una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe

de 6.000.000 de pesetas, destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios comunitarios.

En este punto el Sr. Alcalde expone al Pleno que con carácter prioritario debe acometerse la terminación de las obras de reforma de la Plaza de España.

A tal efecto se realizarán las gestiones oportunas para la preparación del Proyecto Técnico correspondiente, que una vez elaborado será sometido a aprobación por este Pleno.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de lo que, como secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que la sesión ordinaria que debía celebrarse el último jueves del mes de Mayo, día 31, se adelanta al día 28, lunes, por razones de urgencia en la contestación de algunos puntos del orden del día. Copio.



[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de Mayo de 1970

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE

D. Antonio José Dávalos Baltasar

CONCEJALES

D. Mariano Gallardo Gil

D. Cándido Baltasar Albenza

D. Antolin Pámpara Baltasar

D. Juan José Taboada Pastillo

D. Félix Villar Gutiérrez

D. Adolfo Nogales Tena

CONCEJALES QUE HA EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. Francisco Bertrán Caballero

En Espanaposa de la Serena, siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Primitivo Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acto de la Sesión anterior que fue APROBADA en todos sus términos.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, firmando el orden del día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

2.º.- RELACION ENTIDADES DE POBLACION.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la relación de Entidades de Población, remitida por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para la que se requiere aprobación por parte de este Ayuntamiento.

Examinada la misma, todos los presentes manifiestan su conformidad, declarándola aprobada.

por unanimidad.

3.º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

El A. Alcalde pone en conocimiento del Pleno la lituación planteado como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos. Así para la determinación de la cuota tributaria se tomaba la cuota que en concepto de licencia Fiscal se exigiera para el ejercicio de la actividad, incrementado su valor en un 50% ó 75%, según la naturaleza y destino del local.

En este punto Secretaría informa que el hecho imponible de esta tasa lo constituye la actividad municipal, de carácter administrativo tendente a tramitar los expedientes. De manera que para la fijación de la cuota se debe atender a la actividad, distinguiendo entre expedientes de actividades inocuas y expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; fijando una cantidad única.

Concluido este asunto a votación, los ocho miembros presentes acuerdan por unanimidad modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos en su artículo 5.º, quedando establecida la cuota tributaria en 10.000 pesetas para licencias de apertura de establecimientos dedicados a actividades inocuas y 15.000 pesetas para establecimientos dedicados a actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

4.º.- APROBACION PROYECTO OBRAS P.E.R/90.

Por el A. Presidente en sesión anterior celebrada el día 25 de Abril, se dió cuenta al Pleno de la preparación de la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento, correspondiente al Plan de Empleo Rural 1.990 por un importe de 6.000.000 de pesetas, destinada a financiar la mano de obra a emplear.

En este punto del orden del día, se somete a consideración del Pleno el proyecto elaborado por la Oficina Técnica Municipal.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes los distintos aspectos del proyecto, seguidamente y sometido a votación, los ocho miembros presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en los términos y condiciones del acuerdo INEM - Operaciones Locales.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obras de pavimentación de zona circundante de Casa Ayuntamiento, en Española de la arena, con el siguiente detalle:

- Plano de obra y seguridad social	6.000.000 pts
- Materiales	2.250.000 pts
Total presupuesto	8.250.000 pts

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 1.800.000 pesetas, equivalente al 30% sobre la subvención concedida, con destino a subpagar el capítulo de materiales.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como retirar en nombre del Ayuntamiento las pudes correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el beneficio de lo acordado.

5º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 1990.

Terminado el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 1990, se somete a aprobación inicial, en su totalidad.

Por el Sr. Presidente se procede a ir dando cuenta de las cantidades presupuestadas en los distintos conceptos de ingresos y gastos.

Obteniendo enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad APROBAR el proyecto presupuesto, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

— PRESUPUESTO DE GASTOS —

Capítulo 1º.- Gastos de personal	13.899.116 pesetas
Capítulo 2º.- Gtos. Bienes corrientes y servicios	6.931.504 "
Capítulo 3º.- Gastos financieros	650.000 "
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	482.766 "
Capítulo 6º.- Inversiones reales	15.800.000 "
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	3.000.000 "
TOTAL ESTADO DE GASTOS	40.763.386 pesetas

— PRESUPUESTO DE INGRESOS —

Capítulo 1º.- Impuestos Directos	7.867.107 pesetas
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	273.915 "
Capítulo 3º.- Tasas y otros impuestos	2.032.364 "
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	13.000.000 "
Capítulo 5º.- Impuestos patrimoniales	590.000 "
Capítulo 7º.- Transferencias capital	14.000.000 "
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	3.000.000 "
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	40.763.386 pesetas

2º.- Exponer al público este acuerdo de grabación inicial durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

INTERVENCION DEL SR. ALCALDE

Terminado el debate sobre los asuntos que interrumpían el orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de la compensación que según comunicación recibida de la Consejería de Economía y Hacienda, a este Ayuntamiento se ha correspondido 1 empleo del programa del Fondo Social Europeo -90, siendo tres las plazas que se solicitaron.

Continúa informando el Sr. Alcalde de que por

parte de la Consejería de Sanidad y Turismo se ha prohibido la cantidad de 1.900.000 pts para el equipamiento del Consultorio Médico de esta localidad. Solicitud que ya se hizo anteriormente debiendo ahora reunir de nuevo la documentación necesaria.

En relación a las camisas rusales, el Sr. Alcalde pide su conocimiento de los asistentes, que el día que corresponda el empleo de las magnificas de la Mancomunidad del Zujar a este Municipio, se determinará el avegle del lanino que sea más urgente.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno

X no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintihoras y treinta minutos, de lo que, como secretario, doy fe.

ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de junio de 1990

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE:

D. José María Barba

En Ispanaposa de la Serena siendo las veintidos y cinco horas del día seis de junio de mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de actos de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión



CONCEJALES:

- D. Mariano Gallardo Gil
- D. Cándido Baltasar Albuca
- D. Juan José Taboada Castillo
- D. Félix Villar Gutiérrez
- D. Adolfo Nopales Tena

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

- D. Francisco Bordinabadi Caballero

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

- D. Antón Pánaga Baltasar

extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como secretario el que lo es de la Corporación Dña. Timpificación Baguero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada, en todos sus términos.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1990.

OBRA N° 020, ALUMBRADO PUBLICO.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de la Corporación, de la Circular n° 1 remitida por la Excmo. Diputación Provincial, comunicando que en el Plan Provincial de obras y servicios de 1990, está incluida la obra n° 020 denominada Aluminado Público a realizar en este Municipio, y con la siguiente financiación:

- * Subvención Estatal 0 pts
- * Aportación Municipal 1.025.000 "
- * Aportación Diputación (fondos propios) 3.075.000 "
- * Aportación Diputación (préstamo B.C.L.) 0 "

Total presupuesto 4.100.000 pts

Interada la Corporación, acordada por unanimidad de los siete miembros presentes:

PRIMERO.- Prestar su conformidad a la obra propuesta y a su financiación.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución de la obra de ac-

tivamente por el sistema de administración, peticionando autorización a la Excmo. Diputación Provincial, conforme a lo establecido en la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales.

Y no firmando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminada el acto levantándose la sesión a las veintitrés horas, de lo que como secretario, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1990.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Dávila Baltasar

CONCEJALES:


D. Mariano Gallardo Gil

D. Cándido Baltasar Albaica

D. Antón Pámpara Baltasar

D. Juan José Tabada Pastillo

D. Adolfo Nogales Tena

D.  Villar Gutiérrez



CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO SU PRESENCIA:
 D. Francisco Berdud Laballero

En Esparragosa de la Serena, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villan Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña Purificación Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se pasó a celebrar el ~~acto~~, que como primer punto del orden del día se trató de la convocatoria urgente de esta sesión extraordinaria según dispone la legislación aplicable al régimen de sesiones de las Corporaciones locales.

Informa el Sr. Presidente, que la urgencia ha venido motivada por la necesidad de celebrar dos asuntos para los que se requiere adopción de acuerdos y remisión urgente de los mismos.

Sometido a votación, los ocho miembros presentes por unanimidad ratifican la convocatoria urgente de la sesión procediéndose a la celebración del acto.

2º LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

resultando aprobada por unanimidad de los presentes, en todos sus términos.

3º PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO. INEM-CORPORACIONES LOCALES.

Informados los reunidos por el Sr. Alcalde del otorgamiento por el Instituto Nacional de Empleo de subvención para contratación de un desempleado de larga duración, los ocho miembros presentes por unanimidad acuerdan:

1º Aceptar la subvención concedida en los términos

y condiciones establecidos por el INEM.

2º.- Aprobar la realización de servicios de limpieza vial y atención de parques y jardines de esta localidad, por un periodo de seis meses como mínimo, abonando el coste del servicio en la cuantía que correspondiera.

4º.- SOLICITUD Y APROBACION 2ª FASE PROYECTO ELECTRIFICACION CRTA. CIRCUNVALACION. PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL.

Da a conocer el Sr. Alcalde la referencia a la propuesta técnica para el alumbrado público de la Carretera de Circunvalación; que viene a completar la iluminación de esta zona con la colocación de dieciséis puntos de luz.

Dándose por enterados los ocho miembros de la Corporación asistentes, manifiestan su conformidad y acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la 2ª fase de alumbrado público en Ctra. de Circunvalación, con un presupuesto de setecientos siete mil, doscientas siete pesetas (707.207 pts) y según proyecto elaborado por Electrafil, Badajoz S.A.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura y a la Excma. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan de Electrificación Rural 1990 de la 2ª Fase de la obra nº 99/88 "Terminación alumbrado público" en Ctra. de Circunvalación.

TERCERO.- Autorizar la ejecución de dicha obra por el sistema de administración, solicitando autorización al organismo que correspondiera.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a

las veintitrés horas y veinte minutos, de lo que lo dio
Secretario, doy fé.



EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de
julio de 1990.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Danta Baltasar

CONCEJALES:

D. Mariano Gallardo Gil

D. Pascual Baltasar Alberca

D. Antolin Bimasa Baltasar

D. Juan José Taboada Pastillo

D. Félix Villar Gutiérrez

D. Adolfo Nogales Tena

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. Francisco Berdud Caballero

En Esparraposa de la Serena fiendo las veintitrés horas y diez minutos del día veintiseis de mil Novecientos Noventa se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Purificación Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por el Secretario, al borrador del acto de la sesión anterior que fue aprobada, por unanimidad.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos del orden

del día, sobre las que recaerán los siguientes acuerdos:

2ª APROBACION, SI PROCEDE, DE PLANTILLA DE PERSONAL, 1990.

Se somete a aprobación del Pleno la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal funcionario y laboral, que ha de ir como anexo al Presupuesto de 1990.

Abierto el debate, el concejal Sr. Gilba Gutiérrez se interesa por la situación del fontanero encapado de la red de aguas; manifestando que si el servicio de abastecimiento de aguas se cedió a TEDESA, cómo continúa en la plantilla del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que este trabajador tiene un contrato por tiempo indefinido con el Ayuntamiento y TEDESA cobra salarios y seguridad social así como el importe del consumo de energía de la bomba de elevación de aguas a este Ayuntamiento.

De nuevo interviene el Sr. Gilba y pregunta por la situación del personal laboral eventual.

El Sr. Alcalde aclara que todos los contratos tienen una duración determinada; así las dos temporarias han sido contratadas para ocupar el puesto de Mameña Fernández que se encuentra de baja por enfermedad.

El peón de servicios múltiples se ha contratado dentro del Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Extremadura, financiado por el Fondo Social Europeo.

El servicio de Ayuda a Domicilio está subvencionado por el INSERSO. Una de las auxiliares que estuvo contratada dentro del Programa de Fomento de Empleo correspondiente al año 1989, está prestando sus servicios en la modalidad de Trabajos de Colaboración Social, para trabajadores perceptores

de prestaciones por desempleo.

Concluidas las intervenciones se somete a votación. El Sr. Taboada en nombre del grupo socialista manifiesta que aprueban la relación de puestos de trabajo con una salvedad y es que se pida aclaración a la compañía TEDESA sobre la situación del fontanero.

Por parte de los concejales del Grupo Popular y Sr. Gallardo (Independiente) se presta conformidad, coincidiendo con los concejales socialistas en que el Ayuntamiento se ponga en contacto con TEDESA.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas el concejal Sr. Nogales Tena propone al Pleno que si es posible las sesiones se celebren los viernes para que pueda asistir su compañero de grupo Sr. Bordud, ausente por motivos de trabajo.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que la celebración de las sesiones ^{ordinarias} está preestablecida y no puede variar, no existiendo inconveniente por su parte -en convocar las sesiones extraordinarias los viernes. Los demás miembros del Pleno aceptan la propuesta.

A continuación toma la palabra el concejal Sr. Gallardo Gil manifestando el peligro que supone el estado ruinoso de la casa situada en calle General Campaño esquina con Ovejo de Llano, y pregunta que medidas se van a adoptar por parte del Ayuntamiento, ya que las propietarias del inmueble no se hacen cargo del asunto.

En relación a este tema el Sr. Alcalde afirma que en efecto, las propietarias, con alguna de las cuales ha mantenido conversaciones no se ponen de acuerdo para arreglar la casa. Y manifiesta que tiene intención de iniciar el procedimiento de declaración de ruina adoptando las medidas que en su caso procedan.

A continuación interviene de nuevo el h. ballando y pregunta si el Ayuntamiento podría hacer alguna aportación económica al equipo de fútbol, en caso de entrar en competición esta temporada.

El h. Alcalde responde que se han pasado partidas de material deportivo del equipo por importe de 149.500 pesetas, distribuyéndose como ya se acordó en sesión anterior en la medida de lo posible.

En relación al incendio ocurrido el mes de junio pasado en el paraje denominado "Vitor", como consecuencia de la quema por descargas de baterías allí depositadas; los señores concejales preguntan porque no se han tomado medidas para la limpieza del lugar.

El h. Alcalde responde que por parte del Ayuntamiento se colocó en su día un cartel prohibiendo arrojar baterías, que fue arrancado. Puestos los hechos en conocimiento de la Diputación Provincial, se ha solicitado en varias ocasiones maquinaria para retirar las baterías y escombros, sin que hasta el momento haya recibido respuesta en este sentido.

El h. Tabacada, concejal, propone que una medida a adoptar podría ser obligar a los propietarios a que vallan y cuiden el terreno.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinticuatro horas y diez minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de Septiembre de 1990

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villan Pérez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Nanta Baltasar

CONCEJALES:

D. Mariano Gallardo Gil

D. Cándido Baltasar Alberca

D. Antelín Pinarra Baltasar

D. Juan José Taboada Costillo

D. Félix Villan Gutiérrez

D. Adolfo Nogales Tena

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. Francisco Berdud Laballero

En Esparraposa de la Sierra siendo las veintidós horas del día veintisiete de mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Laurstord los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villan Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Trifunación Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2º.- SOLICITUD AYUDAS INSTITUCIONALES. INSERSO.

En relación con el programa de Ayudas Técnicas gestionado por la Subdirección General de Servicios Técnicos del INSERSO, el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de solicitud de material que ha hecho la Asistente Social, por un importe total de 738.573 pesetas.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

- 1º Aprobar la solicitud de ayudas de movilidad y transporte dentro del Programa de Ayudas Técnicas del Ministerio de Asuntos Sociales.

- 2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de

de cuantos documentos sean necesarios en relación con este asunto.

3.º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 1 AL PRESUPUESTO 1.990.

Visto el expediente tramitado para suplementar varias partidas del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de créditos del Presupuesto de 1.990, en los siguientes términos:

I. CREDITOS EN AUMENTO

EXPRESION DE LAS PARTIDAS	AUMENTOS
120.1.2 Retib. básicas funcionarios	100.000
130.1.2 " pers. laboral fijo (limpiadora)	50.000
130.4.4 " " " " (fontanero)	50.000
131.1.º " pers. laboral eventual (oficinas)	350.001
131.3.º " " " " (serv. domicilio)	150.000
131.4.º " " " " (biblioteca)	200.000
160.00 Seguros sociales (pers. laboral)	50.000
210.5.º Reparación, conservación infraestructura	112.645
220.00.1 Material oficina (papel, toner...)	60.000
220.01.1 Libros, revistas (oficinas)	280.000
220.01.4 " biblioteca municipal	80.000
221.08 Productos limpieza	85.000
226.03 fiestas jurídicas	20.000
226.07 Festejos populares	300.000
466.4 Servicio Social de Base	125.000
489 Otras transmisiones	600.000
611 Obras infraestructura (P.E.R. Planes Provinciales)	3.500.000
TOTAL AUMENTOS	6.112.646

II. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

- Sobrante liquidación -ejercicio anterior	3.612.646
- Exceso de impagos recaudados sobre los previstos:	
* partida 399. Impuestos	500.000
* partida 755. Subv. materiales	2.000.000
Junta Extremadura	
TOTAL	6.112.646

SEGUNDO.- Que se expone al público durante el plazo de quince días, mediante edictos en el B.O.P., tablón de anuncios y lugares de costumbre; a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, publicándose resumen a nivel de capitulos en el B.O.P. y se remitirá copia a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Extremadura.

4º.- DAR CUENTA SEGUNDA RESERVA DE CREDITO PER. 1990.

El Sr. Presidente da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura comunicando la reserva de crédito por importe de 5.300.000 pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra empleada en obras a realizar en este Municipio.

Quedando enterados, los miembros de la Corporación acuerdan estudiar la distribución de dicha cantidad en sesión posterior.

5º.- AVEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal socialista Sr. Taboada toma la palabra, y pregunta porque no se recogió la basura durante las fiestas del mes de agosto.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que es la primera noticia que tiene. Añadiendo que las quejas de los vecinos han de exponerse en su momento y en el Ayuntamiento.

Siendo las veintés horas y quince minutos, y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto de lo que, como Secretario doy fe.



ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Purificación Baquero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Octubre de 1990.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villan Pérez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Danta Baltasar

CONCEJALES:

D. Mariano Gallardo Gil

D. Antolin Párraga Baltasar

D. Juan José Taboada Pastello

D. Félix Villan Gutiérrez

D. Adolfo Nogales Tena

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. Francisco Berdud Laballero

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. Baltasar Alberca

En Esparrapasa de la Jereña siendo las veintidós horas del día nueve de mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocadas.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Villan Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña Purificación Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior que fue

Aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2º.- PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 1991-1994

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando la programación de inversiones en materia de infraestructura y equipamiento de este Municipio, para el período 1991-1994.

Dado el reducido período de tiempo disponible para la elaboración del Plan Plurianual de inversiones Provincial, es por lo que urge el envío de la documentación solicitada.

Anticipada la urgencia por el Pleno, se procede a debatir este asunto.

A continuación, el Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes acuerda prestar su aprobación a las siguientes actuaciones:

* Obras propuestas para los Planes Provinciales de obras y servicios:

- Piscina Municipal: por un importe total de 16.400.000 pesetas, distribuidas en cuatro anualidades de 4.100.000 pesetas.

* Programación de inversiones no contempladas en el Plan Provincial:

Obras propuestas

- Pavimentación vías públicas	3.000.000 pesetas
- Reparación ambiente levemente	3.000.000 "
- Alumbrado público	3.000.000 "
- Pista polideportiva múltiple	3.000.000 "

Siendo las veintihoras, y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Francisco Villar Pérez

Profesión Baguero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día diecinueve de octubre de 1990.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Danta Baltasar

CONCEJALES:

- D. Mariano Gallardo Gil
- D. Andrés Baltasar Alberca
- D. Antonio Párraga Baltasar
- D. Juan José Taboada Partillo
- D. Félix Villar Gutiérrez
- D. Adolfo Nogales Tena

CONCEJALES QUE HAN FALTADO

SIN  U.S.A.:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Berdud Caballero

En Esparraposa de la Sierra siendo las veinte horas y veinte minutos del día diecinueve de mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Profesión Baguero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2º MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Se somete a la consideración del Pleno, la modificación de la Ordenanza, proponiendo una reducción del tipo de gravamen, aplicable a los bienes de naturaleza urbana.

Sobre este particular informa Secretaría, que según la legislación aplicable, el tipo de gravamen reducido deberá entrar en vigor antes del 1 de enero del año específico en que deba aplicarse. En este caso el año 1991.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 3º punto 1, fijando el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana en 0'68%.

Segundo.- Exponer este acuerdo durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

3º DAR CUENTA DE RESERVA DE CREDITO.P.E.R/90.-

El Sr. Alcalde dio cuenta de que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una nueva reserva de crédito para el año 1990, por importe

de 500.000 pesetas.

Manifiestan todos los presentes que esta cantidad y la reserva anterior de 5.300.000 pts se destinen al mismo proyecto de obras.

4º DAR A CONOCER INICIACION TRABAJOS FORMACION CATASTRO DE RUSTICA.-

Suprema el Sr. Presidente de lo tratado en la reunión celebrada por la Junta Pericial de este Municipio con un representante del Catastro y responsables de la empresa encargada de los trabajos técnicos, que tienen como finalidad, la actualización del Catastro de Rustica del término municipal.

Dándose por enterados, todas las presentes coinciden en la necesidad y conveniencia de esta actualización que haría posible una calificación de las parcelas más acorde con el momento presente.

5º VALORES CATASTRALES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA 1991.

El Sr. Alcalde da a conocer las previsiones que para el año 1991 establece el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en relación con los valores catastrales de los bienes inmuebles.

Quedando enterada, la Corporación acuerda dejar pendiente el estudio de una modificación en el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica, hasta que la actualización del Catastro de rústica sea definitiva.

6º TRATAR CONVENIO MARCO ESTABLECIDO ENTRE JUNTA DE EXTREMADURA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FEMPEX.-

En este punto del orden del día se somete a la Corporación en Pleno, la propuesta de adhesión al Acuerdo Marco firmado por las organizaciones

citados, relativo a las funciones y medios para efectuar la guardería rural y conservación de caminos.

El Sr. Presidente informa que este convenio contempla la incorporación a los Ayuntamientos respectivos del personal dependiente en la actualidad del Ministerio de Agricultura y presta sus servicios en las Cámaras Agrarias.

Tras deliberar, el Pleno por unanimidad acuerda dejar pendiente la decisión hasta tener una información más completa sobre las condiciones y situación de dicho personal, y las obligaciones por parte del Ayuntamiento.

7º DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que la Excmo. Diputación Provincial ha decidido asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a través del organismo autónomo creado al efecto, y que ya viene ejerciendo las funciones de recaudación en este Municipio.

Considerando este Ayuntamiento conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, adopta las acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

SEGUNDO.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio firmado con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el día 16 de Marzo de 1988,

en relación con los tributos cuya recaudación fue
conviniendo.

TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de
la delegación de competencias se regirán por las
normas reglamentarias y ordenanzas fiscales apro-
badas por la Excmo. Diputación para la prestación
de esta clase de servicios o que pudiera aprobar
a tal objeto.

CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la
Excmo. Diputación Provincial para su publicación
en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez
cumplido el anterior requisito.

8º DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES.

Que informando el Sr. Presidente que en rela-
ción con otros tributos locales de carácter periódico
la Diputación Provincial tiene igualmente voluntad
de asumir la gestión tributaria.

En relación con otros tributos, esta Corporación
considerando conveniente la delegación de estas funcio-
nes en la Diputación Provincial de Badajoz, y en
concreto en el organismo creado a tales efectos por
la misma, adapta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provin-
cial de Badajoz las facultades de gestión, liqui-
dación, inspección y recaudación que, en relación
a los conceptos que se detallan en el anexo de
este acuerdo le atribuye la Ley 39/88, de 28
de diciembre, reguladora de las Haciendas loca-
les. Dicha delegación no incluirá la formación
de padrones o matriculas, que se llevará a cabo

por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regularán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobados por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ANEXO.- Tributos locales en vigor cuya gestión se acuerda otorgar a la Diputación Provincial:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Entada de vehículos.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 21'30 horas, de lo que, como secretario, doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Francisco Bugnes

DILIGENCIA.- Que extendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el último jueves del mes de noviembre, día 29, se adelantó por razones de fuerza al lunes día 26.



Purificación Bagnero

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de noviembre de 1990.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Tillar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE

D. Antonio José Dávila Baltasar

CONCEJALES

D. Mariano Ballaroto Gil

D. Eulalio Baltasar Alberca

D. Antolin Pirajá Baltasar

D. Juan José Taboada Castiella

D. Félix Tillar Butiérriz

D. Adolfo Nogales Tena

D. Francisco Bermejo Paballero

En Espanaposa de la Sierra siendo las diecinueve y treinta y cinco horas del día veintiséis de ^{Noviembre} mil novecientos noventa se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comarcal los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Tillar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Purificación Bagnero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Equidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, fijando el orden del día, sobre los que recaerán

los siguientes acuerdos:

2º APROBACION, SI PROCEDE DEL PROYECTO DEL P.E.R./90 de la 2ª y 3ª DISTRIBUCION.

Se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal, correspondiente a la 2ª y 3ª

distribución del Plan de Empleo Rural 1.990.

Una vez debatidos los distintos aspectos del estado propuesto, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto, que comprende la ejecución de peldañado en aceras, pavimentación de Plaza José Antonio y cubrición de nichos en el Cementerio Municipal. Con un coste total de 9.080.000, distribuidos de la siguiente forma:

- Plano de obra y seguridad social	5.800.000 pesetas
- Materiales	3.280.000 pesetas
Total	9.080.000 pesetas

SEGUNDO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al 30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M.; con destino a supagar el capítulo de materiales.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos pudiesen ser necesarios, así como a retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones otorgadas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

INTERVENCION DEL SR. ALCALDE.

Toma la palabra el Sr. Presidente, proponiendo al Pleno la discusión de un asunto que no figura en el orden del día y que por razones de urgencia, estima conveniente sea tratado en esta sesión.

La Corporación por unanimidad ratifica la inclusión en el orden del día del punto que se refiere a OBRAS DE ASFALTADO.

El Sr. Alcalde pone su conocimiento de los asistentes, que una empresa de Campanario está dispuesta a reparar el firme de varias calles que se encuentran en mal estado. Una vez debatido este asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Contratar la ejecución de las obras de

asfaltado de Ntra. Sra. de Guadalupe, José Subero y
Caroel Castejón (Corrección Castuera) con la empresa
Hnos Gallego de Camporiano.

Segundo.- Establecer en el contrato de obras de infra-
estructuras que aseguran la ejecución de las mismas siendo
supervisadas por el Aparejador de la Oficina Técnica
Comarcal.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de
que tratar, el Presidente declaró terminado el acto,
levantándose la sesión a las veinte horas y treinta mi-
nutos, de lo que, como secretario, doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Manuel...

Manuel...

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA, celebrada por el
Pleno de este Ayuntamiento el día diez de Enero de
1.994

SEÑORES ASISTENTES


ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE

D. Antonio José Dávila Baltasar

CONCEJALES

D.  Antonio Párraga Baltasar

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Esparragosa de la Serena siendo
las diecinueve y treinta y cinco horas
del día diez ^{de} mil novecientos noventa
y uno se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Parroquial los señores que
al margen se expresan, con el fin de
celebrar sesión extraordinaria para la
que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Pre-
sidente Don Francisco Villar Pérez y
actuó como secretario el que lo es

D. Juan José Taboada Castillo	de la Corporación Dña. Piedad Biquero Sain Juan.
D. Adolfo Nopales Tena	
D. Félix Pillar Gutiérrez	Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
D. Francisco Berdud Laballero	
CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:	Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:
D. Cándido Ballalau Alberca	
D. Mariano Gallardo Gil	

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

Interviene el Sr. Alcalde proponiendo el debate de un asunto que no figura en el orden del día. Sométida la propuesta a votación, resultó rechazada por cuatro votos en contra y tres a favor.

2º ALUMBRADO PÚBLICO. CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN. 2ª FASE.

El Sr. Presidente dió cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando la aprobación de la obra Alumbrao público en Cha. de Circunvalación (2ª fase), con anexo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento _____ 40.000 pesetas
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios _____ 353.500 pesetas
- Aportación de la Junta de Extremadura _____ 82.

TOTAL PRESUPUESTO

Quedando enterados, los señores asistentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Prestar conformidad a la obra preparada ya su financiación.

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz a fin de que puedan iniciarse las obras.

3º SOLICITUD LICENCIA ACTIVIDAD. SOCIEDAD GRAESPA.

Visto el expediente de Solicitud de licencia de apertura de industria dedicada a extracción de mineral (granito), a instancias de la Sociedad cooperativa "Graespa", esta Corporación acuerda informar FAVORABLEMENTE el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

4º CONTRATO ARRENDAMIENTO CENTRAL TELEFONICA.

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde da a conocer las condiciones en que se pactó el arrendamiento de un local propiedad de este Ayuntamiento con la compañía Telefónica, en el año 1.978.

El precio convenido fue 12.000 pesetas anuales pagaderas a razón de 1.000 pesetas mensuales o antes del 31 de diciembre. En la actualidad la compañía viene pagando por este concepto 13.440 pesetas al año.

Continuando su intervención el Sr. Alcalde propone al Pleno una revisión del precio de alquiler. Manifestando todas las presentes su conformidad y acordando que se proponga a Telefónica 4.000 pesetas mensuales por el local.

Siendo las veinte horas y veinte minutos, y no firmando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión, de lo que, como Secretario, doy fe.



ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de Enero de 1.990.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE:
D. Antonio José Dávila Baltasar

CONCEJALES:
D. Mariano Gallardo Gil
D. Landolfo Baltasar Albenca
D. Antelín Pámpa Baltasar
D. Francisco Bordud Caballero
D. Juan José Taboada Postillo
D. Félix Villar Gutiérrez
D. Adolfo Nofales Tena

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte y cuatro y cinco horas del día diecisiete de mil novecientos noventa y uno se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Purificación Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada

por unanimidad.

Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

SECCION DE URGENCIAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta al Pleno de la recepción de un escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, comunicando que para la tramitación del concierto de Ayuda Domicilio del presente año, requiere adopción de acuerdo plenario.

Continúa diciendo, que dado que la sesión ya estaba convocada propone la inclusión de este asunto en el orden del día. Sometida la propuesta a votación, el Pleno por mayoría absoluta ratifica

su inclusión en el orden del día.

2º.- OPERACION DE TESORERIA 1991.

El Sr. Presidente expone a la Corporación en Pleno, que llevado el vencimiento de la operación de tesorería concertada por este Ayuntamiento para el año 1990, se hace necesario concertar para este ejercicio, otra operación de este tipo que permita atender de forma puntual las compromisos y obligaciones del Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención, el Sr. Alcalde propone la concertación de una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local, dadas las condiciones ventajosas que ofrece; y renovar la Póliza de Crédito con el Banco Español de Crédito de Badajoz.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación por cinco votos a favor y cuatro en contra adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Renovar la póliza de crédito suscrita con el Banco Español de Crédito de Badajoz, con los intereses y condiciones fijadas por dicha entidad.

SEGUNDO.- Solicitar al Banco de Crédito Local (Credita) la concertación de una operación de tesorería para el ejercicio 1991, con las condiciones ofertadas por dicha entidad.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de las operaciones.

3º.- PRORROGA CONCIERTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 1991.

Estando interesado este Ayuntamiento en continuar con la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Pleno de la Corporación por unanimidad

nidad acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la próroga para el año 1991 del concierto establecido con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para su tramitación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la próroga de dicho concierto.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la Sesión a las veintuna horas y veintidós minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de marzo de 1991.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Darba Baltasar

CONSEJALES:

D. Baltasar Alberca

En Esparraposa de la Serena a las veintuna horas y cuarenta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente

D. Antón Pina Baltasar Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario
D. Francisco Borrallo Laballero el que es de la Corporación Data. Purificación Ba-
D. Juan José Taboada Castillo guero San Juan.

D. Félix Villar Gutiérrez Declarado abierto el acto público por la Presidencia,
se dio lectura por el Secretario, al borrador del
CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO acto de la sesión anterior que fue aprobada
SU ASISTENCIA: por unanimidad.

D. Adolfo Nogales Teja Seguidamente, se pasó a tratar y discutir los
CONCEJALES QUE HAN FALTADO asuntos referentes a esta sesión, según el orden
SIN EXCUSA: del día, sobre los que interpusieron las siguientes a-
mendos:

D. Mariano Gallardo Gil 2º ADHESION CONVENIO SOBRE GUARDERÍA RURAL
Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido por
la Dirección Provincial (Badajoz) del Ministerio de Agricultura
haciendo constar la adhesión de 54 Municipios de la región
al Decreto Marco firmado por la Junta de Extremadura,
el Ministerio de Agricultura y la Federación de Municipios
Extremadura para la cesión del personal de guardia rural
a los Ayuntamientos.

Continuando su intervención, el Sr. Alcalde recuerda
a las presentes que este asunto se trató en otra sesión,
acordándose entonces dejar pendiente la decisión hasta que
se tuviera una información más completa de la situación
de este personal y de las obligaciones por parte del Ayun-
tamiento.

La cesión según el escrito de referencia se haría sin
costos para el Ayuntamiento pues el Ministerio seguiría
asumiendo el pago de sueldos, seguridad social, atajos
y actualizaciones que en cada caso procedan.

El Pleno no se pronuncia sobre este asunto pasándose
a debatir el punto siguiente del orden del día.

3º RESERVA DE CREDITO P.E.R./91, 1ª Distribución.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación
que la Comisión Provincial de Planificación y localización de
Inversiones ha realizado una reserva de crédito a este

Apuntamiento por un importe de 7.100.000 pts, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras para el año 1991.

Dándose por enterados, los presentes acuerdan emplear la subvención en el acondicionamiento de vías de acceso a Pabellón portivo y futura Piscina Municipal, y mariposa izquierda de Pabellón.

4º SOLICITUD CESE DE PURIFICACION BAQUERO SAN JUAN EN LA PLAZA DE SECRETARIA.

Vista la petición formulada por Dña. Purificación Baquero San Juan, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, expresando su deseo de solicitar a la Dirección General de la Función Pública, un Nombramiento Provisional, la Comparación por equivalencia de los asistentes presta su conformidad y acuerda informar favorablemente a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas el Nombramiento Provisional de Dña Purificación Baquero San Juan, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algeciras, provincia de Granada.

Asimismo acuerda elevar el presente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública a fin de que, en su caso, proceda a otorgar el nombramiento provisional de dicha funcionaria.

5º PAGA COMPENSATORIA, AÑO 90/91.

De conformidad con el RDL 1/1990 de 2 de febrero y RDL 2/1991 de 25 de febrero, por las que se establece el abono de una paga compensatoria al personal al servicio de la Administración Pública por las desviaciones producidas entre la inflación real y los incrementos incorporados a las retribuciones; esta Corporación acuerda:

PRIMERO.- Abonar una paga única de 52.525 pesetas íntegras, al personal funcionario y laboral que haya estado en servicio activo durante todo el ejercicio 1989. El importe de dicha paga se reducirá proporcionalmente cuando el tiempo de servicios prestados durante 1989 sea inferior al año, o

se haya realizado una jornada inferior a la normal.

SEGUNDO.- Abonar al personal funcionario y laboral en servicio activo durante el año 1990, una paga equivalente al 0'91 % del total de retribuciones devengadas correspondientes al año 1990, con excepción de:

Pagas de carácter excepcional establecidas por el RDL 1/1990 de 2 de febrero.

Complemento familiar.

Complementos personales y transitorios.

Indemnizaciones por razón de servicio.

6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el turno de ruegos y preguntas, interviene el concejal Sr. Baltasar Alberca planteando la posibilidad de que el Ayuntamiento creara un servicio de Guardería de niños.

Contestán el Sr. Alcalde y los restantes concejales que en este Municipio hasta la fecha no cuenta con un número de mujeres trabajadoras madres de familia que hiciera necesario establecer dicho servicio.

Seguidamente tomó la palabra el concejal Sr. Berdud, interesándose por la situación de la pavimentación de la calle Coronel Castejón; preguntando si antes de que termine la presente legislatura se van a ejecutar las obras de remodelación.

Interviene el Sr. Alcalde, respondiendo que los vecinos no se ponían de acuerdo a la hora de plantear cómo querían el arreglo de la calle.

Por otra parte, continúa diciendo se han presentado dificultades en las obras de cubierta del cementerio, lo que ha provocado que se rebase el comienzo de las obras.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de Abril de 1991.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Lázara Baltasar.

CONCEJALES:

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Luciano Gallardo Gil.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Berdud Palaleno.

D. Juan José Taboada Cortillo.

D. Félix Villar Gutiérrez.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. ADOLFO NOGALES TENA.

En Esparragosa de la Serena siendo las - /
veintidos y diez horas del día nueve de Abril /
de mil novecientos noventa y uno se reunie-
ron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial
los señores que al margen se expresan, con el
fin de celebrar sesión extraordinaria para la /
que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don
Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el
que lo es de la Corporación Sr. Don Purificación
Baquero San Juan.

Declarado abierto el acto público por Pre-
sidencia, se dio lectura por el Secretario, al bo-
rrador del acta de la sesión anterior que fue A/pro-
bada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de
las disposiciones generales publicadas en los /
B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectu-
ra a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez su-
terados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos refe-
rentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que /
se alcanzaron los siguientes acuerdos:

2º - PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. EJERCICIO 1991 -

Vista la Resolución de 1 de marzo de 1991 de la Dirección General
de Planificación, esta Corporación por unanimidad adoptó el si-
guiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la participación en el programa de Fondo Social / Europeo del ejercicio 1991, de contratación de desempleados de larga duración.

2º.- Aprobar la memoria descriptiva de los servicios a realizar, en la que se prevé la contratación de cuñho desempleados que reúnan los requisitos establecidos en la citada resolución.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean precisos para el desarrollo del / programa.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO PER/91.

Visto el proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Pastura, correspondiente al Plan de Campes Rural 1991, 1ª Distribución, la Corporación Municipal por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras en la red viaria, que comprende pavimentación de lateral izquierdo de carretera a Montarrebis y accesos a Polideportivo y Piscina. Con un coste total de 9.768.550 pesetas (NUEVE MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS), distribuidos:

- mano de obra y seguridad social	7.300.000 pesetas
- Materiales	2.468.550 pesetas

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales, equivalente al 30% de la cantidad concedida por el INEM (7.100.000 Ptas).

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como a retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

4º.- SERVICIO SOCIAL DE BASE 1991.

El Sr. Alcalde dió a conocer el borrador del Protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base LA SERENA para 1991.

La Corporación por unanimidad manifestó su conformidad con la continuidad del Servicio Social, y acordó:

1º.- Aprobar el Protocolo de modificación al convenio de Servicio Social de Base para 1991.

2º.- Asumir la optación económica que corresponde a este mu-

municipio para el mantenimiento del servicio, e incluir la reserva de crédito correspondiente en el presupuesto municipal para 1991.

3º.- Remite el presente acuerdo a la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

5º.- ESCRITO DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.

Dió cuenta el Sr. Presidente del escrito de Telefonica S.A., manifestando que estiman desmesurada la elevación de la renta del local que ocupan en esta localidad.

Debatido el punto, la Corporación por unanimidad se ratifica en lo acordado en la sesión celebrada el pasado día de enero.

6º.- ESCRITO DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.-

Por omisión involuntaria, no se dio cuenta de este escrito.

7º.- ADHESION ACUERDO MARCO SOBRE GUARDERIA RURAL.

El Sr. Alcalde manifestó que la decisión de este asunto se ha dejado pendiente en dos ocasiones, y en esta sesión, el Pleno tendrá que proceder a definir su postura.

En el debate intervino el concejal Sr. Taboada manifestando que a su juicio el campo está abandonado, ya que el guarda no cumple la labor de vigilancia como debiera.

El Sr. Alcalde tomó la palabra, diciendo que si dependiera del Ayuntamiento se le podría exigir una vigilancia más constante.

Intervino el concejal Sr. Berdud preguntando quién nombra al guarda.

El Sr. Alcalde tomó la palabra respondiendo que fue nombrado hace años por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de este municipio.

De nuevo intervino el Sr. Berdud manifestando que si la adhesión al acuerdo supone la continuidad del guarda que existe en la actualidad su grupo se opone. Añadiendo que votarían a favor si se crearan nuevos puestos de trabajo.

El concejal Sr. Gallardo declaró que a la vista del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, el acuer-

do firmado trata de la cesión a los Ayuntamientos del personal de guardería rural existente, y en caso de que surgiera la posibilidad de crear nuevas plazas, la elección del personal se hiciera por méritos y capacidad.

Finalizado el debate, se procedió a la votación. Resultando que la Corporación por cinco votos a favor y tres en contra adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Adherirse al acuerdo marco firmado entre la Junta de Externadura, el Ministerio de Agricultura y la Federación de Municipios Externos para la cesión a los Ayuntamientos del personal de guardería existente.

2.º.- Remitar el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, a fin de que continúe el mecanismo administrativo correspondiente.

3.º.- CONVENIO CON TELEFONICA S.A. INSTALACION DE UN TERMINAL DE TELEFAX Y UN TERMINAL DE VIDEOTEX, PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde dió a conocer que por la Junta de Externadura se ha diseñado un programa a través del cual se dotará a este municipio de un terminal de telefax para la transmisión y recepción de documentos y un terminal videotex. Requiriéndose por este motivo que el Ayuntamiento designe a la persona que haya de suscribir el convenio.

Por unanimidad la Corporación acuerda que el Sr. Alcalde suscriba el convenio para la entrega y puesta en marcha de los equipos.

4.º.- ESCRITO PRESENTADO POR LOS VECINOS PABLO DAUILA PINTO, RAFAEL PARRAGA VALENTIN Y MANUEL WALINO ACEDO.

En este punto el Sr. Alcalde dió cuenta del escrito presentado por los vecinos arriba indicados, solicitando les sean cedidos o vendidos los terrenos comprendidos entre la pared existente en la ltra a Puerto Hurraco para corregir las conclusiones del trazado, necesarias para la edificación de las viviendas en proyecto.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiseis horas, de lo que como Secretario, doy fe.



Alcalde-Presidente,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Abril de 1993.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Lázaro Baltazar.

CONCESALES:

D. Mariano Gallardo Esl.

D. Antonio Parraga Baltazar.

D. Juan José Baboada Castillo.

D. Félix Villar Gutiérrez.

D. Adolfo Nogales Lano.

CONCESALES QUE HAN EXCUSADO-

SU ASISTENCIA:

D. Pascual Baltazar Alberca.

CONCESALES QUE HAN FALTADO SIN

EXCUSA:

D. Francisco Berdud Caballero.

En Esparragosa de la Serena siendo las once horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Magdaleno Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por cuatro votos del Partido Popular.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB.OO del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

1.º - FORMACION MESAS ELECTORALES, MEDIANTE SORTEO DE PRESIDEN-
TE, VOCALES Y SUSTITUTOS.-

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, modificado por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de Abril y 8/1991, de 13 de Marzo. Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento a formado la UNICA mesa electoral que se indican /

a continuación con las personas que se exponen y para los /
cargos que se reseñan:

SESION UNICA - MESA UNICA.-

TITULARES:

PRESIDENTE:	D. Mariano Gallardo Gil	D.N.I.	8.681.997
1º VOCAL:	D.ª Manuela Lenteiro Villar.	D.N.I.	76.206.982
2º VOCAL:	D. Regalado Carrasco Lavila.	D.N.I.	76.227.643.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE:	D.ª M.ª Felix Tena Nogales.	D.N.I.	8.816.573
DE PRESIDENTE:	D. Elias Caballero Pinto.	D.N.I.	15.985.583
DE 1º VOCAL:	D.ª Eulogia Lenteiro Parraga.	D.N.I.	8.799.020
DE 1º VOCAL:	D.ª M.ª Ascension Baltasar Algaba.	D.N.I.	33.994.800
DE 2º VOCAL:	D. José Luis Loujeiro Villar.	D.N.I.	33.983.486
DE 2º VOCAL:	D. Miguel Angel Loujeiro Villar.	D.N.I.	33.983.485

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que ha-
tor, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión
a las quince horas, de lo que, como Secretario, doy fé.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



[Handwritten signature of the Mayor]

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Mayo de 1991.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE:

D. Antonio José Lavila Baltasar.

CONCEJALES:

D. Pándero Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Juan José Eabada Castillo.

D. Felix Villar Gutiérrez.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU AUSENCIA:

D. Adolfo Nogales Tena.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN

EXCUSA:

D. Mariano Gallardo Gil.

D. Francisco Bechud Caballero.

En Esparragosa de la Serena siendo las catorce / horas del día nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se alcanzaron los siguientes acuerdos:

Como la palabra el Sr. Alcalde, dando cuenta del escrito remitido por el CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS, de Badajoz, por el que se da la enhorabuena a la Encargada de la AGENCIA DE LECTURA Doña ASCENSION BALTASAR ALGABA, por el perfecto estado en que se encuentra referida Agencia en visita de Inspección realizada y por el celo y esmero profesional demostrado.

Los señores asistentes muestran su complacencia y se adhieren a tal felicitación.

2º.- DAR CUENTA DEL CESE DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y HABILITACION ACCIDENTAL DE LA FUNCIONARIA MAGDALENA CASTILLO CABALLERO.

La Presidencia da cuenta a los señores reunidos que al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución /

de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de / Abril de 1991, por la que se nombra a D^{ca} PURIFICACION BAQUERO SAN JUAN, Secretaria con caracter provisional del Ayuntamiento de Alquife (Granada).

Y que al efecto, en el día 30 de Abril CESA en la prestación de los servicios que venia desempeñando en calidad de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para tomar posesión en el Ayuntamiento de Alquife (Granada).

La Corporación pide que conste en Acta su agradecimiento a la Secretaria cesante por la labor desarrollada en este Ayuntamiento, deseando su éxito y prosperidad en su nuevo cargo.

Por tal motivo la Secretaria ha quedado desierta y por ello la Presidencia propone a los señores reunidos que se nombre Secretario-Interventor del Ayuntamiento con Habilitación Accidental a la Funcionaria MAGDALENA CASTILLO CABALLERO, según lo establecido en el art. 42.1 apartado c) del Real Decreto 1.174 de 18 de Septiembre de 1987, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo se acuerda se le asigne el Nivel 14 de Complemento de Destino según la Ley 30/84 de la Función Pública, y se satisfaga en concepto de gratificación las diferencias entre sus propios emolumentos con los correspondientes a la Plaza de Secretaria.

De todo lo cual debe cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas, a la Dirección General de Administración Local y al Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en Extremadura, adjuntando al efecto diligencia de posesión de dicho cargo.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de nombramiento y designar a Doña MAGDALENA CASTILLO CABALLERO Secretario-Interventor Habilitado de esta Corporación en tanto en cuanto sea cubierta dicha plaza por el turno correspondiente, de cuyo cargo deberá darséle posesión.

Finalmente se acuerda declarar vacante la plaza de Secretaria de este Ayuntamiento para que sea cubierta por el turno / correspondiente.

3º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO SECRETARIO GENERAL INTERINO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como consecuencia de traslado a otra Corporación de la Secretaria, le Dña Purificación Baguero San Juan a quedado vacante la citada plaza y es necesaria la posesión ininterumpida de la misma por mandato legal mediante cualesquiera de los procedimientos que la normativa vigente dispone y teniendo en cuenta que por vía de Habilitación Accidental de la Funcionaria de esta Corporación Dña. Magdalena Partillo Caballero no se lograría una atención permanente a los múltiples cometidos que el cargo lleva consigo / por la acumulación de su propio trabajo, la que, por otra parte, a manifestado a esta Alcaldía su deseo de ser relevada en su desempeño.

Toma la palabra el Sr. Villar Gutiérrez, manifestando que se haga constar en el Acta que se nombra como Funcionario Interino.

La Corporación tras deliberar y por unanimidad:

ACUERDA:

- 1.- Proponer el nombramiento como Funcionario Interino de esta Corporación a Dña PURIFICACION CALDERON MERINO, de conformidad con el art. 42.2 del Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre por el que se determina el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Habilitación Nacional, al reunir, por ser Licenciada en Derecho, la condición de titulación exigida para el desempeño del mismo y que prevé el art. 22.e) para ascenso a la Subescala Secretaria-Intervención.
- 2.- Esta propuesta se hace sin perjuicio de que por la Dirección General de la Administración Local se efectuó nombramiento de Funcionario de Habilitación Nacional en los demás términos señalados en la Sección 3ª del Real Decreto 1.174/87.
- 3.- La funcionaria así nombrada será por el tiempo y condiciones del apartado 2 del art. 42.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las quince horas, de lo que, como Secretario,

doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

Acta de la sesión de constitución del Nuevo Ayuntamiento.

En Esparragosa de la Serena a las 22,30 horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 26 de Mayo de 1991, que a continuación se relacionan:

- Don. Francisco Villar Pérez.
- Don. Antonio José Lavila Baltasar.
- Don. Norberto Villar Villar.
- Don. Cándido Baltasar Alberca.
- Don. Anselmo Parraga Baltasar.
- Don. Francisco Guisero Guisales.
- Doña. Paula Caballero Pinto.
- Doña. Adoración Bastias Mogales.
- Don. Felix Villar Gutierrez.

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y Art. 37 del vigente Reglamento de Organización, Financiación y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por:

- Don. Antonio José Lavila Baltasar.
- y Don. Cándido Baltasar Alberca.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa, el Secretario de la Corporación que suscribe Doña Magdalena Partillo Caballero.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos, PARTIDO POPULAR.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.- que es / como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en / orden de mayor a menor:

FRANCISCO VILLAR PEREZ (P.P.) 444



FRANCISCO CONEJERO GONZALEZ (P.S.O.E.) 361

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes; Presentando todos los Concejales electos justificante de haber realizado la declaración de intereses a que se refieren los art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Teniendo en cuenta que han concurrido la totalidad de Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los Concejales el Juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invoco la fórmula de "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". Todas ^{los concejales presentes} contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, entre los Concejales D. Francisco Villar Pérez (P.P.). D. Francisco Conejero Gonzalez (P.S.O.E.), a cuyo efecto, visto los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Francisco Villar Pérez (P.P.), presentado por Partido Popular (P.P.).

Votos a favor CINCO (5).
D. Francisco Conejero Gonzalez (P.S.O.E.) presentado por Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

Votos a favor CUATRO (4).
Votos nulos _____
Votos en blanco _____

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que Don FRANCISCO VILLAR PÉREZ que encabera la lista presentada por PARTIDO POPULAR ha obtenido CINCO votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales que corresponden



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 28 de Junio de 1993.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES.

D. Antonio José Lázaro Baltasar

D. Norberto Villar Villar.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Antón Párraga Baltasar.

D. Paula Caballero Panto.

D. Adoración Bastias Nogales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

DESAN DE ASISTIR POR CAUSA

JUSTIFICADA.

D. Francisco González González.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintidos / treinta horas del día veintiocho de Junio de mil nove- / cientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de / Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen / se exponen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria / para la que habían sido previamente convocados, para / dar cumplimiento al art. 38 del Reglamento Organización / y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado / por el R. Decreto 2.568/86 de 27 de Noviembre.

Presidió el acto el Ex. Alcalde-Presidente Don Francis- / co Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de / la Corporación Doña Magdalena Barillo Caballero.

Declarado el acto público por la Presidencia, se dio / lectura por el Secretario al borrador del acta de la se- / sión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asis- / tentes.

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES: Se acuerda por unanimidad / de los asistentes aprobar la propuesta de la Alcaldía relativa a la / Periodicidad de sesiones dado el volumen de asuntos de este Ayunta- / miento, las sesiones del Pleno Corporativo, celebran sesión ordina- / ria el último Jueves de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, / Septiembre y Noviembre. Señalándose como horario las 22 horas / en temporada de verano y las 20 horas en la de invierno.

2º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATI- / VA S PERMANENTES. En opinión del que propone deberían consti- / tuirse las siguientes Comisiones Informativas Permanentes al haber / sido solicitadas por los Concejales electos del Grupo (P.P.) con fecha 17 / de Junio 191, según dispone el art. 125 e. del Reglamento de Organi- / zación Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El resto de los miembros de la Corporación que no se han con- / tituido como Grupo Político, ni nombrado portavoces en el plazo / reglamentario, no han manifestado a esta Alcaldía su deseo / de participar en las Comisiones que se constituyan a propuesta del / Presidente de esta Corporación. Exponen verbalmente su intención

de abstenerse en toda participación.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

PRESIDENTE: D. Antonio José Zúñiga Baltasar.

VOCALES: D. Antolin Parraga Baltasar.

" : D. Norberto Villar Villar.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS:

PRESIDENTE: D. Antolin Parraga Baltasar.

VOCALES: D. Cándido Baltasar Alberca.

" : D. Antonio J. Zúñiga Baltasar.

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL (SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE):

PRESIDENTE: D. Norberto Villar Villar.

VOCALES: D. Cándido Baltasar Alberca.

" : D. Antolin Parraga Baltasar.

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y EDUCACION:

PRESIDENTE: D. Cándido Baltasar Alberca.

VOCALES: D. Antolin Parraga Baltasar.

" : D. Norberto Villar Villar.

Las Comisiones Informativas serán convocadas para celebrar el Lunes anterior a la sesión del Pleno correspondiente.

Se aprueba por los señores Concejales asistentes, quedando constituida definitivamente como se relacionan en la propuesta del Presidente.

3º. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO:

Propone el nombramiento de los siguientes representantes:

REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS "LA SERENA":

D. Francisco Villar Pérez.

REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR:

D. Francisco Villar Pérez.

REPRESENTANTE DE LA JUNTA PERICIAL:

D. Antonio José Zúñiga Baltasar.

REPRESENTANTE DE LAS OPERACIONES DE QUINTA, SINDICO:

D. Cándido Baltasar Alberca.



REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE PRECIOS:

D. Antonio José Davila Baltasar.

Una vez leída la propuesta se aprueba por unanimidad de los señores asistentes, quedando constituida definitivamente como se relacionan en la propuesta del Presidente.

4º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE:

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, de conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrados Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1º Teniente de Alcalde: D. ANTONIO JOSE DAVILA BALTASAR.
- 2º Teniente de Alcalde: D. NORBERTO VILLAR VILLAR.

Los citados nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo efectividad desde el día de la fecha.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiseis horas, de los que, como Secretario, doy fe.



ALCALDE - PRESIDENTE.

[Signature]

EL SECRETARIO.

[Signature]

CONCEJALES:

[Signatures of Council Members]

Paula Caballero
 A. Cortés
 Antonio José Davila Baltasar
 José Jilón
 Norberto Villar Villar
 José María Párraga

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de Julio de 1991.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

D. Norberto Villar Villar.

CONCEJALES:

D. Pascual Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Caniego Gonzalez.

Doña Paula Caballero Panto.

Doña Adoración Bastias Moggales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

En Esparragosa de la Serena siendo las /
veintidós treinta horas del día once de Julio de mil /
novecientos noventa y uno se reunieron en el Salón /
de Actos de la Casa Comunal los señores que al mar- /
gen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraor- /
dinaria para la que habían sido previamente con- /
vocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don // /
Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el /
que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo /
Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presi- /
dencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador /
del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimi- /
dad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones /
generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a /
dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes; una vez /
enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referen- /
tes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron /
los siguientes acuerdos:

2º.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO. Se da conocimiento de la /
propuesta que formula el Sr. Alcalde en la que expone continúa desempe- /
ñando el cargo de Tesorero de este Ayuntamiento el Concejal D. Antonio /
José Lavilla Baltasar, en las mismas condiciones y requisitos que venía /
ejerciendo el mismo.

La Corporación Municipal acuerda adherirse a la propuesta del /
Sr. Alcalde y en su consecuencia se nombra por unanimidad Tesore- /
ro de este Ayuntamiento al referido Concejal D. Antonio José /
Lavilla Baltasar.

3º.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUES- /
TO GENERAL DEL AÑO 1990.

Se conoce la liquidación del Presupuesto General de 1990, informa- /
do favorablemente, sin que la Corporación tenga que hacer objeción



y suprazos de clase alguna.

Quedando aprobado definitivamente.

4º - APROBACION SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1991.

Tomado el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 1991, se somete a aprobacion inicial, en su caso.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a ir dando cuenta de las cantidades presupuestadas en los distintos conceptos de ingresos y gastos.

Quedando enterados los señores concejales acuerdan por unanimidad de los asistentes APROBAR el Proyecto Presupuesto, cuyo resumen a nivel de capitulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) - INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.		
Capitulo 1	Ingresos Directos	7.787.400
" 2	Ingresos Indirectos	3.000.000
" 3	Taxas y otros ingresos	2.945.000
" 4	Transferencias corrientes	20.206.196
" 5	Ingresos Patrimoniales	559.510
B) - INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
Capitulo 6	Emision de Inversiones Reales	31.193.984
" 7	Transferencias de Capital	—
" 8	Activos financieros	—
" 9	Pasivos financieros	6.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		71.692.090

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por capitulos

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) - GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.		
Capitulo 1	Gastos de personal	19.560.154
" 2	Gastos de bienes Corrientes y Servicios	8.763.612
" 3	Gastos financieros	624.000
" 4	Transferencias corrientes	716.800
B) - GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
Capitulo 6	Inversiones Reales	35.052.708

Capítulo 7	Transferencias de Capital	—
" 8	Activos financieros	—
" 9	Pasivos financieros	6.974.816
TOTAL PRESUPUESTO		71.692.090

- Exponer al público este acuerdo de aprobación inicial / durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar el Presidente declaró terminado el acto, levantándose se la sesión a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, doy fé.



EL ALCALDE - PRESIDENTE.

[Signature]

EL SECRETARIO.

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión Ordinaria el Jueves 25 de Julio / 91, por no haber / asuntos de que tratar.



B.º

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Acta de aprobación de la correspondiente sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

- D. Francisco Villar Pérez.
- D. Antonio José Xivela Baltasar.
- D. Mariano Gallardo Gil.
- D. Félix Villar Gutiérrez.
- D.  **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** Villar Alberca.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 14,30 horas del día 11 de 6 de 1991, en Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento

D. Antolin Parraga Baltasar. | al objeto de aprobar el acta de la última sesión ce-
D. Francisco Berdud Caballero. | lebrada por Pleno correspondiente al día 9 de /
D. Adolfo Nogales Tena. | Mayo de 1991.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la /
Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no /
asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida /
constitución de Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión /
pasándose a examinar el único asunto comprendido en /
el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE ACTA DE LA SESION /
ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamen- /
te por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la /
Corporación tiene que formular alguna observación al acta /
a la que se ha dado lectura.

Y no habiendo hecho ninguna observación se considera /
aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, /
levantándose la sesión a las 14,45 horas. De todo lo cual /
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los /
asistentes, de lo que, como Secretario certifico.



ALCALDE.
[Signature]

EL SECRETARIO
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el /
Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Agosto /
de 1991.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Lavilla Baltasar

D. Norberto Villar Villar

En Esparragosa de la Serena siendo las ven- /
tidos horas del día veintinueve de Agosto de mil nove- /
cientos noventa y uno se reunieron en el Salón de /
Actos de la Casa Consistorial los señores que al /
margen se expresan, con el fin de celebrar sesión /
extraordinaria para la que habían sido pre- /
viamente convocados.

D. Pascual Baltasar Alberca.
 D. Antolin Parraga Baltasar.
 D. Francisco Fompero Gonzalez.
 D^a. Paula Caballero Pinto.
 D^a. Adoracion Bastias Hojales.
 D. Felix Villar Gutierrez.

Presidio' el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Perez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D^a. Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los D.B.OO. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesion, siguiendo el orden del dia, sobre los que reayeron los siguientes acuerdos:

2º.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 1989 Y CUENTA DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO DE 1989.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto General la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposicion de la misma.

La Corporación examinada detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente por mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General de 1989 en la forma como viene rendida segun consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-89	43.030.643 Pts.	
Pendiente de cobro a igual fecha	3.454.726 "	
Derechos liquidados	46.485.369 "	46.485.369 Pts.
Pagos liquidados a 31-12-89	40.804.701 "	
Pendientes de pago a igual fecha	2.068.022 "	42.872.723 Pts.
Obligaciones liquidadas		
<u>SUPERAVIT.</u>		<u>3.612.646 Pts.</u>

Los señores Concejales acuerdan aprobar por mayoría la citada cuenta.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe

proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1989 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examinada detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Cuenta de Administración de Patrimonio del ejercicio de 1989 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	27.350.649 Pts.
PASIVO	-----
Diferencia	27.350.649 Pts.

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

Los señores Concejales acuerdan aprobar por mayoría la citada Cuenta.

3º.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MARZO DE 1991.-

Examinados los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Marzo de 1991, se da cuenta de los mismos por la Presidencia a los señores reunidos, cuyo resultado es el siguiente:

En el UNICO Distrito Electoral y UNICA Sección existen 305 viviendas habitadas y 185 vacías o desocupadas, siendo el número de habitantes de 572 varones y 564 mujeres Presentes y Ausentes que forman la Población de Derecho y 547 varones y 540 mujeres Presentes y Transentes que forman la población de Hecho. Los señores reunidos acuerdan por mayoría ponerle su aprobación y se tramite expediente haciendo público dichos resultados.

Población de DERECHO	1.136.
Población de HECHO	1.087.

4º.- CONFORMIDAD SI PROCEDE A LA OBRA PROGRAMADA Y SU

FINANCIACION CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1991, (PISCINA MUNICIPAL).-

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios 1991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 097 del Plan General de 1991 de denominación PISCINA MUNICIPAL en ESPARRA BOSA DE LA SERENA y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado

Aportación del Ay.º con cargo a fondos propios	900.000 Pts.
" de la Diputación con cargo a fondos propios	2.700.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.600.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado / a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 2.1 e) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documentos fehacientes, hasta llegar a la cancelación y / pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que / recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro



del límite citado.

Queda aprobado por mayoría.

5º - AMPLIACION CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO. - Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando que se amplía el Concerto de Ayuda a Domicilio año 1991 con 1 Auxiliar más, para poder atender a las necesidades de las personas / necesitadas de estos servicios.

Los señores Concejales quedan enterados y haciéndose cargo de la necesidad del mismo, acuerdan por unanimidad aprobar la Ampliación Concerto Ayuda a Domicilio 1991.

6º - DAR CUENTA DE LA 2ª RESERVA DE CREDITO DE 2.500.000 Pts, PARA LAS OBRAS DEL P.E.R. 1991.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.500.000 Pts. destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras / para el año 1991.

Los señores reunidos se dan por enterados y acuerdan / por mayoría que dicha subvención se emplee en la 2ª FASE DE URBANIZACION ACCESOS PISCINA EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA, dando su aprobación al Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico de la Diputación.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las ventitres horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



ALCALDE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

Agencia: Para hacer constar que el Pleno Ordinario del mes de Septiembre día 26 no se celebró por encontrarse el Secretario de permiso y no haber asuntos de que tratar, pasándose al mes de Octubre en la primer pleno a celebrar.



Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diecisiete de Octubre de Mil novecientos noventa y uno.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Lavila Baltasar.

D. Norberto Villar Villar.

CONCEJALES:

D. Eudido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Benjuro Gonzalez.

D^a. Paula Caballero Pinto.

D^a. Adoración Bastias Mogabos.

D. Felix Villar Gutierrez.

En Esparragosa de la Serena siendo las / veinte y treinta horas del día diecisiete de Octubre de Mil novecientos noventa y uno se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Concejil los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D^{ña}. Magdalena Castillo Cobalero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador / del acta de la sesión anterior que fue aprobada por mayoría / absoluta del P.P.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B.OO. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una / vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos / referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que / se acordaron los siguientes acuerdos:

2.^o - SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA PISTA POLIDEPORTIVA: Se pone de manifiesto Presupuesto de Reparación superficial de la Pista Polideportiva de Esparragosa de la Serena, redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Casado Gómez, adscrito al Servicio y Arquitectura de la / Excmo. Diputación Provincial, en el que se recoge la necesidad de realizar las obras precisas y contempladas en el mismo, tendentes a / darle un adecuado uso, ya que su estado actual impide prácticamente la realización de actividades deportivas. La Corporación / cambia impresiones sobre el asunto expuesto llegando a la conclusión de que efectivamente las obras propuestas son de imperiosa necesidad, ya que es la única instalación de este tipo existente / en la localidad para el considerable número de escolares y jóve-

73
mes; pero que la precaria situación económica del Ayuntamiento no permite abordar las obras por sus propios medios, siendo necesario la concesión de subvenciones a estos fines.

El Pleno Corporativo teniendo en cuenta estas consideraciones, por unanimidad:

ACUERDA:

1.º - Aprobado Presupuesto de reparación de Pista Polideportiva por un total de 3.400.000 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo y Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial Don. Francisco Gasado / Gómez.

2.º - Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura una subvención de 3.400.000 pesetas con destino a las obras de reparación de la Pista Polideportiva / antes dichas.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que realice cuantos trámites sean necesarios y firme los documentos que, en su caso, puedan ser precisos para la consecución del fin propuesto.

3.º - VER ESCRITO DE HERMANOS GALLEGO SOLICITANDO LA / INSTALACION DE UNA PLANTA SUELO DE CEMENTO E Y M. GALLEGO S.A. DE PAMPANARIO EN TERRENOS IMPRODUCTIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO: Se conoce instancia que presenta en este Ayuntamiento Construcciones Eusebio y Manuel Gallego, S.A., por la que solicita permiso para abrir una planta de Suelo-Cemento / en la finca Dehesa Royal de este Ayuntamiento y la extracción aproximada de 20.000 m³ de granito descampuesto de la misma finca dentro de las parcelas no productivas, proporcionando esta compensación en obras de pavimentaciones para el Ayuntamiento valorada en DOS MILLONES DE PESETAS.

Se pasa a debate, surgiendo controversias en cuanto a su conveniencia y una vez que los dos grupos políticos que / constituyen el Ayuntamiento defendieron sus respectivas propuestas se pasa a votación ordinaria y por cinco votos a favor del Partido Popular y cuatro en contra del P.S.O.E.

ACUERDA:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba /

contacto con Eusebio y Manuel Gallego para la concesión de extracción aproximada de 20.000 m³ de granito descompuesto de la finca Dehesa Boyal de este Ayuntamiento en terreno improductivo y conceder permiso para la instalación de una planta de Suelo-mento en las mejores condiciones / económicas posibles para la Corporación.

En explicación del voto del Concejal Sr. Villar Gutiérrez hace constar que su posición en contra está motivada a / que esta autorización considera no es ventajosa para los intereses municipales, ya que, ha observado que la referida instalación se introduce parte en terrenos productivos.

4º - PROPUESTA SOBRE EDIFICACION DE UN SALÓN "CENTRO CULTURAL" EN ALTOS DEPENDENCIAS CONSULTORIO MÉDICO:

Toma la palabra, nuevamente, el Sr. Alcalde proponiendo a los señores reunidos la necesidad de edificar un Salón "Centro Cultural" en los altos del Consultorio Médico.

Los señores Concejales tras deliberar sobre el tema coinciden en la conveniencia de llevar a cabo esta propuesta y en su consecuencia por unanimidad.

ACUERDAN:

Autorizar al Sr. Alcalde para que en principio encare que la redacción de un anteproyecto para ver la posibilidad de llevar a cabo esta construcción y de resultar favorable haga cuantas gestiones estime pertinentes ante las diferentes Instituciones a fin de conseguir las subvenciones y ayudas necesarias, dando cuenta de su resultado a esta Corporación para su definitiva resolución.

5º - DAR CUENTA DEL PROYECTO "PARADA DE AUTOBUSES" SOLICITADA A LA CONSEJERIA DE TRANSPORTE: Se conoce expediente que se instruye a propósito de la construcción de una parada / de autobuses en régimen de convenio de cooperación entre la / Consejería de Industria y Turismo y este Ayuntamiento, cuyo / emplazamiento se sitúa en el cruce de entrada por la Carretera de Castuera, con una Transversal hacia Zalamea de la Serena y Montemurciano de la Serena. El Presupuesto se eleva a 1.219.017 / pesetas y ha sido elaborado por el Equipo de Apoyo Comarcal de la Exma. Diputación Provincial. La Corporación después de

deliberar sobre el asunto, considera conveniente se lleve a cabo este proyecto por cuanto viene a resolver una necesidad que se dejaba sentir en el pueblo y en su consecuencia por unanimidad

ACUERDA:

Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba convenio de Cooperación con la Consejería de Industria y Turismo para que se pueda llevar a cabo la construcción de la Parada de Autobuses.

6.º - DAR A CONOCER LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO PARA MATERIAL Y MOBILIARIO DEL CENTRO SOCIAL: Como la palabra el Sr. Alcalde comunicándole a los señores reunidos que en meses anteriores presentó en la Consejería de Acción Social dos Presupuestos de distintas casas para la concesión de material y mobiliario para el Centro Social habiéndole comunicado que en el presente año no se puede incluir, que se remitan otros dos presupuestos de distintas casas para incluirlos en el Presupuesto para el año 1992.

Los señores reunidos tras deliberar sobre el tema, ACUERDAN por unanimidad:

Se remitan dos Proyectos de distintas casas, relacionando el material y mobiliario para equipar el Centro Social y poder darle uso.

7.º - SOLICITAR CURSO DIRECTO DE FORMACION PARA EL AÑO 1992. - Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social INEM Subdirección de Empleo y F.P. nos remite impreso para 1992 sobre solicitud de un curso homologado a este Ayuntamiento de Olivicultura y una vez de ponernos en contacto telefónicamente con el citado Organismo nos comunican que se pueden solicitar a parte de este, cursos directos a través de la Oficina de Empleo (INEM) de Castuera, este Ayuntamiento siendo poseedor del mismo.

Acuerda por unanimidad, Solicitar los siguientes cursos directos por orden de prioridad:

- 1.º - Cultivo de Bajo Abrigo (Invernadero)
- 2.º - Manipulación Maquinaria Agrícola (Tractorista).

8º.- Ruegos y Preguntas. - En este Pleno no se hizo / uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la Sesión a las veintidos y treinta horas, de lo que



como Secretario, doy fe.
El Alcalde-Presidente.

El Secretario.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día trece de Noviembre de Mil / novecientos noventa y uno.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pires.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

D. Norberto Villar Villar.

CONCESALES:

D. Lindido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

Doña Paula Caballero Pinto.

Doña Adoración Bastias Nogales.

D. Felix Villar Gutierrez.

CONCESALES QUE HAN FACTADO SIN

EXCUSA:

D. Francisco Conjejero Gonzalez.

En Espinagosa de la Serena siendo las veinte horas del día trece de Noviembre de / mil novecientos noventa y uno se reunieron / en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pires y actuó como Secretario el que lo es de la Cooperación Doña Magdalena / Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al / borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por mayoría absoluta del P.P.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B.OO. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los / asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE /

75

AYUNTAMIENTO DE ESPANGOSA DE LA SERENA

SECRETARIA-INTERVENCION DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de Marzo de 1988 y las Bases de Concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, (Resolución de 8 de Julio de 1991), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de solicitantes de la plaza de SECRETARIA-INTERVENCION de esta Corporación Municipal en Espangosa de la Serena.

CONSIDERANDO que conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluya los nombres por orden de calificación obtenida y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas a efectos de nombramiento definitivo.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación y que comprende por orden de puntuación a los siguientes concursantes; según anexo que se adjunta.

2º.- Remite el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

3º.- ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES.

La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia que le vienen conferidas en la legislación, crea el Servicio denominado Areas de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, re-

reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que experimentarían para los ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y su concreto en el citado Organismo creado a tales efectos, por la misma, adopta los acuerdos siguientes; por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1. de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

(PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1. de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del I. D. IGO:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.

- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, en el alcance que autorice la administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.-- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.-- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

4º.- INFORMATIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

La entrada en vigor del Plan General de contabilidad aplicable a la administración Local, hace necesario la informatización del Ayuntamiento, siendo aconsejable se haga através del Plan Provincial de Informatización Municipal a cuyo efecto se ha recibido escrito de la Diputación Provincial en el que se ofrece la posibilidad de hacerlo através de la misma con las siguientes posibilidades:

A).-- Con cargo al propio Ayuntamiento convirtiéndose, en este caso con todos los gastos de adquisición e instalación de equipos informáticos.

B).-- Esta opción consiste en informatizarse con cargo al Plan de Obra y Servicios de 1992, facultando, en este caso, a la Diputación a incluir al Ayuntamiento en el concurso para la adquisición de los equipos.

El Pleno Corporativo una vez estudiado la situación y tras deliberaciones por unanimidad de los asistentes.

ACUERDA:

- 1.- Adquirir un equipo informático de las características se-

maladas en la configuración nº 3, ofertada por la Diputación por un importe total de 1.650.000 pts.

2º - Solicitar de la Excmo. Diputación para incluir en el Plan de Obras y Servicios de 1992, la adquisición del equipo informático señalado en el punto anterior.

5º - SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

La existencia de barreras arquitectónicas en las calles y edificios de esta población, impiden el desarrollo de la vida cotidiana a un importante colectivo de la misma; minusválidos, ancianos, niños, mujeres embarazadas, personas con carritos de bebés, etc. Este grupo de personas pueden representar más de un 25 por 100, según estudios que se han realizado, por lo que se estima necesario, acogerse al Régimen Unificado de Ayudas Públicas a disminuidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales y en su consecuencia se propone solicitar las ayudas institucionales del Instituto Nacional de Servicios Sociales, canalizadas através del Plan de Ayudas para estos fines en la cuantía máxima posible dentro de sus presupuestos.

La Corporación tras deliberar sobre el tema acuerda / por unanimidad de los asistentes, se soliciten las subvenciones necesarias para cubrir tales faltas en el municipio y se redacten el oportuno Proyecto.

6º - APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADA PROYECTO DE URBANIZACION 1º FASE DEL MARGEN IZQUIERDO DE CARRETERA PUERTO HURRACO 3º SUBVENCIÓN PER/91

Visto el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Ingeniería, correspondiente al Plan de Empleo Rural 1991, 3º Distribución, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes acordó:

PRIMERO: Aprobado el Proyecto de Urbanización del margen izquierdo de la carretera a Puerto Hurraco (1º FASE) con un coste total de 3.120.000 ptas. (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PSETAS) distribuido:

- Planos de obra y Seguridad Social	2.400.000 pts.
- Materiales	720.000 "

SEGUNDO: Solicitar a la Junta de Extremadura una subven-

ción destinada a sufragar el capítulo de materiales, equivalente al 30% de la cantidad concedida por el INEM. (2.400.000) pts.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuesen necesarias, así como a retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]
Castillo Laballero

Diligencia: Para hacer constar que el Pleno Ordinario del mes de Noviembre día 28, no se celebró por no haber asuntos de que tratar, pasándose al mes de Diciembre en el primer pleno que se celebre.



[Signature]
Castillo Laballero

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Diciembre de 1991.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio José Závila Baltasar.


D. Norberto Villar Villar.

CONCEJALES.

D. Pandido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Compeán González.

D.  Baltasar Pinto.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintidós horas del día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y uno se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente / Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Castillo Laballero.

5. Adoración Bortas Mogales. Declarado abierto el acto público por la
D. Félix Villar Gutiérrez. Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al
borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada /
por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las dispo-
siciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de
la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictá-
menes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó
a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, si-
guiendo el orden del día, sobre los que recaerán los si-
guientes acuerdos:

- Toma la palabra el Sr. Alcalde presentando una /
Moción que presenta el Grupo Popular para su inclusión en
el orden del día.

Siendo aprobado por mayoría del Grupo Popular, pasando
al orden del día en el punto nº 3.

2º.- PRORROGA CONCERTO AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO
1992.

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando a los seño-
res reunidos que en relación con el Concerto de Ayuda a Do-
micilio formado por esta Entidad, solicitan si este Ayunta-
miento estuviese interesado en solicitar la Prorroga de dicho
Concerto para el próximo año 1992.

Los señores Concejales tras deliberar sobre el tema acuerdan
por unanimidad de todos los asistentes:

1º.- Se solicite por parte del Ayuntamiento la prorroga del
Concerto Ayuda a Domicilio para el año 1992.

2º.- Y se remita la documentación solicitada al Centro de /
Servicios Sociales del INSERSO, P/ José M. Giles de Antivero 2. 06008
Badajoz.

3º.- MOTION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, AL AMPARO
DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.3), DEL REGLAMENTO DE ORGANIZA-
CION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOBRE
PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
DEL ESTADO.

En la exposición y motivos de la Ley Reguladora de Haciendas
Locales, se recoge textualmente que la participación de las cor-

78
corporaciones Locales en los Tributos del Estado en su derecho constitucional de aquéllas.

Dicha participación queda constituida por un porcentaje sobre la recaudación líquida del Estado, que partiendo de una financiación inicial defenida cuya cifra se concreta, se incrementa cada año, como mínimo, en la misma medida en que aumenta el gasto del sector estatal. De esta forma, la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado deja de ser objeto de interminables negociaciones políticas anuales para convertirse en un mecanismo financiero de funcionamiento automático, a fin de garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.

Hasta la fecha, el Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado el cálculo para determinar el importe de la participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, utilizando los parámetros establecidos para las Comunidades Autónomas e infringiendo por tanto la Ley de Haciendas Locales.

El Gobierno Socialista utiliza indebidamente la Ley de Presupuestos Generales del Estado del próximo año para modificar la legislación en materia de Haciendas Locales e introduce nuevos criterios de valoración del gasto equivalente intentando una drástica reducción del importe de las participaciones, que ya habían sido fijadas en la Ley para el quinquenio 89/93, comprometiéndose seriamente el equilibrio y suficiencia financiera de las Corporaciones Locales, que verán reducidos sus ingresos en un porcentaje tan elevado que tendrán serias dificultades para poder prestar los servicios mínimos municipales que demandan justamente / los vecinos.

Por lo expuesto el Grupo Popular, propone al Pleno la aprobación de las siguiente moción:

1.- Instar al Gobierno de la Nación para que suprima la disposición adicional decimo cuarta del proyecto de Ley de Presupuestos del Estado, por la que se modifica la disposición adicional duodécima de la Ley Reguladora de las /

Haciendas Locales, con la finalidad de reducir drásticamente el importe de la participación de los municipios en los tributos del Estado, comprometiéndose seriamente su equilibrio económico y conculcando el principio de suficiencia financiera.

2.- En su caso, dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Excelentísimo Sres. Ministros.

Siendo aprobado este punto por mayoría del Grupo Popular.

4.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este Pleno no se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fé.



El Alcalde-Presidente.

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Enero de 1992.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDE.

D. Antonio José Dívila Baltasar.

D. Harberto Villar Villar.

CONCESALES

D. Pándido Baltasar Alberca

D. Antolin Parraga Baltasar

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adoración Barrios Nogales.

D. Felisa Villar Gutiérrez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ QUE HAN FACTADO SIN

EXCURSA:

D. Francisco González González.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de Enero de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña Magdalena Cartillo Caballero Secretaria-Habilitada.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al bo-

rador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B.O.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º - SOLICITUD SECRETARIO. - Se concibió del escrito de D. Pedro Manuel Brancano Galea, Secretario-Interventor / titular de este Ayuntamiento, según Resolución de 18 de Noviembre de 1991, de la Secretaría del Estado para la Administración Pública (B.O.E. nº 291, de 5 de Diciembre), por el que se solicita el pronunciamiento corporativo acerca de su petición de que le sea otorgado nombramiento provisional para la plaza de Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de SIRVELA (Badajoz), localidad donde reside, y con la que le unen vínculos personales muy importantes.

Igualmente y conforme con el artículo 142 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, solicita le sea concedida licencia no superior a tres meses sin derecho a retribución, para no constituir una carga económica a la Corporación, en tanto se tramita el oportuno expediente ante los organismos pertinentes.

El Ayuntamiento Pleno, CONSIDERANDO los motivos expuestos por D. Pedro Manuel en su escrito,
ACORDO lo siguiente:

PRIMERO: Infirma favorablemente la petición de D. Pedro Manuel Brancano Galea, de que le sea conferido nombramiento provisional para la plaza de Secretario-Interventor / del Excmo. Ayuntamiento de Sirvela (Badajoz),

SEGUNDO: Conceder la licencia solicitada por un plazo no superior a tres meses, sin derecho a retribución,

TERCERO: Rogar a la Dirección General de la Función Pública que este nombramiento provisional sea resuelto favorablemente, pues considera plenamente justificadas las razones expuestas por D. Pedro Manuel Brancano Galea en su escrito.

y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinticuatro horas, de lo que, como Secretario, doy



fé.
EL ALCALDE - PRESIDENTE

[Signature]

EL SECRETARIO.

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Enero de 1992.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTES DE ALCALDES:

D. Antonio José Lázaro Baltasar.

D. Norberto Villar Villar.

CONCESALES:

D. Fandido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

CONCESALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA.

CONCESALES QUE HAN FALTADO

SIN EXCUSA:

D. Francisco Conjero Gonzalez.

D^a. Paula Caballero Pinto.

D^a. Adoración Bantías Mogales.

D. Félix Villar Gutierrez.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte y tres horas del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don. Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña. Magdalena / Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por cinco votos a favor de los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB. OO. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que se acordaron los siguientes acuerdos:

2º.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1990 y CUENTA DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO DE.

1990.- Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General / del Presupuesto General de 1990, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición / de la misma.

La Corporación examina detenidamente la citada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de / Hacienda que consta en el expediente por unanimidad de / los asistentes acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General de 1990 en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resultado:

Recaudación liquida a 31-12-90	----- 47.396.616 Pts.	PTS
Pendiente de cobro a igual fecha	----- 4.255.911 "	
Derechos liquidados	----- 51.652.527 "	51.652.527
Pagos liquidados a 31-12-90	----- 39.570.956 "	
Pendientes de pago a igual fecha	----- 9.670.909 "	49.247.865
Obligaciones liquidadas	-----	
SUPERAVIT	-----	2.404.662

Los señores Concejales acuerdan aprobar por cinco votos a / favor de todos los asistentes la citada cuenta.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1990 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

Los señores asistentes examinan detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente por mayoría de los asistentes, acuerdan:

Aprobar la Cuenta de Administración de Patrimonio / del ejercicio de 1990 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resultado:

ACTIVO	-----	27.350.649 Pts.
PASIVO	-----	-----
Diferencia	-----	27.350.649 Pts.

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460,5 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

Los señores reunidos acuerdan aprobar por cinco votos a favor la citada cuenta.

3º.- DAR CONFORMIDAD A LA CONFIGURACION PRESENTADA POR DIPUTACION, SOBRE INFORMATIZACION DE AYUNTAMIENTO.-

Sigue informando el Sr. Presidente del escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial, Sección de Informática Municipal de fecha 8 de Enero 1992, donde nos comunican que en contestación a la petición formulada por este Ayuntamiento para informatizarlo, y que una vez resuelto el concurso, remiten la configuración que consideran más idónea para este Ayuntamiento, de acuerdo con las preferencias mostradas por nuestra parte, y que creen puede ser suficientes para nuestra carga de trabajo.

Rogándonos se remita escrito mostrando conformidad a la configuración remitida por un importe de 1.388.400 pts.

Los señores reunidos tras deliberar sobre lo expuesto por la Presidencia, acuerdan:

1º.- Por cinco votos a favor, dan su conformidad a la configuración ofertada por la Excmo. Diputación de Badajoz por el importe de 1.388.400 Pts.

INTERVENCION DEL SR. ALCALDE.-

Toma la palabra el Sr. Presidente, proponiendo al Pleno la inclusión de un punto que no figure en el orden del día y que por razones de urgencia, estima conveniente sea tratado en esta sesión.

Los señores reunidos por cinco votos a favor ratifican la inclusión en el orden del día del punto que se refiere a:

4º.- OPERACION DE TESORERIA.- El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que llegando el vencimiento de la operación de tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco Español de Crédi-

to de EASTVERA por una cantidad de 3.000.000 pesetas se hace preciso proceder a su renovación ya que en esta época del año no se cuenta con liquidez para su amortización, toda vez que los ingresos, como consta a la Corporación, suelen producirse normalmente en el último trimestre. El Pleno Corporativo, una vez visto el informe de Intervención con el voto favorable de todos los asistentes en número de cinco, adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Renovar la Póliza de Crédito de Pasture por TRES MILLONES DE PESETAS.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

5.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este Pleno no se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.



[Signature]

[Signature]
Castillo

Litigancia: Para hacer constar que el Pleno Ordinario del mes de Marzo día 26, no se celebró por no haber asuntos de que tratar, pasándose al mes de Abril en el primer pleno que se celebre.



[Signature]

[Signature]
Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Abril de 1992.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Lavilla Baltasar.

CONCEJALES.

D. Eudido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Francisco Luisino Gonzalez.

Doña Paula Caballero Pinto.

Doña Adoración Barrios Nagales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA.

D. Norberto Villar Villar.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintidós horas del día nueve de abril de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don. Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña. Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue

aprobada por los Concejales del P.P.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.º.- DAR CUENTA DE LA 1.ª RESERVA DE CRÉDITO DEL PER/92, POR IMPORTE DE 7.400.000 pesetas.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 7.400.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra y emplear en la ejecución de obras para 1992.

Standose por enterados, los presentes acuerdan emplear la citada subvención en arreglo de techumbre y reparar la Iglesia, y en caso de haber sobrante asfaltar la calle G. Franco.

3.º.- SERVICIO SOCIAL DE BASE 1992 Convenio para el mantenimiento de este Servicio.-



El Sr. Presidente da a conocer al Pleno de la Corporación, el convenio de Servicio Social de Base para 1992, remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social.

Sometido a votación los señores reunidos aprobaron por unanimidad la continuación del servicio, asumiendo la aportación económica que corresponda a este municipio.

4º - APROBACION SI PROCEDE DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1992.

Se somete al Pleno la rectificación efectuada del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1992, y que es la siguiente:

Población de Derecho al 1 de marzo de 1991.

Total - 1.136; Varones - 572; Mujeres - 564.

Altas desde el 1-2-91 al 1-1-92.

Total - 44; Varones - 23; Mujeres - 21.

Bajas desde el 1-3-91 al 1-1-92.

Total - 21; Varones - 14; Mujeres - 7.

Población de Derecho al 1-1-92.

Total - 1.159; Varones - 581; Mujeres - 578.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público (15 días) los señores asistentes acuerdan aprobar por unanimidad la citada rectificación y que se remita en el plazo reglamentario al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Badajoz.

5º - DAR A CONOCER ESCRITO DE RENUNCIA DEL CONCEJAL D. NORBERTO VILLAR VILLAR.

Se da lectura a continuación del escrito que dirige a este Ajf.º D. NORBERTO VILLAR VILLAR, Concejal de este Ayuntamiento con el cargo de 2º Teniente de Alcalde, de fecha 10 de marzo de 1992, quien alega que por razones de trabajo tiene necesidad de ausentarse del municipio, motivo por el cual no puede atender al cargo de Concejal por el P.P.; por el que fue elegido en las pasadas Elecciones Municipales, siendo causa de que se ve obligado a renunciar al cargo, cuya verificación con el presente, a fin de que pueda ser sustituido por quien corresponda;

la Corporación toma conocimiento de la renuncia, siendo aceptada y quiere que conste en acta su expreso reconocimiento y agradecimiento a los servicios prestados.

6.º - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SUBVENCIÓNADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se somete a aprobación del Pleno el proyecto de puesta en marcha del Servicio de Ayuda a Domicilio, elaborado por la Asistente Social, y que ha de acompañar a la solicitud de Subvención para mantenimiento de dicho servicio.

Los presentes manifiestan su conformidad con el proyecto presentado, acordando se remita en el plazo establecido a la Consejería de Emigración y Acción Social.

7.º - OPERACION DE TESORERIA DEL AÑO 1992 DEL BANCO DE CRÉDITO LOCAL (Renovación).

Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que / aproximándose la fecha de vencimiento de la operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local de España, por importe de / 3.000.000 de pesetas, estima se hace necesario proceder a su renovación, ya que subsisten las mismas causas que concurrieran en la contratación primitiva.

La Corporación, tras deliberar por 8 votos a favor, /
ACUERDA:

1.º - Solicitar del Banco de Crédito Local de España, renovación de operación de Tesorería por importe de 3.000.000 de pesetas, en las condiciones financieras señaladas para este tipo de operaciones por la entidad prestamista, con destino a la Tesorería Ordinaria, vencimiento al 29 de Abril de 1992, ofreciéndose como garantía, recursos suficiente domiciliados en el citado Banco de Crédito Local de España.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos / documentos fueren necesarios para el buen fin de lo / acordado.

8.º - (SEREA) CAMINO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA A CASTUERA, EXPROPIACION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE AQUELLOS PROPIETARIOS QUE NO CEDIERAN VOLUNTARIAMENTE.

La cuenta de escrito dimanante del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias relacionado con las obras "CAMINO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA A EASTUERA" que afecta a este Municipio, en el que se expresa la necesidad de que los propietarios de los terrenos necesarios para la realización de las obras den su conformidad por escrito y en caso contrario se propone la adopción de acuerdo a proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para dichas obras.

Enterada la Corporación y tras deliberación se acuerda por unanimidad;

1.º - Dirigir escrito a los propietarios de los terrenos afectados por el "lamino de Esparragosa de la Serena a Eastuera" invitandoles a que presten su conformidad por escrito de la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras.

2.º - Que se inicie expediente de expropiación forzosa de los terrenos, de aquellos propietarios que no cedieron voluntariamente.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este Pleno no se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés quinta horas, de cuyo Secretario, doy fe.



ALCALDE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el /
Pleno del Ayuntamiento el día 21 de Mayo de 1992.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Závila Baltasar.

CONCEJALES

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Santiago Baltasar Alberca.

D. Francisco Conjero Gonzalez.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adonación Barbas Mogales.

D. Félix Villar Gutierrez.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA.

D. Cándido Baltasar Alberca.

En Esparragosa de la Serena siendo las veintidos horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como Secretario el que lo es de la Cooperación Social, Magdalena Cartillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2.º - TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL SANTIAGO BALTASAR

ALBERCA. -

Una vez presentada la credencial de concejal por D. Santiago Baltasar Alberca, expedida por la Junta Electoral Central, el mismo, prestó juramento: jurando, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente el Sr. Presidente le da posesión del cargo de CONCEJAL, deseándole una buena labor durante su función.

Al mismo tiempo el Sr. Presidente expresa unas palabras de agradecimiento al concejal exante D. Narciso Villar Villar por su labor en esta Corporación.

3.º - FIJACION DE COEFICIENTE E INDICE DE SITUACION DE



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

El Sr. Alcalde expone a los señores reunidos la necesidad de aprobar la Ordenanza reguladora del I.A.E., con vigencia de 1º de Enero del año en curso.

Tras diversas explicaciones al hilo de lo expuesto, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ley / 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente aprobar la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, cuyo texto / figura como anexo del presente acuerdo.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional así como la Ordenanza General aneja al mismo, se exponerá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- De formularse reclamaciones, serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que de no producirse éstas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

ANEXO:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ARTICULO 1º.- Naturaleza y hecho imponible.

1º.- El Impuesto sobre Actividades Económicas es un / tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en este término municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las Tarifas del Impuesto.

2º.- Se consideran, a los efectos de este impuesto, actividades / empresariales las ganaderas, cuando tengan carácter independiente, las mineras, industriales, comerciales y de servicios. No / tienen, por consiguiente, tal consideración las actividades aquí-

estas las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras, no constituyendo hecho imponible por el impuesto ninguna de ellas.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrá la consideración de ganadería independiente, el conjunto de cabezas de ganado que se encuentre camporendido en alguno de los casos siguientes:

a) Que pade o se alimente fundamentalmente en tierras que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado.

b) El trashumante o transterminante.

d) Aquel que se alimente fundamentalmente con piensos no producidos en la finca en que se cría.

3.º.- Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico, cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

4.º.- El contenido de las actividades gravadas está definido en las Tarifas del impuesto, aprobadas por Reales Decretos Legislativo 1175/1990 de 28 de Septiembre (B.O.E. de 29 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre) y 1259/1991, de 2 de Agosto (B.O.E. de 6 de Agosto).

5.º.- El ejercicio de las actividades gravadas se probará por cualquier medio admisible en derecho, y, en particular, por los contemplados en el artículo 3 del Código de Comercio.

ARTICULO 2.º.- Supuestos de no sujeción.

No constituye hecho imponible en este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades:

1.º.- La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizados, con más dos años de antelación a la fecha de transmitirse y la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor, siempre que los hubiere utilizado durante igual periodo de tiempo.

2.º.- La venta de productos que se reciben en pago de tra-



bajos personales o servicios profesionales.

3.- La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes.

4.- Cuando se trate de venta al por menor, la realización de un solo acto u operación aislada.

ARTICULO 3º.- Exenciones.

1.- Están exentos del impuesto:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como sus respectivos Organismos de carácter administrativo.

b) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o de Convenios Internacionales.

c) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y de Mutualidades y Montepíos constituidos conforme a lo previsto en la Ley 89/1984, de 2 de Agosto.

d) Los organismos públicos de investigación y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados creados íntegramente con fondos del Estado de las Comunidades Autónomas, o de las entidades locales, o por fundaciones declaradas benéficas de utilidad pública, aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

e) Las Asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela / de minusválidos realicen, aunque vendan productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

1) La Cruz Roja Española.

2.- Los beneficios regulados en las letras d) y e) del apartado anterior, tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.

3.- Quienes a la fecha de comienzo de aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas, gozaron de cualquier beneficio fiscal en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales y de Actividades Continuarán disfrutando de los mismos en el impuesto citado en primer lugar hasta la fecha de su extinción y si no tuvieran término de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1994, inclusive, sin perjuicio de las obligaciones formales que a ellos incumben.

ARTICULO 4º.- Sujetos Pasivos.

San sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este término municipal cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

ARTICULO 5º.- Cuota tributaria.

1º.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar las Tarifas del impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en los reales Decretos Legislativos 1175/1990 de 28 de Septiembre y 1259/1991, de 2 de Agosto, así como el coeficiente y los índices acordados por este Ayuntamiento y regulados, respectivamente, en los artículos 6º y 7º de esta Ordenanza Fiscal y, en su caso, el recargo provisional que establezca la Diputación de Badajoz.

2.- Si las sucesivas Leyes de Presupuesto Generales del Estado modificaran las Tarifas del Impuesto y/o actualizaran las cuotas contenidas en las mismas, dichas variaciones tendrán plena vigencia y surtirán efecto desde su entrada en vigor.

ARTICULO 6º.- Coeficiente de incremento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todas aquellas ejercidas en este término municipal,

queda fijado en el 1,2.

ARTICULO 7º.- Índice de situación.

1.- A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en una sola categoría.

2.- Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 6º de la presente Ordenanza, se aplicará un índice de situación de 1,2.

3.- A aquellas actividades que tributen por cuota provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulados en esta Ordenanza.

ARTICULO 8º.- Periodo impositivo y devengo.

1.- El periodo impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

2.- El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de meses naturales que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo de ejercicio de la actividad.

3.- Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén establecidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas, debiéndose presentar las correspondientes declaraciones en la forma que se establezca reglamentariamente.

ARTICULO 9º.- Normas de gestión del impuesto.

1.- Es competencia del Ayuntamiento, la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concusión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.- Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios

fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación / acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual / el beneficio se entiende concedido.

3.- Contra los actos de gestión tributaria, competencia / del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.- La interposición de recursos no paraliza la acción / administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo for- nido para interponer el recurso el interesado solicite la / suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

No obstante, en casos excepcionales, la Alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de / garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna.

El periodo voluntario de cobranza para valores- recibos notificados colectivamente se fijará anualmente por decre- to de la Alcaldía, respetando, en todo caso, el plazo de dos meses que establece el Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1990 y sin perjuicio de las delegaciones / efectuadas o que se puedan efectuar en la Diputación Pro- vincial de Badajoz, en esta materia.

Las liquidaciones de impuesto directo han de ser satisfechas en los periodos fijados por el Reglamento General de Recaudación, que son:

a) Para las notificaciones efectuadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente.

b) Para las notificaciones efectuadas en la segunda quince- na del mes, hasta el día 20 del mes natural siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso, se abrirá la vía de apremio.

ARTICULO 10º.- Delegación de facultades.

Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de Badajoz las facultades referidas en el artículo anterior de esta Ordenanza, y esta delegación es aceptada, las normas contenidas en dicho artículo serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada.

ARTICULO 11.º - Vigencia y fecha de aprobación.

Esta Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintuno de Mayo de mil novecientos noventa y dos, comenzará a regir el día 1 de Enero de mil novecientos noventa y dos.

4.º - APROBACION OBRAS PLANES PROVINCIALES AÑO 1992.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 35 del Plan GENERAL BASE DE PISCINA MUNICIPAL, en Esparragosa de la Serena y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	2.700.000 Ptas
" AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	900.000 "
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>3.600.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1.º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18º Abril y el artículo 2.1.e de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presenta-

ción de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos con certados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en la forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo estado.

5º.- CAMBIO PORCIERTO AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales por el que se comunica que es ampliado el Porciento desde el 1 de Junio al 31 de Diciembre próximo, quedando actualmente con dos auxiliares y la cantidad de 1.489.600 Ptas, lo que se presenta una baja de 106.400 pts con relación a la asignación anteriormente fijada.

La Corporación queda enterada y en consecuencia se adoptarán los gastos a la cuantía fijada.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintitrés horas, de lo que, como Secretario,

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.



[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Mayo de 1992.



SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Damián Baltasar.

CONCEJALES.

D. Lándido Baltasar Alberca.

D. Santiago Baltasar Alberca.

D. Francisco Loujero González.

D. Paula Cobalero Pinto.

D. Adoración Bastias Mogales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO

SIN EXCUSA.

D. Antolin Parraga Baltasar.

(ocho concejales).

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.B.O.O. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º - INTERVENCION DEL SR. ALCALDE. - Toma la palabra el Sr. Presidente poniendo en conocimiento a los señores reunidos de sus gestiones efectuadas en Badajoz en el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, sobre la solicitud que se hizo en su día para hacer (UN SALON MULTIPLE) en los Grupos Escolares "María Martiner", del cual le informan en el Ministerio (Dirección Provincial), que está aprobado con un Presupuesto de 5.000.000 de pesetas, y que no ha sido a subasta la ejecución de la obra por falta de consignación económica.

(.) Seguidamente se da a conocer el escrito remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social sobre petición del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, en su deseo de formar parte en el



Servicio Social de Base.

Una vez enterados los señores reunidos, acuerdan:

1.- Dejar este punto sobre la mesa hasta tanto nos informemos de los demás Ayuntamientos que componen este convenio de colaboración "LA SERENA".

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO OBRAS P.E.R/92. /

1ª DISTRIBUCION.-

Visto el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica / Remarcial de Pastora, correspondiente al Plan de Empleo Rural 1992, 1ª Distribución, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZA F. PIZARRO; ACONDICIONAMIENTO EN LA CALLE DE ACCESO A F. PIZARRO Y LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO PARA ZONA VERDE EN LAGUNA, con un coste total de 9.620.000 pts (NUEVE MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL pesetas) distribuido:

- Mano de obra y Seguridad Social	7.400.000 Pts.
- Materiales	2.220.000 "

SEGUNDO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalente al 30% de la cantidad concedida por el INEM, (7.400.000) Pts.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, así como a retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas, todo ello para el buen fin de lo acordado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: En este Pleno no se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretario,

ALCALDE - PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de Julio 1972

89

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez

TENIENTE DE ALCALDE

D. Antonio J. Davis Baltasar

CONCEJALES

D. Santiago Baltasar Alberca

D. Candido Baltasar Alberca

Doña Paula Colollero Pinto

Doña Adoración Bastias Morales

D. Félix Villar Gutiérrez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA

D. Francisco Conejero González

CONCEJALES QUE HAN FALTADO

SIN EXCUSA

D. Antolin Parraga Baltasar

En Espangosa de la Serena a las veintidós treinta horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos, noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Villar Pérez y actuó como secretaria accidental Doña Manuela Camps Barido.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se dió lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB.OO. del Estado y de la Provincia y a dar lectura a los decretos, ordenes y dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE.

* Ampliación Servicio Social de Base

Tomo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, comunicando a los señores reunidos del escrito dirigido a este Ayuntamiento de la Concejalía de Emigración y Acción Social (Mérida) sobre ampliación del SSB para el periodo de Julio a Diciembre/72

Al mismo tiempo da cuenta de la incorporación al Servicio, del municipio de Benquerencia de la



Serena y que en el Presupuesto del ejercicio de 1992 hay consignación suficiente para hacer frente al pago de dicha ampliación.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan APROBAR el citado punto que se incluye urgente en el orden del día, de esta sesión extraordinaria.

* TRASLADO PUB CAROL'S AL LOCAL DEL AYTO "CENTRO SOCIAL"

El Sr. Alcalde-Presidente que debido al Proyecto Obras PERAZ, 1ª distribución en la plaza José Antonio, en la cual se encuentra ubicado el Pub Carol's propiedad de Santiago Baltasar Alberca y dado que estas obras tendrán unos dos meses de duración y al no poder instalar terraza de verano, es por lo que esta Corporación acuerda por unanimidad conceder el traslado del citado pub, al local propiedad del Ayto "CENTRO SOCIAL" para que no se vea perjudicado en su negocio durante la temporada de verano.

3.- REDACCION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de redactar unas normas subsidiarias de planeamiento para este municipio en sustitución de la vigente actualmente de la Corporación municipal después de deliberar por unanimidad

ACUERDA:

1º Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura la contratación de la redacción de unas normas subsidiarias de planeamiento para este Municipio en sustitución de la vigente actualmente "Proyecto de delimitación del Suelo Urbano".

2º Que en tanto se lleve a término la redacción de las Normas Subsidiarias se contrate la redacción de un modificación por ampliación de la actual delimitación del Suelo Urbano, encargando la ejecución del mismo al arquitecto D. José Joaquín Pareda Baeza.

AYUNTAMIENTO DE
1990

4.- ASIGNACION DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES AL CONCEJAL D. SANTIAGO BALTASAR ALBERCA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que como ya les consta tomó posesión del cargo de Concejal D. Santiago Baltasar Alberca por sustitución del cesante por motivos de trabajo D. Norberto Villar Villar y que en uso de las facultades que le están conferidas ha tenido a bien nombrarlo para que forme parte de las siguientes comisiones y delegaciones.

- Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas. VOCAL
- Comisión Informativa de Educación y Cultura VOCAL
- Comisión Informativa de Bienestar Social (Salud y Medio Ambiente) PRESIDENTE

5.- INFORME ESTADO DE LA IGLESIA SANTA MARIA MAGDALENA

Se pone de manifiesto Informe redactado por el Arquitecto D. José Joaquín Parra Baños sobre el estado actual, patologías y obras que se consideran necesarias realizar de forma inminente ya que los fallos estructurales existentes de carácter irreversible amenazan incluso el uso del edificio para el culto ante el riesgo cierto para sus ocupantes.

La Corporación Municipal consciente de la necesidad de llevar a cabo las obras necesarias encaminadas a la restauración de la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena de esta localidad ACUERDA hacer los estudios pertinentes para en lo posible contribuir a su reparación, facultando al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones considere necesarias al buen fin del expresado proyecto.

6.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1992

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 1992, se somete a aprobación, inicial en su caso.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se procede a ir dando cuenta de las cantidades presupuestadas en los distintos conceptos de ingresos y gastos.

Quedando enterados los señores concejales acuerdan por unanimidad de los asistentes APROBAR el Proyecto Presupuesto 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DEMOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A.- INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Impuestos Directos	8.195.000
" 2	Impuestos Indirectos	2.000.000
" 3	Tasas y otros ingresos	4.099.655
" 4	Transferencias corrientes	22.933.172
" 5	Ingresos patrimoniales	596.070
B.- INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	—
" 7	Transferencias de capital	24.369.644
" 8	Activos financieros	—
" 9	Pasivos financieros	6.000.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		<u>68.193.541</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DEMOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A.- GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de Personal	19.820.507
" 2	Gastos bienes corrientes y servicios	9.475.000
" 3	Gastos financieros	1.600.000
" 4	Transferencias corrientes	948.390
B.- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones reales	30.349.644
" 7	Transferencias de capital	—
" 8	Activos financieros	—
" 9	Pasivos financieros	6.000.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		<u>68.193.541</u>

- Exponer al público este acuerdo de aprobación inicial durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Se aprueba igualmente las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal que es del tenor siguiente:

PLANTILLA

A) Personal funcionario.

- De habilitación nacional. Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16, una plaza.
- Escala de Administración General. Subescala auxiliar, grupo D, nivel 14, una plaza.
- Escala de Administración especial. Aux. de Policía Municipal Grupo E, nivel 5, una plaza.
- Escala Administración General. Subescala subalterno, grupo E, nivel 5, una plaza.

B) Personal laboral Fija.

- Aux. Administración, una plaza.
- Encargada de Biblioteca, una plaza.
- Limpiadora edificios y dependencias, una plaza.
- Fontanero, jornada reducida, una plaza.

C) Personal laboral eventual.

- Aux. Administración, una plaza.
- Servicio Ayuda a Domicilio, 6 plazas medio jornada.
- Limpiadora dependencias y edificios, dos plazas, medio jornada.

Y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiseis horas de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 JULIO 1992

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO VILLAS PÉREZ

TEMIENTE DE ALCALDE

D. ANTONIO J. DAÍZA BALTASAR

CONCESALES

D. Cándido Baltasar Alberca

D. Antolín Priego Baltasar

D. Santiago Baltasar Alberca

D. Francisco Conejero González

Dña. Paula Caballero Pinto

Dña. Adoración Bastos Nogales

D. Félix Villas Gutiérrez

En Epanagosa de la Serena siendo las veintidós treinta horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos, noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villas Pérez y actuó como secretario Actoral Dña. Eva M^{ta} Tena Daivila

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por el secretario, al borrador del acto anterior que fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BOOO del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes, una vez enterada los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.- PLAN PROVINCIAL DE BASE nº 223 DENOMINADO
"EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO MUNICIPAL"

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra nº 223 del Plan Provincial BASE DE 1992, de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO en Epanagosa de la Serena y la financiación

ción de la misma, que es como sigue:

* Aportación Diputación Fondos Propios	874.650
* Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	291.550
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.166.200

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deducan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo citado.

Y no fijando en el orden del día más pronto de que trate, el Presidente declaró terminada el acto, levantándose la sesión a las veintidós,



hora a lo que, Secretario, doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENDO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 OCTUBRE 1992

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez

JENIENTE DE ALCALDE

D. Antonio José Navila Baltasar

CONCEJALES

D. Cándido Baltasar Alberca

D. Antolín Párraga Baltasar

D. Santiago Baltasar Alberca

D. Francisco Conejero González

Dña Adoración Bastias Mopales

D. Félix Villar Gutiérrez

CONCEJALES QUE HAN EXCU-

SADO SU ASISTENCIA

Dña Paula Caballero Pinto

En Esparragosa de la Serena, siendo las veinte horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Villar Pérez y actuó como secretario Accidental de la Corporación Dña Mamele Campos Garrido.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los BB.OO. del Estado y de la Provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a este Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

2.- APROBACION SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO PROYECTO DE PAVIMENTACION EN CALLE DE ACCESO A C/PIZARRO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA

DE LA SERENA. 2ª SUBVENCION PER/92.

Visto el Proyecto de Obras elaborado por la oficina Técnica Comarcal de Castuera, correspondiente al Plan de Empleo Rural 1992, 2ª Subvención, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de PAVIMENTACION DE CALLE DE ACCESO A C/PIZARRO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA; con un coste total de 3.350.000 ptas (TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), distribuido:

- Mano de Obra y Seguridad Social	2.500.000
- Materiales	750.000

SEGUNDO: Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención destinada a supagar el capítulo de materiales, equivalente al 30% de la cantidad concedida por el INEM, (2.500.000 ptas).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios, así como a retirar en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas; todo ello para el buen fin de lo acordado.

3ª DAR CUENTA DE LA 3ª RESERVA DE CREDITO DEL PER/92, por un importe de 2.500.000 ptas y APROBACION.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.500.000 ptas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras para 1992.

Dándose por enterados, los presentes acuerdan:
Aprobar el Proyecto de Obras PER/92, 3ª Subvención confeccionado por la oficina Técnica Comarcal de Castuera denominado "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA LAGUNA DE ESPARRAGOSA

DE LA SERENA³ y con un coste total de 3.350.000
ptas, distribuidos:

- Mano de obra y Seguridad Social 2.500.000
- Materiales 750.000

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintinueve treinta horas, de lo que, como secretario, doy fe:

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 12 Noviembre de 1992.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Lázaro Baltasar.

CONCESALES.

D. Ráulido Baltasar Alberca.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Santiago Baltasar Alberca.

D. Francisco Conjero Gonzalez.

Dña. Paula Caballero Pinto.

Dña. Adoración Bastias Mogales.

D. Félix Villar Gutierrez.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte-tres ta horas del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDINARIA para la que / habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Villar Pérez, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O.C. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los / que recaerán los siguientes acuerdos:

2º.- CONCIERTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO

1993.- El Sr. Presidente da cuenta del escrito remitido por el / Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de fecha 28-10-92,

sobre solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1993, recordando a los señores reunidos que en este período a este Ayuntamiento le corresponden 2 auxiliares.

Los señores Concejales tras deliberar sobre el tema acuerdan / por unanimidad de todos los asistentes:

1º.- Se solicite por parte del Ayuntamiento el servicio de Ayuda a Domicilio para el período 1993.

2º.- Se remita la documentación solicitada por el Centro de Servicios Sociales del INSERSO, Badajoz.

3º.- Aprobación si procede, del Proyecto de obra denominada PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN LA LAGUNA DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA. 3ª Subvención P.E.R. 1992.

Visto el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica / Comarcal de Ladrera, correspondiente al Plan de Empleo Rural 1992, 3ª Subvención, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de ACONDICIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN LAGUNA DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA; con un coste total de 3.350.000 pesetas, (TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), distribuido:

- Mano de obra y Seguridad Social	2.500.000 Pts.
- Materiales	750.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una Subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales, equivalente al 30% de la cantidad concedida por el INEM — — (2.500.000 Pts).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de / cuantos documentos fuesen necesarios, así como a retirar / en nombre del Ayuntamiento los fondos correspondientes a las subvenciones concedidas; todo ello para el buen fin de lo acordado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este Pleno no se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy





EL ALCALDE - PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de Enero de 1993.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio José Lavila Baltasar.

CONCEJALES.

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Santiago Baltasar Alberca.

D. Francisco Gómiz Gentalet.

D. Paula Caballero Pinto.

D. Adoración Bastias Nagalis

D. Felis Villar Gutiérrez.

CONCEJAL QUE HA EXPOSADO SU

ASISTENCIA:

D. Candido Baltasar Alberca.

En Esparragosa de la Serena siendo las veinte / treinta horas del día veintiocho de Enero de mil no / cientos noventa y tres se reunieron en el Salón de / Actos de la Casa Consistorial los señores que al mar- / gen se expresan, con el fin de celebrar sesión ORDI- / NARIA para la que habían sido previamente con- / vocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde - Presidente Don / Francisco Villar Pérez, y actuó como Secretario el / que lo es de la Corporación Doña Magdalena Casti- / llo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presi- / dencia, se dio lectura por el Secretario, al barre- / dor del acta de la sesión anterior que fue aproba- / da por unanimidad de los señores asistentes.

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA:

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones / generales publicadas en B.O. del Estado indicando la orden de / 28 de Diciembre de 1992 por la que se establece un régimen transitorio / en la aplicación del nuevo sistema de información contable para la / Administración Local. B.O.E. n.º 314 de fecha 23 de Diciembre de 1992, coin- / cidiendo con la circular n.º 1193 que nos remite la Consejería de Presi- / dencia y Trabajo de Merida.

- Se da cuenta del escrito remitido por la Diócesis de Badajoz donde / hacen constar que tanto por esta Comunidad como por el Obispado, / es imposible afrontar la restauración del templo parroquial de / nuestro Municipio dado a nuestras necesidades económicas y / que el Sr. Obispo con su consejo episcopal en reunión decidió / solicitar de la Junta de Extremadura, que con cargo al Presupuesto



destinado en toda la región para conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico, tenga como prioritario la restauración del templo.

Para que sea más efectiva nuestra petición presenté el Ayuntamiento solicitud para reparar el inmueble de referencia en contacto con el Obispado para ir unidos en las peticiones.

Requiendo presente este Ayuntamiento cuanto antes solicitud a la Junta de Extremadura, Consejería de cultura, pidiendo la restauración del templo parroquial acompañando copia del informe y proyecto de obra a realizar, junto con el Proyecto que ha realizado el arquitecto D. Joaquín Parra Bañón. Y queda a la espera de nuestras noticias para, entre todos ir haciendo lo posible para llegar a la restauración del templo parroquial.

- Sigue exponiendo el Sr. Alcalde-Presidente del Partido remitido a esta Alcaldía por el Diputado Provincial del Partido Popular D. Rufino García Benito Serrano donde comunica relación de obras aprobadas en Pleno celebrado por esta Excmo. Diputación Provincial el pasado día 23 de Diciembre, correspondiente a esta localidad.

97-GE-1991. Separata 1ª Fase Piscina Municipal en Esparragosa de la Serena. Proyecto único. 3.600.000 Pts.

35-GE-1992. Separata 2ª Fase Piscina Municipal en Esparragosa de la Serena. Proyecto único. 3.600.000 Pts.

- Continúa el Sr. Presidente exponiendo el escrito del Organismo Nacional de Lotería y Apuestas del Estado, Delegación Territorial, Badajoz, sobre convocatoria para designar un Receptor en ese municipio, con el sueldo de que se pongan en el tablón de anuncios dichas bases durante 15 días y al término del plazo se envíe certificado de que se ha cumplido tal circunstancia.

3º.- DESIGNACION 4 VOCALES "JUNTA PERICIAL"

Otro escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria que en aplicación al Real Decreto 1344/1992 de 6 de Noviembre, publicado en el B.O. del Estado de 5-12-1992, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Reales, comunican que han designado a D. Emilio Fernández Gilinas,

Jefe de Sección de la Gerencia Territorial como vocal de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliarios Rústicos de este Municipio.

Comunicando que deberá constituir la Junta Pericial de este Municipio en el plazo de dos meses, contados a partir del 6 de Diciembre de 1992.

Los señores reunidos acuerdan nombrar 4 vocales del Sector Agrario, elegidos entre los titulares catastrales del término municipal.

D. Antonio José Lavila Baltasar.

D. Félix Villar Gutiérrez.

D. Antonio Baltasar Lavila.

D. Ráulido Baltasar Villar.

Por último se da cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Madrid, donde comunican que este Ayuntamiento deberá proceder a la apertura del Plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de las 10 viviendas. Expte. BA-90/876, que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente promueve en esta localidad, para lo cual adjuntan:

- Decreto de 8/1992, de 23 de Enero, de Adjudicación de viviendas de Promoción Pública, debiéndose utilizar para proceder a la puntuación de las solicitudes el baremo contenido en el mismo.

- Modelo de Instancia.

- Las viviendas se adjudican en régimen de arrendamiento.

- Todas las comunicaciones remitidas que afecten al proceso de adjudicación de viviendas sociales, vendrán firmadas por todos los miembros de la Comisión Local de adjudicación de viviendas.

- Todo solicitante aportará copia comprobada del libro de familia completo, salvo que por mantener una convivencia de hecho con terceras personas y así lo certifique / el Ayuntamiento no esté en posesión del citado documento.

CALENDARIO:

- Fecha de apertura de plazo de admisión de solicitudes:

01-02-93.



- Fecha de cierre de plazo de presentación de solicitudes: 04-03-93.
- Fecha de remisión de la provisional a esta Dirección General: 15-3-93.

4º.- RECAUDACION TASA "BASURA" POR PARTE DEL ORGANISMO AUTONOMO DE DIPUTACION.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Los inconveniente que supone el cobro en las oficinas municipales de la tasa establecida por recogida de basura, por los continuos entorpecimientos que acarrea en otros quehaceres, las molestias para los propios contribuyentes y los gastos que se producen por dichas circunstancias, aconsejan pasar al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial el cobro de esta tasa, igual que viene ocurriendo con los demás tributos locales con resultados altamente satisfactorios, razón por la cual se propone al Pleno la adopción del pertinente acuerdo para que en lo sucesivo el cobro de esta tasa se gestione por el referido Organismo Autónomo.

Los señores reunidos una vez de examinar la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad de los asistentes se tramiten los documentos oportunos para pasar el cobro de la citada tasa al Organismo de Recaudación de Diputación semestralmente, en caso de no ser factible, anualmente.

5º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACION PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

Se pone de manifiesto el expediente que se tramita a propósito de la modificación Proyecto de Delimitación Suelo Urbano, cuyo Proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Joaquín Parra Bañou. La exigencia de esta modificación de ampliación de la actual Delimitación de Suelo Urbano del Municipio es la zona limítrofe con el casco urbano y adyacente a la carretera de acceso desde Zalamea de la Serena y en la zona de salida por la carretera local hacia Carturo. Como fundamentación y justificación general para ambas zonas se argumenta la /

adaptación, aunque sea de manera parcial, de los actuales límites del suelo urbano, según la cartografía y parcelarias del Ministerio de Hacienda de 1990.

En el Planeamiento en vigor la delimitación del suelo urbano se realiza en función de la cartografía disponible de 1980, ajustándose, al perímetro edificado según quedan fuera de algunas edificaciones que se recoge junto a las posteriormente realizadas y fincas adyacentes, la delimitación que se recoge junto a las posteriormente realizadas y fincas adyacentes la delimitación de Suelo Urbano del parcelario de 1990 de Hacienda.

Esta disparidad pretende, junto a los objetivos que se indican resolver la presente modificación.

1.º - CARRETERA DE ZALAMEA DE LA SERENA.

La necesidad del municipio de contar con nuevas dotaciones de Suelo Urbano que permita su desarrollo por esta zona de crecimiento de manera controlada y ordenada por el planeamiento, permitiéndose así mismo tipo edificatorias que no se contemplan ni regulan por el actualmente en vigor cuales son las viviendas Unifamiliares Aisladas y la vivienda Unifamiliar Adosada.

También debido a las carencias de suelo urbano de titularidad Municipal que existen en la actualidad para promoción de equipamientos y viviendas de promoción pública, incluyéndose entre los objetivos de esta ampliación los situados entre el Arroyo de Guadalquivir y la Carretera de Zalamea de la Serena, que sí son de titularidad Municipal.

Y aunque a efectos censales el crecimiento poblacional del municipio no es apreciable, si se están produciendo procesos inmigratorios de retorno al pueblo de personas que antaño emigraron y con necesidad de vivienda de nueva planta y tipología, por ser, en general, el parque actual de viviendas tan antiguo y deteriorado y de difícil rehabilitación.

2.º - CARRETERA DE CASTERA.

Es una zona ya en parte consolidada desde el punto de vista edificatorio y urbanístico, dotada de los servicios nec-

sarios. Formulados, pues los principios fundamentales de la MODIFICACION PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO, el Pleno del Ayuntamiento haciéndolos suyos por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

1.º - Aprobar inicialmente la Delimitación Proyecto de Suelo Urbano, redactado por el Arquitecto D. Joaquín Parra Bañón.

2.º - Someter el Proyecto a información pública por espacio de 30 días a partir de la publicación del acuerdo de la aprobación Inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, en un mínimo de un Periódico "HOY", y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el cual podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

3.º - Finalizado el plazo de exposición se acreditará su resultado y se proseguirán los demás trámites.

6.º - ENAJENACION TERRENO RUSTICO, DENOMINADO "LA PRESA". - Visto el expediente instruido al efecto, informe de Secretaría y dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 18 de Enero de 1993 y el Informe de Valoración, los señores reunidos acuerdan redactar el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la compra-venta de terreno de propiedad Municipal, mediante el sistema de subasta pública, el cual se expone al público por el plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que se / aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra pliego de condiciones.

OBJETO DE LICITACION. - Enajenación, mediante el sistema de subasta pública, del terreno propiedad Municipal, de una extensión superficial de aproximadamente CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, que linda por el NORTE: D. Antonio Villar, SUR: con Manuel Merillo Valerio y Carretera, ESTE: con Tomás Fernández Gardiel y Julio Labalero Mojano y al OESTE: con el Guadalquivir Arrijo.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación del terreno objeto presente se fija en 560.000 Ptas., pudiendo ser mejorada al alza.

Sobre el precio de adjudicación, se aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo vigente a la fecha de citada adjudicación.

EXPOSICION DE EXPEDIENTE: En Secretaría General del Ayuntamiento todos los días laborables en horas de Oficina.

FIANZA PROVISIONAL: 2% de la tasación.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación definitiva.

PLAZO Y LUGAR PRESENTACION PROPOSICIONES: En Secretaría General del Ayuntamiento (Registro General), en horas de oficina durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

No se admitirán proposiciones por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del sexto día hábil al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION: Podrán tomar participación en la licitación todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obras, no se encuentren incluidas en alguna de las causas señaladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por decreto 933/65 y parcialmente modificado por el R.D.L./931/86 de 2 de mayo, sobre adaptación de la Ley de Contratos del Estado, a las directrices de la Comunidad Económica Europea.

PAGO DE COMPRA-VENTA: El precio de la compra-venta, será el que resulte de la adjudicación definitiva de la subasta. Sobre dicho precio se repercutirá el I.V.A. correspondiente.

GASTOS DEL CONTRATO: El pago de los anuncios y los gastos derivados de la tramitación de propiedad del Bien a que se refiere la presente subasta, incluido I.V.A., será a cargo del adjudicatario así como los gastos notariales y registrales, derivados de la presente.

DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado



y en el cual figurará el lema: - "PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA" con el siguiente modelo::

"D. _____ mayor de edad, con domicilio en calle _____ nº _____ previsto del DNI/NIF nº _____ en nombre del propietario (o en representación de _____ enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº _____ de fecha _____ toma parte de la misma, comprometiéndose a adquirir el bien subastado, en el precio de _____ pts (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económicas administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

A) documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

Si es persona jurídica, deberá presentar copia de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder de representación, a favor de la persona que actúe en nombre de la sociedad, debiendo ser bastanteados por el Secretario de la Corporación.

Las personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera, lo acreditarán mediante certificado expedido por el Cónsul de su país, acreditado en España.

B) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art 9 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/65 de 8 de Abril y parcialmente modificado por el R.D.L. 731/86 de 2 de Mayo, sobre adaptación a las directrices de la C.E.E.:

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

7º.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 1991. Pasa la cuenta de administración del



Patrimonio del ejercicio de 1991, y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 1 reuniones de Febrero de mil novecientos noventa y dos, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerdan:

Aprobar la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1991, en los términos en que se aparece redactada en el expediente de razón y con arreglo al siguiente resumen:

ACTIVO	28.984.412 Pts.
PASIVO	—
DIFERENCIA	28.984.412 Pts.

La presente cuenta se someterá a exposición pública por plazo de quince días y como más, a contar del siguiente a la publicación del edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, caso contrario, se entenderá elevado a definitivo.

8º.- CUENTA DE CAUDALES DEL EJERCICIO DE 1991.-

Examinadas las Cuentas de Tesorería, correspondientes al ejercicio de 1991, que rinde el Sr. Tesorero, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerdan aprobar las Cuentas de Tesorería correspondiente al ejercicio de 1991, con arreglo a los siguientes resúmenes por trimestre.

1º.- PRIMER TRIMESTRE DE 1991.

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	7.819.660 Pts.
Ingresos realizados durante el trimestre	16.781.881 "
SUMA	24.601.541 "

DATA:

Pagos realizados durante el trimestre	23.553.958 "
Existencias al final del trimestre	1.047.583 "

2º.- SEGUNDO TRIMESTRE DE 1991.

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	1.047.583 "
---	-------------



Ingresos realizados durante el trimestre ----- 17.105.761 Ptas.
 SUMA ----- 18.153.344 "

DATA:
 Pagos realizados durante el trimestre ----- 17.008.950 "
 Existencias al final del trimestre ----- 1.149.394 "

3º- TERCER TRIMESTRE DE 1993.

CARGO:
 Existencias en fin del trimestre anterior ----- 1.149.394 "
 Ingresos al final del trimestre ----- 16.723.456 "
 SUMA ----- 17.872.850 "

DATA:
 Pagos realizados durante el trimestre ----- 17.818.269 "
 Existencias al final del trimestre ----- 54.581 "

4º- CUARTO TRIMESTRE DE 1993.

CARGO:
 Existencias en fin del trimestre anterior ----- 54.581 "
 Ingresos realizados durante el trimestre ----- 11.183.854 "
 SUMA ----- 11.238.435 "

DATA:
 Pagos realizados durante el trimestre ----- 11.187.523 "
 Existencias al final del trimestre ----- 100.912 "

9º- CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y

AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1993. Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1993, que rinde el Sr. Tesorero y visto los informes / de Intervención y Comisión Especial de Cuentas y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

Prostarle su aprobación en los términos en que aparece redactada en el expediente de su razón.

10º- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1993. Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1993, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Conocidos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultando de

exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes, aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1991, en los términos en que aparece redactada en el expediente de su razón.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este Pleno no se hizo uso de la palabra.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintitrés veintita horas, de lo que es Secretario, doy fe.



El Alcalde Presidente.

El Secretario.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diez de Febrero de 1993.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE (EN FUNCIONES)

D. Antonio José Lavila Baltasar.

CONCESALES:

D. Antolin Parraga Baltasar.

D. Andrés Baltasar Alberca.

D. Santiago Baltasar Alberca.

Dña. Paula Caballero Pinto.

Dña. Adoración Bastias Nagales.

D. Félix Villar Gutiérrez.

CONCESALES QUE HAN EXCUSADO SU

ASISTENCIA:

D. Francisco Villar Pérez.

D. Francisco Amigó González

En Expiragosa de la Serena siendo las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio José Lavila Baltasar y actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación Dña. Magdalena Castillo Caballero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposi-



ciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- RENOVACION OPERACION DE TESORERIA PARA 1993.

El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que llegado el vencimiento de la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco Español de Crédito por una cuantía de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts) se hace preciso proceder a su renovación ya que en esta época del año no se cuenta con liquidar para su amortización, toda vez que los ingresos, como consta a la Corporación suelen producirse normalmente en el último trimestre. El Pleno Corporativo, una vez visto el informe de la Intervención con el voto favorable de siete, de todos los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Renovar la póliza de crédito concertada en el Banco Español de Crédito de Castuera por tres millones de Pesetas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la Operación.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.



[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]



Faint, embossed text, likely the title of the work, possibly including the words "Proyecto y planos" and "del Ayuntamiento de Badajoz".

Faint, embossed text, likely the author's name or the year of publication.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



